Solicitud del DECIMO DESEMBOLSO de recursos – "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001"

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

Empresas Públicas De Armenia
la empresa de todos

GPT- 138

Armenia, marzo de 2026

Secretaría de Infraestructura Municipal
Jut Helen Diaz N
513
26 MAR 2026
RECIBIDO

Ingeniera
ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES
Supervisora Convenio 2025-002
Subsecretaria de Infraestructura
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud del **DECIMO** DESEMBOLSO de recursos – "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001"

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 2025-001 suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia (Convenio No. 2025-002), me permito solicitar de manera respetuosa el pago correspondiente al DESEMBOLSO **No. 10** del convenio mencionado en el asunto, soportado en el avance físico y financiero derivado de la ejecución de los Contratos de Obra **No. 015, 018, 024, 033 y 040 de 2025** e Interventoría de obra **No. 007, 011 y 012 de 2025,** los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido contractualmente y verificado mediante los procesos de seguimiento y supervisión técnica.

No. 015 de 2025, **(OBRA)** corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de **$ 3,057,299,865.15** con una adición de **$ 201,458,833.79** y presenta un avance físico del **100%**.

No. 018 de 2025, **(OBRA)** tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de **$ 4.801.374.831** presenta un avance físico del **46%.**

No. 024 de 2025, **(OBRA)** tiene por objeto REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de **$ 1.082.428.467,75** presenta un avance físico del **55%.**

No. 033 de 2025, **(OBRA)** tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de **$ 3.247.759.976,95** presenta un avance físico del **50%.**

No. 040 de 2025, **(OBRA)** tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de **$ 3.169.305.744** presenta un avance físico del **30%.**

@EmpresasPublicasDeArmenia
Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7411780
www.epa.gov.co

No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de **$ 331.013.240,00** y presenta un avance físico del **100%**.

No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de **$ 119.126.361,90** presenta un avance físico del **55%.**

No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de **$ 528,590,884.00** y que presenta un avance físico del **46%.**

El valor conjunto de las actas parciales asciende a la suma de **$ 2,961,321,927.61** discriminado así:

DESEMBOLSO	No. 10	Contratos de Obra No	N° ACTAS
ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA	$ 45,276,828.72	O- 015 de 2025 (Acta parcial 4-FINAL)	1
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"	$ 91,948,122.24	CO- 007 de 2025 (Acta parcial 4-FINAL)	2
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	$ 985,318,402.81	O- 018 de 2025 (Acta parcial 3)	3
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	$ 75,512,983.43	CO- 012 de 2025 (Acta parcial 3)	4
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	$ 295,928,587.47	O- 024 de 2025 (Acta parcial 1)	5
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y	$ 48,841,808.38	CO- 011 de 2025 (Acta parcial 1)	6

DESEMBOLSO	No. 10	Contratos de Obra No	N° ACTAS
JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E			
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	$ 836,107,253.49	O- 040 de 2025 (Acta parcial 1)	7
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	$ 582,387,941.07	O- 033 de 2025 (Acta parcial 1)	8
DESEMBOLSO # 10	**$ 2,961,321,927.61**	TOTAL	

Cuadros de descripción de los contratos de obra:

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación publica
No. Proceso	O-003 de 2025
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
No. del contrato	**No. 015 de 2025**
Contratista	HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRÉS HURTADO F.)
Valor Inicial del Contrato	$ 3.057.299.865,15
Adición	$ 201,458,833.79
Forma de pago	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales incluida el acta final, suscritas con el visto bueno del supervisor. A dichas actas se realizará una retención en garantía del diez por ciento (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	SEIS (6) Meses
Fecha de inicio	8/10/2025
Fecha de terminación	7/04/2026
Interventor	PLINIO MENDOZA JARAMILLO

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación Publica - contratación régimen especial
No. Proceso	O-004-2025
Tipo de Contrato	Contrato de obra
No. del contrato	**No. 018 de 2025**
Contratista	INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA
Valor Inicial del Contrato	$ 4.801.374.831
Forma de pago	CIEN POR CIENTO (100°/o) del valor total del contrato se pagará mediante Actas

	Parciales incluida el acta final de acuerdo con el avance de obra física ejecutada del contrato de obra objeto de esta interventoría y conforme a los flujos de desembolsos, previo recibo a satisfacción. para lo cual se requiere suscribir la respectiva acta por parte de la Supervisión. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor qua será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de inicio	6/11/2025
Fecha de terminación inicial	5/05/2026
Interventor	JUAN JOSE RESTREPO ROMERO

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación detallada
No. Proceso	O-024 de 2025
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
No. del contrato	**No. 024 de 2025**
Contratista	ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Valor Inicial del Contrato	$1.082.428.467.75
Forma de pago	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales incluida el acta final, suscritas con el visto bueno del supervisor. A dichas actas se realizará una retención en garantía del diez por ciento (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	Tres (3) MESES SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio	27/11/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Prorroga 1	1 mes
Prorroga 2	1 mes
Prorroga 3	45 días
Fecha de terminación con prorroga:	14/04/2026
Interventor	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación publica
No. Proceso	O-008-2025
Tipo de Contrato	Contrato de obra
No. del contrato	**No. 033 de 2025**
Contratista	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS R.L JAIME ANDRES CARMONA SUAREZ
Valor Inicial del Contrato	$ 3,247,759,976.95

Forma de pago	CIEN POR CIENTO (100°/o) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final de acuerdo con el avance de obra física ejecutada del contrato de obra objeto de esta interventoría y conforme a los flujos de desembolsos, previo recibo a satisfacción. para lo cual se requiere suscribir la respectiva acta por parte de la Supervisión. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor qua será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de inicio	22/12/2025
Fecha de terminación inicial	21/05/2026
Interventor	EMERSON LEANDRO RODRÍGUEZ

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación publica
No. Proceso	O-009-2025
Tipo de Contrato	Contrato de obra
No. del contrato	**No. 040 de 2025**
Contratista	MARCO JULIO SUESCUN LOZANO
Valor Inicial del Contrato	$ 3.169.305.744
Forma de pago	CIEN POR CIENTO (100°/o) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final de acuerdo con el avance de obra física ejecutada del contrato de obra objeto de esta interventoría y conforme a los flujos de desembolsos, previo recibo a satisfacción. para lo cual se requiere suscribir la respectiva acta por parte de la Supervisión. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor qua será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de inicio	26/12/2025
Fecha de terminación inicial	25/06/2026
Interventor	JULIÁN ENRIQUE MORALES DUQUE

Cuadros de descripción de los contratos de interventoría:

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación simplificada
No. Proceso	CO-007 de 2025
Tipo de Contrato	Contrato de Consultoría
No. del contrato	**No. 007 de 2025**
Contratista	PLINIO MENDOZA JARAMILLO

Valor Inicial del Contrato	$ 331.013.240,00
Forma de pago	El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales incluida el acta final, suscritas con el visto bueno del supervisor. A dichas actas se realizará una retención en garantía del diez por ciento (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha de inicio	7/10/2025
Fecha de terminación	6/05/2026
Interventor / Supervisor	MARÍA ISABEL LÓPEZ

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación Simplificada - contratación régimen especial
No. Proceso	CO-012-2025
Tipo de Contrato	Contrato de Consultoría
No. del contrato	**No. 012 de 2025**
Contratista	JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
Valor Inicial del Contrato	$ 528.590.884
Forma de pago	CIEN POR CIENTO (100°/o) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final de acuerdo con el avance de obra física ejecutada del contrato de obra objeto de esta interventoría y conforme a los flujos de desembolsos, previo recibo a satisfacción. Para lo cual se requiere suscribir la respectiva acta por parte de la Supervisión. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor qua será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio	6/11/2025
Fecha de terminación inicial	5/06/2026
Interventor / Supervisor	JORGE HERNÁN SÁNCHEZ AGUDELO- GESTOR

Campo	Detalle
Modalidad de Contratación	Invitación Simplificada - contratación régimen especial
No. Proceso	O-024-2025
Tipo de Contrato	Contrato de Consultoría
No. del contrato	**No. 024 de 2025**
Contratista	ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Valor Inicial del Contrato	$ 1.082.428.467,75
Forma de pago	CIEN POR CIENTO (100°/o) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final de acuerdo con el avance de obra física ejecutada del

	contrato de obra objeto de esta interventoría y conforme a los flujos de desembolsos, previo recibo a satisfacción. para lo cual se requiere suscribir la respectiva acta por parte de la Supervisión. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor qua será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación.
Plazo inicial del contrato	TRES MESES SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio	27/11/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Prorroga 1	1 mes
Prorroga 2	1 mes
Prorroga 3	45 días
Fecha de terminación con prorroga:	14/04/2026
Interventor / Supervisor	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ

Se adjuntan los respectivos documentos de soporte para este **DECIMO** cobro del convenio, entre ellos: informes de supervisión, actas parciales debidamente suscritas, memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácoras de obra, informes de ejecución financiera, soportes de seguridad social del personal, y demás documentos requeridos conforme a la normatividad vigente.

Agradezco su gestión para adelantar el trámite de pago correspondiente, garantizando la continuidad operativa y contractual de los proyectos contemplados en el marco del convenio interadministrativo.

Atentamente,

MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO
Subgerente Tecnica
Supervisora convenio interadministrativo 2025-001
Empresas Públicas de Armenia ESP

P/E: Kevin Alexis Gómez Ituyan – Ingeniero civil contratista

- Anexos:1 CD – Soportes - (Contratos de Obra No. 015, 018, 024, 033 y 040 de 2025 e Interventoría de obra No. 007, 011 y 012 de 2025)

Empresas Públicas De Armenia
la empresa de todos

CUENTA DE COBRO

CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LA REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y COLECTORES PARA LA DESCONTAMINACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 57.990.241.092)
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN	CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 58,439,312,804.14)
PARTES	MUNICIPIO DE ARMENIA NIT No 890000464-3 EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P NIT No 890000439-9

MUNICIPIO DE ARMENIA NIT No 890.000.464-3

DEBE A:

EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P NIT No 890.000.439-9

LA SUMA DE:

DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE
($ 2,961,321,927.61)

POR CONCEPTO DE:

Desembolso establecido en la cláusula tercera, POR PARTE DEL MUNICIPIO Y EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P: CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 58,439,312,804.14)

Dado el avance de obra demostrado se solicita desembolso de acuerdo a la cláusula Tercera por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 2,961,321,927.61).

Los recursos solicitados pueden ser desembolsados en la cuenta bancaria que a continuación se describe y sobre la cual se anexa certificación: CUENTA CORRIENTE NO. 0560136669992887 DEL BANCO DAVIVIENDA

MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO
Subgerente Tecnica
Supervisora convenio interadministrativo 2025-001
Empresas Públicas de Armenia E.S.P

Proyectó: Kevin Alexis Gómez Ituyan / Ingeniero Civil Contratista - Subgerencia Técnica

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001

AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LA REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y COLECTORES PARA LA DESCONTAMINACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA

CONTRATISTA	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P
MATRICULA PROFESIONAL O NIT	890000439-9
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)	ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES - SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ALCALDÍA DE ARMENIA
FORMA DE PAGO	POR PARTE DEL MUNICIPIO: Dichos recursos serán desembolsados proporcionalmente a los avances de obra demostrados por EPA, según informe, registro fotográfico y evidencias presentadas y demás documentos solicitados por el Supervisor del convenio. POR PARTE DE EPA: Respecto a los recursos en dinero aportados por EPA ESP, éstos serán desembolsados conforme a los informes de avance de obra. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que las Empresas Públicas de Armenia — EPA ESP acredite toda la documentación de soporte y que cumpla con las condiciones establecidas en el presente convenio.

MUNICIPIO DE ARMENIA	$	54,757,865,057.00
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (APORTE EPA) EN DINERO	$	1,762,210,725.00
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (ESPECIE)	$	1,470,165,310.00
VALOR INICIAL CONTRATO TOTAL	$	57,990,241,092.00
VALOR N°1 ADICIONAL DEL CONTRATO POR EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (APORTE EPA) EN DINERO	$	34,151,652.37
VALOR N°2 ADICIONAL DEL CONTRATO POR EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (APORTE EPA) EN DINERO	$	414,920,059.77
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES	$	58,439,312,804.14
VALOR ANTICIPO		N/A

VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$	663,707,297.01
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$	1,330,032,426.52
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	$	1,420,308,845.84
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	$	1,462,029,244.29
VALOR ACTA PARCIAL No. 5	$	1,061,002,668.80
VALOR ACTA PARCIAL No. 6	$	10,057,492,974.77
VALOR ACTA PARCIAL No. 7	$	5,535,145,617.21
VALOR ACTA PARCIAL No. 8	$	1,331,365,992.31
VALOR ACTA PARCIAL No. 9	$	3,862,072,582.74
VALOR ACTA PARCIAL No. 10	$	2,961,321,927.61

VALOR A CANCELAR EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE

SALDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001	$	28,754,833,227.04

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1965 DEL 13 FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	4366 DEL 8 MAYO DE 2025

MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO
SUPERVISOR

SUBGERENTE TÉCNICA
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES
SUPERVISOR

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE ARMENIA

Contrato No.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001		
Objeto	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LA REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y COLECTORES PARA LA DESCONTAMINACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA		
Valor total	**$ 58,439,312,804.14** DETERMINADOS ASÍ: $ 54.757.865.057 MUNICIPIO 2025 $ 1.762.210.725 (APORTE) EN DINERO EPA $ 1.470.165.310 (ESPECIE) EPA $ 34.151.652,37 (APORTE) EN DINERO EPA $ 414.920.059,77 (APORTE) EN DINERO EPA	**Reg. Presupuestal No.**	4366 DEL 8 MAYO DE 2025
Contratista	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP		
Supervisor	ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Fecha de Inicio	26 MAYO de 2025		
Fecha de terminación	25 de MAYO de 2026		
Prorroga	7 meses		
Fecha de terminación con prorroga	25 de DICIEMBRE de 2026		
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución de este convenio interadministrativo específico será de 19 meses, contados a partir de la configuración en la plataforma SECOP II.		
Forma de Pago	El valor estimado del convenio es de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 58.439.312.804,14) que serán aportados así: a) POR PARTE DEL MUNICIPIO: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.757.865.057,00) b) POR PARTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA – EPA ESP: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 3.681.447.747,14), representados de la siguiente manera: 1. En especie: Un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.470.165.310), representados en la elaboración de los estudios y diseños. 2. En dinero: Un valor de DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($2.211.282.437,14) representados en el CDP No 202500369, 202500627, 202501919, 0143 del 07 de enero de 2026 y 0558 del 03 de febrero de 2026. Los recursos antes descritos serán desembolsados de la siguiente manera: Dichos recursos serán administrados en virtud del presente convenio por EPA ESP como ejecutora del mismo, y serán transferidos así: POR PARTE DEL MUNICIPIO: Dichos recursos serán desembolsados proporcionalmente a los avances de obra demostrados por EPA, según informe, registro fotográfico y evidencias presentadas y demás documentos solicitados por el Supervisor del convenio. POR PARTE DE EPA: Respecto a los recursos en dinero aportados por EPA ESP, éstos serán desembolsados conforme a los informes de avance de obra. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que las Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP acredite toda la documentación soporte y que cumpla con las condiciones establecidas en el presente convenio.		

FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2026	03	27

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente **Acta Parcial No. 10** del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	Del 6 de marzo del 2026 al 27 de marzo del 2026
Actividades Desarrolladas	1. Adelantar la fase precontractual y contractual para la ejecución de los contratos de obra derivados del presente convenio interadministrativo, acorde con su Manual de Contratación. Para el presente convenio se presenta resumen de los procesos precontractuales para la ejecución de la obra, en donde se presentan los siguientes documentos: • Estudios previos con fecha de publicación (junio de 2025). • Acta de inicio Epa adelanto las fases de publicación, adjudicación y ejecución de obras de los siguientes contratos de obra: No. 015 de 2025, (OBRA) corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de $ 3,057,299,865.15 con una adición de $ 201,458,833.79 y presenta un avance fisico del 100%. *(Anexo acta de inicio en el desembolso 5)* No. 018 de 2025, (OBRA) tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de $ 4.801.374.831 presenta un avance fisico del 46%. *(Anexo acta de inicio en el desembolso 7)* No. 024 de 2025, (OBRA) tiene por objeto REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de $ 1.082.428.467,75 presenta un avance fisico del 55%. *(se anexa acta de inicio)* No. 033 de 2025, (OBRA) tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de $ 3.247.759.976,95 presenta un avance fisico del 50%. *(se anexa acta de inicio)* No. 040 de 2025, tiene por objeto la (OBRA) REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de $ 3.169.305.744 presenta un avance fisico del 30%. *(se anexa acta de inicio)* No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de $ 331.013.240,00 y presenta un avance fisico del 100%. *(Anexo acta de inicio en el desembolso 5)* No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de $ 119.126.361,90 presenta un avance fisico del 55%. *(se anexa acta de inicio)* No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de $ 528,590,884.00 y que presenta un avance fisico del 46%. *(Anexo acta de inicio en el desembolso 7)*

2. Celebrar contratos de obra e interventoría a que haya lugar, para la ejecución de las obras pactadas, con cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como con su sujeción al Manual de Contratación de EPA ESP.

Epa adelanto la contratación y actas de inicio de los siguientes contratos de obra:

No. 015 de 2025, (OBRA) corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de $ 3,057,299,865.15 con una adición de $ 201,458,833.79 y presenta un avance físico del 100%.

No. 018 de 2025, (OBRA) tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de $ 4.801.374.831 presenta un avance físico del 46%.

No. 024 de 2025, (OBRA) tiene por objeto REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de $ 1.082.428.467,75 presenta un avance físico del 55%.

No. 033 de 2025, (OBRA) tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de $ 3.247.759.976,95 presenta un avance físico del 50%.

No. 040 de 2025, tiene por objeto la (OBRA) REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de $ 3.169.305.744 presenta un avance físico del 30%.

No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de $ 331.013.240,00 y presenta un avance físico del 100%.

No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de $ 119.126.361,90 presenta un avance físico del 55%.

No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de $ 528,590,884.00 y que presenta un avance físico del 46%.

3. Realizar la supervisión de los contratos derivados, así como iniciar los trámites por incumplimiento contractual e imposición de multas contractuales a que haya lugar, en el marco de los contratos celebrados.

EPA cuenta con personal capacitado para realizar la supervisión y la interventoría de los contratos de obra que se especifican en las actas de inicio. Así mismo, la secretaría de Infraestructura del municipio de Armenia hace un seguimiento de los progresos de obra en el lugar.

No. 015 de 2025, (OBRA) corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de $ 3,057,299,865.15 con una adición de $ 201,458,833.79 y presenta un avance físico del 100%.

No. 018 de 2025, (OBRA) tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el

contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de $ 4.801.374.831 presenta un avance físico del 46%.

No. 024 de 2025, (OBRA) tiene por objeto REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de $ 1.082.428.467,75 presenta un avance físico del 55%.

No. 033 de 2025, (OBRA) tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de $ 3.247.759.976,95 presenta un avance físico del 50%.

No. 040 de 2025, tiene por objeto la (OBRA) REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de $ 3.169.305.744 presenta un avance físico del 30%.

No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de $ 331.013.240,00 y presenta un avance físico del 100%.

No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de $ 119.126.361,90 presenta un avance físico del 55%.

No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de $ 528,590,884.00 y que presenta un avance físico del 46%.

4. Verificar los pagos realizados y que los mismos se adelanten en cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales vigentes, confirmando por demás que se trate de pagos legalmente soportados, previo el pago de la seguridad social en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables.

La verificación de las planillas de pago de los contratistas se hace mediante la supervisión e interventoría asignados por EPA. Así mismo EPA elabora y presenta las actas parciales de los pagos efectuados a cada una de las obras e interventorías que se detallan a continuación.

No. 015 de 2025, (OBRA) corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de $ 3,057,299,865.15 con una adición de $ 201,458,833.79 y presenta un avance físico del 100%.

No. 018 de 2025, (OBRA) tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de $ 4.801.374.831 presenta un avance físico del 46%.

No. 024 de 2025, (OBRA) tiene por objeto REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de $ 1.082.428.467,75 presenta un avance físico del 55%.

No. 033 de 2025, (OBRA) tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de $ 3.247.759.976,95 presenta un avance físico del 50%.

No. 040 de 2025, tiene por objeto la (OBRA) REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el

	contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de $ 3.169.305.744 presenta un avance físico del 30%. No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de $ 331.013.240,00 y presenta un avance físico del 100%. No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de $ 119.126.361,90 presenta un avance físico del 55%. No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de $ 528,590,884.00 y que presenta un avance físico del 46%. **5.** Realizar la vigilancia sobre el equilibrio económico contractual de los contratos derivados, así como del presente convenio, y adelantar las advertencias y requerimientos a que haya lugar para mantener el mismo tanto en el convenio interadministrativo como en los contratos derivados del mismo. Empresas Públicas de Armenia ***EPA*** entrega actas de pago (soportes), realizados a cada una de las obras contratadas. ***Se anexan actas parciales de las obras contratadas del periodo informado.*** **6.** Entregar las obras contratadas debidamente terminadas, respetando en todo caso los precios acordados en el marco del presente convenio interadministrativo especifico. En relación con la presente cuenta de cobro, se informa que las obras de alcantarillado del convenio se encuentran actualmente en fase de ejecución o en su etapa final, y demás procesos que están por iniciar o por desarrollándose conforme a los plazos contractuales y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. **7.** Garantizar la estabilidad de las obras contratadas, durante el periodo de 5 años contados a partir del acta de recibido a satisfacción de las obras, a través de las garantías exigidas a los contratistas derivados. Empresas Públicas de Armenia ***EPA*** como garantía, suministra las pólizas correspondientes a cada una de las obras contratadas al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001. Las cuales reposan dentro de los anexos allegados en esta cuenta, de forma fisica y corresponden a cada acta parcial. **8.** Las demás derivadas de a naturaleza del presente contrato interadministrativo La secretaria de Infraestructura del municipio realiza visitas periódicas de supervisión para verificar el progreso y las dificultades de las obras. Asimismo, la Secretaria de Infraestructura solicita a Empresas Públicas de Armenia EPA que entregue informes sobre el avance de las obras. Además, convoca a comités técnicos de trabajo para dialogar y coordinar la adecuada ejecución de las obras.
Evidencias de la ejecución del contrato	Empresas Públicas de Armenia ***EPA*** suministra los contratos de obra celebrados, sus correspondientes actas de inicio, actas parciales y demás obligaciones que garantizan el cumplimiento de las actividades. **No. 015 de 2025, (OBRA)** corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de $ 3,057,299,865.15 con una adición de $ 201,458,833.79 y presenta un avance físico del 100%.

	No. 018 de 2025, (OBRA) tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de $ 4.801.374.831 presenta un avance físico del 46%. **No. 024 de 2025, (OBRA)** tiene por objeto REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de $ 1.082.428.467,75 presenta un avance físico del 55%. **No. 033 de 2025, (OBRA)** tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de $ 3.247.759.976,95 presenta un avance físico del 50%. **No. 040 de 2025, (OBRA)** tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de $ 3.169.305.744 presenta un avance físico del 30%. **No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA),** tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de $ 331.013.240,00 y presenta un avance físico del 100%. **No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA),** tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de $ 119.126.361,90 presenta un avance físico del 55%. **No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA),** tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de $ 528,590,884.00 y que presenta un avance físico del 46%.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 58,439,312,804.14 **DETERMINADOS ASI:** MUNICIPIO DE ARMENIA $ 54,757,865,057.00 EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (APORTE EN DINERO EPA) $ 1,762,210,725.00 EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (ESPECIE) $ 1,470,165,310.00 EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (APORTE EN DINERO EPA ADICIÓN N°1) $ 34,151,652.37 EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (APORTE EN DINERO EPA ADICIÓN N°2) $ 414.920.059,77
Anticipo (Si lo hay)	NO APLICA
Valor Acta No 1	**$ 663,707,297.01**
Valor Acta No 2	**$ 1.330.032.426.52**
Valor Acta No 3	**$ 1,420,308,845.84**
Valor Acta No 4	**$ 1,462,029,244.29**
Valor Acta No 5	**$ 1,061,002,668.80**
Valor Acta No 6	**$ 10,057,492,974.77**
Valor Acta No 7	**$ 5,535,145,617.21**
Valor Acta No 8	**$ 1,331,365,992.31**
Valor Acta No 9	**$ 3,862,072,582.74**
Valor Acta No 10	**$ 2,961,321,927.61**
Valor a pagar en la presente Acta No. 10	**$ 2,961,321,927.61**

Saldo (Valor pendiente para pago) aportes del Municipio	**$ 28,754,833,227.04**		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (____) NO (_____) poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		**Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios**	
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)			
Entidad en donde se realiza el pago.		**Valor total del aporte**	
Recibo No.		**Salud**	
Periodo cotizado	**De:**	**Pensión**	
	Hasta:	**ARP**	
ANEXOS:			*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			
Otros			
OBSERVACIONES: NINGUNA			
Firma			
Nombre	**MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO** **SUPERVISOR** **SUBGERENTE TÉCNICA** **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA**	**ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES** **SUPERVISOR** **SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **ALCALDÍA DE ARMENIA**	
	LA EPA ESP	**MUNICIPIO DE ARMENIA**	

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Linea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA, E.S.P

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

YO PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No 4.377.493, en mi condición de gerente general de Empresas Publicas de armenia Identificada con Nit 890.000.439-9.

Por medio de la presente, me permito certificar, de acuerdo con lo señalado en el ARTICULO 50 LEY 789 de 2002,modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007,que durante los últimos seis (6) meses calendario, se encuentra a PAZ y SALVO, por todo concepto de pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales de todos los empleados de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. y de contratación de aprendices del servicio Nacional de aprendizaje SENA.

Se deja constancia a los 3 días del mes de Marzo de 2026.

Atentamente,

PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Gerente General
Empresas Publicas de Armenia

PLANILLAS

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-890000439 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-02	14-23	860011153	POSITIVA	2	0	164.600	0	164.600
Periodo salud:	2026-03	SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
Planilla Nro.:	36625183 Tipo K	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	A	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-06	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
Transacción:	118342120								
						GRAN TOTAL			$ 164.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-02	230201	800229739	PROTECCION	126	0	54.289.500	0	54.289.500
Periodo salud:	2026-03	230301	800224808	PORVENIR	166	0	69.967.500	0	69.967.500
Planilla Nro.:	36627261 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	4	0	2.365.300	0	2.365.300
Clase de aportante:	A	25-14	900336004	COLPENSIONES	288	0	181.470.800	0	181.470.800
Fecha transacción:	2026-03-06	EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	0	326.000	0	326.000
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	73	0	6.656.800	0	6.656.800
Transacción:	118334120	EPS005	800251440	SANITAS	110	0	15.214.800	0	15.214.800
		EPS010	800088702	EPS SURA	193	0	32.332.300	0	32.332.300
		EPS017	830003564	FAMISANAR	6	0	534.800	0	534.800
		EPS018	805001157	SOS-EPS	65	0	7.131.100	0	7.131.100
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	126	0	15.095.100	0	15.095.100
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	14	0	1.164.700	0	1.164.700
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	6	0	416.500	0	416.500
		MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	1	0	79.600	0	79.600
		14-23	860011153	POSITIVA	595	0	36.415.200	0	36.415.200
		CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	585	0	75.714.700	0	75.714.700
		SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
		PASENA	899999034	SENA	1	0	162.800	0	162.800
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	244.200	0	244.200
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 499.581.700

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

epa Empresas Públicas De Armenia *la empresa de todos*

DOCUMENTOS GERENTE

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.377.493**

RODRIGUEZ OSPINA

APELLIDOS

PAULO CESAR

NOMBRES

Paulo Cesar Rodriguez Ospina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1978**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-SEP-1996 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00257163-M-0004377493-20100924 0024070881A 1 35366302

Nit: 890000464-3
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0787 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO"

El alcalde de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29° literal d numeral 2° de la Ley 1551 de 2012, artículo 25° de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, dispone:

"Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Que el artículo 315 ibidem, contempla las atribuciones de los alcaldes, entre las que se encuentra:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)"

Que el artículo 29 literal d numeral 2° de la Ley 1551 de 2012, dispone:

" (...) d) En relación con la Administración Municipal:

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...)"

Que, en relación con los tipos de cargos, funciones y nominador, los artículos 5°, 12, y 25° de la Ley 909 de 2004 disponen:

Artículo 5°. "Los empleos públicos son de carrera administrativa, con excepción de los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Artículo 12°. "Los empleos de libre nombramiento y remoción son aquellos cuyas funciones no pueden ser desempeñadas por personas vinculadas a la carrera administrativa, por requerirse para su ejercicio la confianza personal y la discrecionalidad del nominador." Artículo 25: "El nombramiento y remoción de los empleos de libre nombramiento y remoción será decidido por el nominador respectivo, de acuerdo con las normas legales aplicables."

Artículo 25: "El nombramiento y remoción de los empleos de libre nombramiento y remoción será decidido por el nominador respectivo, de acuerdo con las normas legales aplicables."

Que la normativa nacional, otorga cierta discrecionalidad a los ejecutivos municipales, para nombrar en los cargos de libre nombramiento y remoción, lo que garantiza la eficiencia y eficacia de la función pública, al designar profesionales con idoneidad y experiencia para la cartera requerida, lo anterior, e armonía con los lineamientos de la Sentencia C-450 de 1995 de la Corte Constitucional.

Nit: 890000464-3
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0787 de 2024

Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, dispone lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuyas características les permiten gozar de Personería jurídica, Autonomía administrativa y financiera, y Capital independiente.

Que en este mismo contexto, los gerentes de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial son funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción del Alcalde Municipal.

Que mediante el Decreto No. 648 de *2017* Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, se dispuso en el artículo 2.2.5.1.2 la facultad con que cuenta el alcalde para realizar nombramientos, cuyo contenido reza:

"Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia

2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado

(...)."

Que según se dispone en el Acuerdo No. 013 de octubre 8 de 2007, Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., a voces del artículo 1°, la prestadora de servicios es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, y conforme al artículo 26, la administración y la representación legal estarán cargo del Gerente General, quien será de libre nombramiento y remoción, correspondiendo su nombramiento al señor alcalde del Municipio de Armenia.

Que el artículo 26 del Acuerdo 013 de octubre 8 de 2007, establece que el Gerente será funcionario de Libre Nombramiento del Alcalde Municipal, y el encargado de la presentación legal de EPA ESP.

Que los requisitos para el cargo de gerente de EPA ESP están contemplados en el artículo 27 del Acuerdo 013 de octubre 8 de 2007, los cuales contrastados con los documentos y calidades acreditadas por Paulo César Rodríguez Ospina, se entienden cumplidos.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que contempla la figura del encargo, la gerencia general de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. fue provista de titular como a través del Decreto No. 046 del 04 de enero de 2024, designación efectuada a la Ingeniera Civil María Isabel López Martínez, situación administrativa cuyo término finaliza en la fecha, esto es, el día cuatro (04) de julio de 2024 y, por lo tanto, el cargo debe surtirse de manera definitiva.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 013 de 2007, y artículo 1° del Acuerdo No. 08 de 2012, Por medio del cual se modifican los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., la Ley 1437 de 2011, los artículos 2.2.5.1.4.y 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, el Departamento Administrativo Jurídico de Armenia, Quindío, llevó a cabo la verificación de formación, experiencia y competencias requeridas para el cargo de Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., certificando que el Abogado Paulo Cesar Rodríguez Ospina, acreditó los requisitos exigidos, establecidos en el Acuerdo No. 08 del 22 de marzo de 2012 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP"*.

Con fundamento en lo expuesto este Despacho,

Nit: 890000464-3
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0787 de 2024

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR como Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP al Abogado PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.377.493 expedida en Armenia, Quindío, quien prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos en la normativa vigente, para tales efectos.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual corresponde a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.579.659)

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido el presente acto administrativo al doctor PAULO CÉSAR RODRÍGUEZ OSPINA, a la ingeniera MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ quien cesa en el encargo, a la dependencia de Talento Humano de EPA ESP y a los integrantes de la Junta Directiva.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia a los 04 días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó: Ricardo Mora Obando – Abogado Contratista – D.A.J
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda -Directora - D. A. J.
Vo Bo. Lina María Mesa Moncada - Asesora – Despacho
Vo. Bo. Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA POSESIÓN No. 215

GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ES.P.
CARGO

05 de julio de 2024
FECHA

Se presentó ante el despacho del señor Alcalde del Municipio de Armenia el Abogado Paulo Cesar Rodriguez Ospina, identificado con cédula de ciudadania No. 4.377.493 expedida en Armenia, Quindío), con el fin de tomar posesión en el cargo de nivel Directivo, denominado Gerente General de Empresas Públicas De Armenia E.S.P para el que fue nombrado a través de Decreto No. 787 del 04 de julio de 2024.

Presentó los siguientes documentos:
Formato único de hoja de vida de la función pública.
Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
Fotocopia cédula de ciudadanía.
Fotocopia libreta militar.
Actas de grado
Diplomas
Fotocopia de certificados laborales y de estudio.
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
Certificado de antecedentes judiciales
Certificado de medidas correctivas
Certificado de ingresos
Aptitud médica
Certificado de afiliación a seguridad social (salud, pensión y cesantías)

El posesionado manifiesta bajo juramento no tener impedimento o inhabilidad alguna para desempeñar el cargo.

Acto seguido se le recibió juramento, el posesionado prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El Posesionado manifiesta bajo juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia. (Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017).

Se adhiere y se anula estampilla pro hospital por valor de $291.594.

Se firma para constancia la presente diligencia.

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

EL POSESIONADO

Proyectó: Ricardo Mora Obando – Abogado Contratista – D.A.J.
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda – Directora D.A.J
Vo.Bo. Lina María Mesa – Asesora Despacho Alcalde

RUT

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184685769

(415)7707212489984(8020) 000014118468576 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 0 0 4 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 CL 17 ED CAM P 5

42. Correo electrónico contabilidad@epa.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 3 0 0 0 1	6 0 6 7 4 1 1 7 8 0	3 1 6 2 8 3 5 3 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	1 9 9 9 0 5 2 0	3 7 0 0	1 9 9 9 0 5 2 0		3 8 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLANO OROZCO JULIAN ENRIQUE

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-03-2026 08:22:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184685769

(415)7707212489984(8020) **000014118468576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 0 0 4 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	4 3	7 8 7
73. Fecha	1 9 6 2 1 2 1 5	2 0 2 4 0 7 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	0 1
76. Fecha de registro		2 0 2 4 0 7 0 4
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 6 2 1 2 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184685769

(415)7707212489984(8020) **000014118468576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 0 0 4 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 3 7 7 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	OSPINA	PAULO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184685769

(415)7707212489984(8020) 000014118468576 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8900004399	9	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 13	7558526		COLOMBIA 169	PADILLA	GARCIA	JAMES					20240101	
2	Cédula de Ciudada 13	97700073		COLOMBIA 169	SEPULVEDA	LOPEZ	JULIAN	ANDRES				20240322	
3	Cédula de Ciudada 13	45147822		COLOMBIA 169	GAVIRIA	BERMUDEZ	JUAN	NICOLAS				20240322	
4	Cédula de Ciudadan 13	7520431		COLOMBIA 169	CALDERON	RAMIREZ	LUIS	CARLOS				20170307	
5	Cédula de Ciudadan 13	7500019		COLOMBIA 169	MEJIA	DUQUE	RAFAEL	ORLANDO				20121019	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184685769

(415)7707212489984(8020) **000014118468576 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 0 0 4 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 2 9 0 1 6		1 9 1 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	GIRALDO	JORGE	HERNAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 8 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTAS DE PAGO CONTRATOS

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

		Documento Controlado
epa Empresas Públicas de Armenia la empresa de Todos	Acta Final	Código: DJSG-R-006
		Versión: *15*
		Fecha de Emisión: *25-02-18*
		Pagina:

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP.*LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.*

Contrato No.	DE CONSULTORIA 007 de 2025			**Valor Inicial**	$ 331.013.240,00	**CDP No.**	01-902-202501529	**RPC No.**	01-903-202501769	
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO"			**Valor anticipo**	N/A					
				Adicional		**CDP No.**		**RPC No.**		
Supervisor y/o Interventor	MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ				**Fecha del Acta final**		**AA**	**MM**	**DD**	
Contratista	PLINIO MENDOZA JARAMILLO						26	3	10	
Plazo de Ejecución	210	Días	Prorroga		Días	**Fecha de Inicio**		25	10	7

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el fin de culminar y recibir a satisfacción del contratante, las actividades objeto del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Estado de Cuenta

Valor Contrato	$ 331.013.240,00	**Anticipo** (Si lo hay)	N A
Valor Adicion	$ 0,00		
Valor Acta No 1	$ 38.678.795,46		
Valor Acta No 2	$ 117.633.012,30		
Valor Acta No 3	$ 82.753.310,00		
Valor Acta No 4 Final	$ 91.948.122,24 ✓		
Valor a pagar en la presente Acta No 4 Final	$ 82.753.310,02	**Saldo a liberar**	$ 0,00

Entidad Bancaria del Contratista	CHEQUE		**Cuenta**	**Ahorros No.**							
				Corriente No.							
Aportes al Sistema de Seguridad Social	**Numero de la Planilla**	36471507 36727790 9501382602 9501382679	**Desde**	**AA**	**MM**	**DD**	**Hasta**	**AA**	**MM**	**DD**	
	Salud $	$ 465.000,00	**Pensión $**				**ARL $**	$ 652.000,00			

Anexar: Si es contrato de Obra			
Formato de discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)		No de Anexos	
Anexar: (Otros Contratos)			
Informe de actividades contractuales		Numero de Folios	

Calificación de la Actividad Ejecutada por el Contratista				**Observaciones de la Calificación**
Nota: Para la calificación *utilice una escala del 1 al 5* donde 5 es la máxima nota.				
Criterios / **Calificación**	***Factor de ponderación***	***Calificación***	***Total***	
Calidad	*35%*	*5*	*35%*	
Cumplimiento	*20%*	*5*	*20%*	
Atención al cliente interno y Externo	*15%*	*5*	*15%*	
Salud y Seguridad en el Trabajo	*15%*	*5*	*15%*	
Gestion Ambiental	*15%*	*5*	*15%*	
Gran total	*100%*	*5*	*100%*	

Firma			
Nombre	PLINIO MENDOZA JARAMILLO	MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ	
Contratista		**Supervisor y/o Interventor**	**Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaría General**

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

	Documento Controlado
Acta Final	Código: DJSG-R-006
	Versión: *15*
	Fecha de Emisión: *25-02-18*
	Pagina:

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. *LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.*

Contrato No.	015 de 2025				**Valor Inicial**	$ 3.057.299.865,15	**CDP No.**	01-902-202501519	**RPC No.**	01-903-202501730	
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO				**Valor anticipo**	NA					
					Adicional	$ 201.458.833,79	**CDP No.**	01-902-202600143	**RPC No.**	01-903-202600665	
Supervisor y/o Interventor	PLINIO MENDOZA JARAMILLO				**Fecha del Acta final**			**AA**	**MM**	**DD**	
Contratista	HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S							26	03	10	
Plazo de Ejecución	182	Dias	Prorroga		Dias	**Fecha de Inicio**		25	10	8	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el fin de culminar y recibir a satisfacción del contratante, las actividades objeto del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Estado de Cuenta			
Valor Contrato	$ 3.057.299.865,15	**Anticipo** (Si lo hay)	N A
Valor Adicion	$ 201.458.833,79		
Valor Acta No 1	$ 357.244.550,58		
Valor Acta No 2	$ 1.893.647.940,41		
Valor Acta No 3	$ 761.130.545,44		
Valor Acta No 4	$ 246.735.662,51		
Valor a pagar en la presente Acta Final	$ 222.062.096,26	**Saldo a liberar**	$ 0,00

Entidad Bancaria del Contratista	BANCOLOMBIA		**Cuenta**	**Ahorros No.**								
				Corriente No.						86500014181		
Aportes al Sistema de Seguridad Social	**Numero de la Planilla**	9495088789 9496072973 9498190091 9496691086 9499930695 9501382802 9501402101	**Desde**	**AA**	**MM**	**DD**	**Hasta**	**AA**	**MM**	**DD**		
				25	10	08		26	03	10		
	Salud $	$ 6.445.000,00	**Pensión $**	$ 21.417.400,00			**ARL $**	$ 9.275.100,00				

Anexar: Si es contrato de Obra			
Formato de discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)	X	No de Anexos	
Anexar: (Otros Contratos)			
Informe de actividades contractuales		Numero de Folios	

Calificación de la Actividad Ejecutada por el Contratista				**Observaciones de la Calificación**
Nota: Para la calificación *utilice una escala del 1 al 5* donde 5 es la máxima nota.				
Criterios / Calificación	***Factor de ponderación***	***Calificación***	***Total***	
Calidad	*35%*	*5*	*35%*	
Cumplimiento	*20%*	*5*	*20%*	
Atención al cliente Interno y Externo	*15%*	*5*	*15%*	
Salud y Seguridad en el Trabajo	*15%*	*5*	*15%*	
Gestion Ambiental	*15%*	*5*	*15%*	
Gran total	*100%*	*5*	*100%*	

Firma			
Nombre	ING. OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ R.L. HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.	ING. PLINIO MENDOZA JARAMILLO	
Contratista		**Supervisor y/o Interventor**	**Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General**

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

		Documento Controlado
epa	**Acta Parcial**	Código: DJSG-R-008
		Versión: *10*
		Fecha de Emisión: *24-06-14*
		Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Contrato No.	**CONTRATO DE CONSULTORIA 012-2025**						
Objeto	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE ARMENIA**						
Valor Contrato	**Inicial**	$ 528,590,884	**CDP No.**	01-902-202501624	**RPC No.**	01-903-202501906	
	Adicional	0	**CDP No.**		**RPC No.**		
Contratista	**JUAN JOSE RESTREPO ROMERO**				**Fecha Acta Parcial**	**AA**	**MM** / **DD**
Supervisor y/o Interventor	**JORGE HERNAN SANCHEZ AGUDELO - GESTOR TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**					**2026**	**3** / **2**

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. 003 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Plazo de Ejecución**	SIETE (7) MESES	**Prorroga**	N/A
	2025	11	6				

Estado de Cuenta		
Valor Contrato	$	**528,590,884.00**
Anticipo (Si lo hay)	$	-
Valor Acta No 1	$	**75,512,983.43**
Valor Acta No 2	$	**75,512,983.43**
Valor Acta No 3	$	**75,512,983.43**
Valor a pagar en la presente Acta No. 3	$	67,961,685.09
Saldo (Valor pendiente para pago)	$	302,051,933.71

Entidad Bancaria del Contratista	**BANCOLOMBIA**	**Cuenta**	**Ahorros No.**	**6940834650**
			Corriente No.	

Criterios \ **Calificación**	1	2	3	4	5
Calidad				X	
Cumplimiento				X	
Atención al cliente Interno y Externo				X	
Salud y Seguridad en el Trabajo				X	
Gestion Ambiental				X	

Aportes al Sistema de Seguridad Social			**AA**	**MM**	**DD**
Numero de la Planilla	9501202663 9501081289	**Desde**	2026	2	1
		Hasta	2026	2	28
Salud $	$	1,507,800.00			
Pensión $	$	2,292,500.00			
ARL $	$	724,800.00			

ANEXOS:	**Discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)**	
	Informe de actividades contractuales (Otro tipo de Contratos)	

Firma	Juan José Restrepo		
Nombre	**JUAN JOSE RESTREPO ROMERO**	**JORGE HERNAN SANCHEZ AGUDELO - GESTOR**	
	Contratista	*Supervisor*	*Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General*

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

	Documento Controlado
Acta Parcial	Código: DJSG-R-008
	Versión: *10*
	Fecha de Emisión: *24-06-14*
	Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Contrato No.	CONTRA DE OBRA 018-2025							
Objeto	CONSTRUCCION COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE ARMENIA							
Valor Contrato	Inicial	$ 4,801,374,831	CDP No.	01-902-202501622	RPC No.	01-903-202501802		
	Adicional	0	CDP No.		RPC No.			
Contratista	INCORES CIVILES SAS				Fecha Acta Parcial	AA	MM	DD
Supervisor y/o Interventor	JUAN JOSE RESTREPO ROMERO					2026	3	2

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. 003 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Fecha de Inicio	AA	MM	DD	Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES	Prorroga	N/A
	2025	11	6				

Estado de Cuenta		
Valor Contrato	$	4,801,374,831.00
Anticipo (Si lo hay)	$	-
Valor Acta No 1	$	926,889,889.49
Valor Acta No 2	$	288,471,102.84
Valor Acta No 3	$	985,318,402.81
Valor a pagar en la presente Acta No. 3	$	886,786,562.53
Saldo (Valor pendiente para pago)	$	2,600,695,435.86

Entidad Bancaria del Contratista	DAVIVIENDA	Cuenta	Ahorros No.	136600217451
			Corriente No.	

Calificación / Criterios	1	2	3	4	5
Calidad					
Cumplimiento					
Atención al cliente Interno y Externo					
Salud y Seguridad en el Trabajo					
Gestion Ambiental					

Aportes al Sistema de Seguridad Social			AA	MM	DD
Numero de la Planilla	9500352640 9500890993 9501200539	Desde	2026	2	1
		Hasta	2026	2	28
Salud $	$				496,500.00
Pensión $	$				825,900.00
ARL $	$				131,100.00

ANEXOS:	Discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)	
	Informe de actividades contractuales (Otro tipo de Contratos)	

Firma		Juan Jose Restrepo	19 2026
Nombre	INCORES CIVILES SAS	JUAN JOSE RESTREPO ROMERO	
	Contratista	*Interventor*	*Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General*

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**Acta de Inicio**	**Documento Controlado**
		Código: DJSG-R-002
		Versión: *13*
		Fecha de emisión: *24-06-14*
		Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. *LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.*

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Contrato No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA No 011 / 2025				
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO"				
Valor Contrato	$ 119.126.361,90	**Valor Anticipo y/o Pago Anticipado (si lo hay)**	N/A		
Contratista	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	**Fecha de Inicio**	**AA**	**MM**	**DD**
Supervisor y/o Interventor	MAURICIO JAVIER ZAPATA MONTEALEGRE		25	10	24

Verificación de soportes de pago a Aseguradora de Riesgos Laborales		**Fecha de Verificación**	**AA**	**MM**	**DD**
Realizada por	MAURICIO JAVIER ZAPATA MONTEALEGRE		25	10	24

Inducción en	**Realizada por**	**Fecha de Inducción**	**AA**	**MM**	**DD**
Seguridad y Salud en el Trabajo	Laura Ayra Acosta		25	10	24
Gestión Ambiental	Juliana Mathes Montes		25	10	24

El presente es contrato de Prestación de Servicios	Si	No	Si la respuesta anterior es si, se realizo socialización de las actividades que ejecuta el Proceso	Si	No	Recuerde que la socialización de las actividades que ejecuta el Proceso es responsabilidad del Líder del Proceso y/o Interventor
		X		N/A	N/A	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes señalada, se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Tiempo de Ejecución del contrato**	Cuatro meses sin exceder al 31 de diciembre de 2025	**Fecha de Terminación**	**AA**	**MM**	**DD**
	25	10	24				25	12	31

Se advierte al contratista que cualquier modificación en relación con cantidades de obra, deberá ser previamente autorizada por escrito por el Interventor.

Para constancia se suscribe por quienes intervinieron.

Firma			27 OCT 2025
Nombre	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ V.	MAURICIO J. ZAPATA MONTEALEGRE	
Cargo	**Contratista**	***Supervisor y/o Interventor***	***Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General***

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

10 sept. 10 DM.

Documento Controlado
Código: DJSG-R-004
Versión: 14
Fecha de Emisión: 23-04-04
Página:

	Estudios Previos					
Unidad Organizativa:	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales	Programa	Más Inversiones en Acueducto, Alcantarillado y Aseo, una oportunidad estratégica de mejoramiento y crecimiento territorial			
Subprograma:	Inversiones en el servicio de Alcantarillado	Línea de Proyecto:	Infraestructura para la recolección y transporte de aguas residuales			
Proyecto:	Reposición u optimización de redes de Alcantarillado		Fecha	AA	MM	DD
				25	7	1

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de la ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 03 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo *009 de abril de 2023 señala en su articulo 4* del Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.

2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)

2.1 Descripción de la necesidad:	Empresas Publicas de Armenia - ESP, es una Empresa del Estado del Orden Municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la Unidad de Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, encargada de realizar la recolección y transporte de las Aguas Residuales en el área urbana del Municipio de Armenia, contando con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia del servicio de Alcantarillado, brindando satisfacción a las necesidades de los usuarios y cumpliendo con las Requisitos y Especificaciones de Obra establecidos. El servicio se rige por los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS-2000)-Resolución 0330 de 2017, cumpliendo así con las normativas de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad. Como resultado de las condiciones actuales de la red, sumado a la densificación natural que ha sufrido la ciudad, como consecuencia de las redes de tuberías de los sistemas de alcantarillado de algunos barrios en el municipio de Armenia, las cuales fueron instaladas antes de conocerse el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, lo que conllevó a que en su desarrollo no se garantizara un parámetro técnico adecuado que garantizara el funcionamiento a largo plazo de la recolección y transporte de aguas residuales y pluviales, utilizando en la mayoría de ellos sistemas combinados, como consecuencia de la instalación de tuberías en diámetros pequeños que en muchas ocasiones no va en aumento sino en descanso, lo que ha generado conflictos y cuellos de botellas, desencadenando inadecuada evacuación de escorrentía en tiempos de invierno, evidenciado en altos volúmenes del fluido y colapso de las redes, lo que causa inundaciones y molestias a los usuarios del barrio, los cuales por sus condiciones actuales, han generado que la entidad de manera constante y permanente deba atender mantenimientos y reparaciones a través de PQR's que incluyen entre otras consideraciones, quejas y reclamaciones por malos olores, obstrucciones en tramos específicos de la red, depósitos de sedimentos y/o taponamientos que obstaculizan el flujo del agua; situaciones que ponen en riesgo a la comunidad por temas ambientales y de salubridad, los cuales se han identificado a través de los PQR's de la Empresa y las inspecciones directas o lo identificado mediante la cámara robótica Rovver 125, RA 200. Dicha situación es la misma para todos los barrios de Armenia, puesto qué ellos fueron construidos hace más de 40 o 50 años con su urbanismo, incluyendo las redes de servicios públicos. En temas de saneamiento para reglamentación de redes, las primeras prácticas de buena ingeniería conocidas como Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) se expidieron en 1998 y se volvieron de obligatorio cumplimiento con la Resolución 330 de 2017, periodos en los cuales era imposible cambiar el sistema de alcantarillado de toda la ciudad, no obstante ya se está evidenciando dicha incapacidad de las redes, lo que ocasiona colapso, daño, ruptura de tuberías, colmatación de sumideros y múltiples inundaciones en varios sectores de la ciudad. Es importante resaltar que las redes del municipio de Armenia son combinadas, esto significa que un tramo inicial de alcantarillado debe ser construido en una red mínima de diámetro 12" (doce pulgadas), sin embargo, la mayoría de los barrios han iniciado sus redes en 8" y 10", lo que ya genera un conflicto en la capacidad para dar cumplimiento a la ley a lo que se suma el material utilizado y el cumplimiento de la vida útil del sistema. La Empresa paulatinamente ha ido optimizando los sistemas, pero aún quedan faltando muchas redes por ser intervenidas El guadual de la quebrada las Yeguas en el sector del barrio Manuela Beltrán manzana E, ocasionó daños en la tubería generando el colapso del descole del barrio en este sector. Las obras proyectadas en el barrio Manuela Beltrán, tienen como objetivo captar las aguas combinadas del barrio y transportarlas a un nuevo descole hasta la quebrada las Yeguas, con el fin de mejorar las condiciones del servicio de recolección y transporte de aguas combinadas, incrementando la capacidad hidráulica de la red y optimizando el flujo, lo que permitirá alcanzar un sistema más eficiente, prevenir la colmatación de las tuberías y evitar posibles vertimientos. Por estas razones, es fundamental ejecutar las obras de reposición del alcantarillado en el barrio mencionado, con el fin de optimizar la prestación del servicio y contribuir al desarrollo integral de la ciudad, en articulación con las diferentes entidades. EPA ESP ha gestionado con el Municipio de Armenia la suscripción del convenio interadministrativo 2025-001 para "aunar esfuerzos institucionales en la reposición y construcción de alcantarillados y colectores destinados a la descontaminación en diversos barrios de la ciudad" Este convenio se alinea con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), establecido en la Resolución 1592 de 2020, cuyo cronograma de obras para 2025 incluye la reposición u optimización de redes de alcantarillado. Empresas Públicas de Armenia ESP, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional, el poder efectuar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita, determinó que resulta necesario adelantar el proceso de contratación que garantice la ejecución de las obras constructivas correspondientes al proyecto denominado "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO" atendiendo planos, diseños, presupuesto, normas y condiciones técnicas establecidas en los estudios, diseños y en las reglas de participación y demás anexos que hacen parte integral del presente estudio. De acuerdo a lo anterior, EPA ESP esta realizando el proceso para la contratación de las obras para la REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO. En este orden de ideas, debido a la complejidad de las obras a ejecutar y la falta de personal en la planta global de cargos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. para realizar la supervisión de las obras, se requiere contratar con una persona natural o jurídica la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, Y JURÍDICA PARA LA REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO "
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá contratar con una persona jurídica o natural la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO

AGO 2025

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección	
INVITACION SIMPLIFICADA	En razón a que el valor del contrato a celebrar sea igual o superior a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes. por lo tanto según el articulo 22 numeral 7, literal a) del Manual de contratacion de EPA E.S.P., se debe acudir a un procedimiento de invitacion simplificada, regulado en los articulos 42 de dicho Manual de Contratación.

4. Imputación presupuestal e interventoría	
4.1 Rubro Presupuestal:	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - 2.3.2.01.01.001.03.16
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	MAURICIO ZAPATA MONTEALEGRE- LABORATORIO DE MEDIDORES

5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO			
Valor:	$ 119.126.700,00		Plazo de Ejecución:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025
	83,69	SMMLV		
Forma de Pago:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor del contrato, así: 1) El CIEN POR CIENTO (10%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final de acuerdo al avance de obra física ejecutada del contrato de obra objeto de esta interventoría y conforme a los flujos de desembolsos, previo recibo a satisfacción, para lo cual se requiere suscribir la respectiva acta por parte de la Supervisión. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación del Contrato suscrita con el visto bueno del supervisor y posterior de la liquidación del contrato de obra "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA" y recibo a satisfacción de la misma.			

1. La Interventoría que se contrate como producto del presente proceso, realizará la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO , de conformidad con el siguiente alcance: Se requiere el acompañamiento de la interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes, especialmente en relación con: las obligaciones del contrato de obra, Las especificaciones técnicas del objeto contratado, Actividades técnicas a cargo del contratista, Actividades administrativas a cargo del contratista, Actividades financieras y contables, Actividades ambientales, Actividades sociales, Actividades relacionadas con SST, Actividades legales, Toda estipulación contractual ,Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad.
2. La Interventoría que se contrate como producto del presente estudio, realizará la Interventoría Contractual, Técnica, Administativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social, SST y Jurídica a la ejecución del contrato. Adicionalmente la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
4. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe, incluir registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual, siempre que aplique.
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
6. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto deberá ser informado y autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo sólo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que esta reemplazando.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin y responder es su totalidad por el pago y/o autorización de descuento de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato.
8.Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.
9.Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.
10.Apoyar a Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

Obligaciones Principales

11. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
12. Realizar las reuniones de socialización y concertación establecidas en el del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.
13. Consultar con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
14. Dar a conocer a Empresas Públicas de Armenia E.S.P., cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de Contrato o sobre sus obligaciones. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.
15.Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato de obra e interventoría.
16. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presentan circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.
17. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas de inicio, parciales, finales y de liquidación como requisito previo al pago correspondiente.
18. Entregar todos los documentos y planos récord producto de las actividades desarrolladas en el contrato de obra, debiendo enmarcarse en los criterios y contenidos establecidos en las especificaciones y planos para la construcción de las obras, documentos que deben estar debidamente revisados y aprobados por la interventoría.
19.Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual debe hacer entrega a Empresas Públicas De Armenia E.S.P., de los documentos requeridos por la entidad de acuerdo con el formato GDAP-R-035: Control y Seguimiento de Contratos
20. Cumplir con las obligaciones establecidas el Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los interventores.
21. En caso de requerirse en desarrollo del contrato, suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad, para su para su estudio y considerar la aprobación.
22. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra

23. El contratista de interventoría deberá mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
24. El Contratista De Interventoría deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable, especialmente lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento - RAS y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en cuanto a interventoría de construcción.
25. Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del Contratista De Interventoría porte un documento que lo acredite como tal.
26.Analizar, *concepto aprobar, proponer y entregar rediseños aprevio a visto bueno del supervisor del Contrato De Obra las actas de mayores y menores* cantidades de obra que representen balance presupuestal, esto es, que no impliquen ninguna modificación en el plan financiero, ni en el alcance del proyecto.
27. Exigir al Contratista De Obra, la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en los términos de referencia, así como de aquellas actividades no previstas que se requieran en desarrollo del proyecto.
28. Verificar la existencia y calidad de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado.
29. Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto y en caso de ser requeridos.
30. Verificar, realizar seguimiento y aprobar el cumplimiento del Plan de Calidad, fichas ambientales y demás requisitos establecidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. por parte del contratista de obra.

Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica

X	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.

6. Situación de predios	SI	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos	X		
La obra a realizar afecta un predio privado		X	
Solución planteada y avance de la misma			

Afectación a servidumbre	SI	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		X	
Solución planteada y avance de la misma	**SI**	**No**	**Observaciones**
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		X	

Trámite de conciliación con el propietario
N/A

Tramite de licencias y permisos

Trámite	SI	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X		

La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Tramites
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		X		
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		X		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento	X		Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en las obras	2	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en las obras	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en las obras	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de las obras que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo de las obras contratadas	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de las obras contratadas	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales	Mayor costo de las obras contratadas o incremento del valor de las mismas.	3	3	Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales
Falta de permisos ambientales	Retraso en las Obras Generación de sanciones o multas pecuniarias	1	5	Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo
No legalización oportuna de Servidumbres	Retraso en las Obras	1	4	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Cambios en las fuentes de materiales autorizadas	Retraso en las obras o incremento del valor de las mismas	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en las obras	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución	2	4	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P - Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de las obras	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P - Contratista

Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de las obras	1	3	Contratista

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables

En la etapa Pre-contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD	En razón al valor del contrato no se requiere Garantía de Seriedad de la Oferta, teniendo en cuenta lo señalado en el paragrafo 1 del Artículo 66 del Manual de Contratación.

En la etapa de ejecución (Garantía Única)

- **Cumplimiento:** Por el veinticinco por ciento (25%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **De calidad del servicio:** igual al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más.

	Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)	
Firma:		Se revisan aspectos jurídicos del documento
Nombre:	ALEXANDRA SOTO AGUDELO	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1	

Firma:	NA		
Nombre:	NA	JOHN FABIO CRUZ CARDOSO	LUIS ALBERTO VELEZ VELEZ
Proceso y/o Oficina:	NA	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales	Subgerencia de Aguas
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director
	Elaboró y revisó		Aprobó

Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)
2. Cuanto aplique el Jefe de Oficina será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el Líder del Proceso de su revisión.

Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado

epa	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"	

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO		A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	PORCENTAJE DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 7,800,000.00	20%	1.99	$ 3,104,400.00	4	$ 12,417,600.00
ESPECILISTA EN GEOTECNIA	1	$ 7,150,000.00	10%	1.99	$ 1,422,850.00	2	$ 2,845,700.00
INGENIERO RESIDENTE	1	$ 6,240,000.00	100%	1.99	$ 12,417,600.00	3	$ 37,252,800.00
					SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		$ 52,516,100.00

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	PORCENTAJE DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
PROFESIONAL SST	1	$ 4,420,000.00	100.0%	1.99	$ 8,795,800.00	3	$ 26,387,400.00
TOPOGRAFO	1	$ 3,510,000.00	10.0%	1.99	$ 698,490.00	3	$ 2,095,470.00
CADENERO 1	1	$ 1,423,500.00	10.0%	1.99	$ 283,276.50	3	$ 849,829.50
					SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)		$ 29,332,699.50

OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
OFICINA E INSTALACIONES LOCATIVAS	MES	3	$ 367,528.19	$ 1,102,584.58
EQUIPOS DE COMPUTO	MES	3	$ 350,000.00	$ 1,050,000.00
PAPELERÍA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACIÓN DE INFORMES	MES	3	$ 200,000.00	$ 600,000.00
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	MES	3	$ 200,000.00	$ 600,000.00
ENSAYOS DE LABORATORIO				
Resistencia del Concreto	UND	8	$ 6,687.90	$ 53,503.20
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL) 1	MES	3.0	$ 2,438,640.00	$ 7,315,920.00
ELEMENTOS DE PROTECCION	GBL	1	$ 134,795.83	$ 134,795.83
			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	$ 10,856,803.61

RESUMEN GENERAL

COSTO TOTAL (1+2+3)		$ 92,705,603.11
I.V.A	19%	$ 17,614,064.59
GASTOS DE LEGALIZACION (9.5% sobre costo total antes de impuestos)		$ 8,807,032.30
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		$ 119,126,700.00

Nota: Factor multiplicador tomado base de datos GESTIÓN DE PLANEACIÓN TÉCNICA

Elaboro: CAMILO OSPINA SANCHEZ - Ing Contratista
Revisó: CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Planeación Técnica
Aprobó: MONIKANDREA RODRGIUEZ GALLEGO - Sub Gerente Técnico.
Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

	Acta Parcial	Documento Controlado Código: DJSG-R-008 Versión: *10* Fecha de Emisión: *24-06-14* Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Contrato No.	CONSULTORÍA No 011 / 2025									
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA"									
Valor Contrato	**Inicial**	$ 119.126.361,90		**CDP No.**	1609	**RPC No.**	1877			
	Adicional	N/A		**CDP No.**	N/A	**RPC No.**	N/A			
Contratista	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ					**Fecha Acta Parcial**	**AA**	**MM**	**DD**	
Supervisor y/o Interventor	MAURICIO JAVIER ZAPATA MONTEALEGRE						26	03	24	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Plazo de Ejecución**	**Prorroga**	
	25	10	24	4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	2 Meses	

Estado de Cuenta	
Valor Contrato	$ 119.126.361,90
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 1	$ 48.841.808,38 ✓
Retención en Garantía (10 %)	$ 4.884.180,84
Valor a pagar en la presente Acta No. 1	$ 43.957.627,54
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 70.284.553,52

Entidad Bancaria del Contratista	Banco de Bogotá	**Cuenta**	**Ahorros No.**	
			Corriente No.	526115910

Calificación / **Criterios**	1	2	3	4	5
Calidad					X
Cumplimiento					X
Atención al cliente Interno y Externo					X
Salud y Seguridad en el Trabajo					X
Gestion Ambiental					X

Aportes al Sistema de Seguridad Social			**AA**	**MM**	**DD**
Numero de la Planilla	80875340; 81476213 81540508; 82116407; 82113615; 7995553478; 35327606; 82115147; 82623152; 82622874; 7998158911; 35631474; 82674148; 83387904; 6003323341; 36123831	**Desde**	25	10	24
		Hasta	26	02	20
Salud $	$ 4.913.600				
Pensión $	$ 9.269.600				
ARL $	$ 2.782.800				

ANEXOS:		
	Discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)	
	Informe de actividades contractuales (Otro tipo de Contratos)	X

Firma			
Nombre	**WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ**	**MAURICIO JAVIER ZAPATA MONTEALEGRE**	
	Contratista	*Supervisor y/o Interventor*	***Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaría General***

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Powered by CamScanner

Empresas Públicas De Armenia *la empresa de todos*	**Acta de Inicio**	**Documento Controlado** Código: DJSG-R-002 Versión: *14* Fecha de emisión: *25-10-31* Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. *LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.*

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Contrato No.	CONTRATO DE OBRA 033 DE 2025				
Objeto	REPOSICIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO.				
Valor Contrato	$ 3.247.759.976,95	**Valor Anticipo y/o Pago Anticipado (si lo hay)**	NA		
Contratista	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.	**Fecha de Inicio**	**AA**	**MM**	**DD**
Supervisor y/o Interventor	EMERSON LEANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ		25	12	22

Verificación de soportes de pago a Aseguradora de Riesgos Laborales		**Fecha de Verificación**	**AA**	**MM**	**DD**
Realizada por	EMERSON LEANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ		25	12	22

Inducción en	**Realizada por**		**AA**	**MM**	**DD**
Seguridad y Salud en el Trabajo	Laura Amel Acosta	**Fecha de Inducción**	25	12	22
Gestión Ambiental	Juliana Matheus Montes		25	12	22
PESV	CEABI		25	12	22
Aplica para contratistas cuyo objeto contractual implique actividades relacionadas con el tránsito, transporte, operación o movilización de personal, equipos o materiales que puedan generar riesgos viales, ya sea directamente o a través de sus subcontratistas.					

El presente es contrato de Prestación de Servicios	Si	No	Si la respuesta anterior es si, se realizo socialización de las actividades que ejecuta el Proceso	Si	No	Recuerde que la socialización de las actividades que ejecuta el Proceso es responsabilidad del Líder del Proceso y/o Interventor
		X			X	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes señalada, se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Tiempo de Ejecución del contrato**	5 MESES	**Fecha de Terminación**	**AA**	**MM**	**DD**
	25	12	22				26	05	21

Se advierte al contratista que cualquier modificación en relación con cantidades de obra, deberá ser previamente autorizada por escrito por el Interventor.

Para constancia se suscribe por quienes intervinieron.

Firma			05 ENE 2026
Nombre	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.	EMERSON LEANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	
Cargo	**Contratista**	**Supervisor y/o Interventor**	**Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General**

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Nepida

epa	Estudios Previos	Documento Controlado Código: DJSG-R-004 Versión: 14 Fecha de Emisión: 23-04-04 Página: 1/5

Unidad Organizativa:	Gestión Recolección y Transporte Aguas Residuales EPA	Programa	Más Inversiones en Acueducto, Alcantarillado y Aseo, una oportunidad estratégica de mejoramiento y crecimiento territorial			
Subprograma:	Inversiones en el servicio de Alcantarillado	Línea de Proyecto:	Infraestructura para la recolección y transporte de aguas residuales			
Proyecto:	Reposición u optimización de redes de Alcantarillado		Fecha	AA	MM	DD
				25	7	1

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. "De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 013 de octubre 06 de 2007: en su Artículo 8. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 009 de abril de 2023 señala en su artículo 4 del Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Públicas de Armenia ESP.

2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)

2.1 Descripción de la necesidad:	Empresas Públicas de Armenia - ESP, es una Empresa del Estado del Orden Municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la Unidad de Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, encargada de realizar la recolección y transporte de las Aguas Residuales en el área urbana del Municipio de Armenia, cerrando con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia del servicio de Alcantarillado, brindando satisfacción a las necesidades de los usuarios y cumpliendo con los Requisitos y Especificaciones de Obra establecidos. El servicio se rige por los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS-2000), Resolución 0330 de 2017 y demás normas concordantes, cumpliendo así con las normativas de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad. Como resultado de las condiciones actuales de la red y de la densificación natural que ha experimentado la ciudad, se han identificado múltiples problemáticas en las redes de tuberías de los sistemas de alcantarillado en algunos barrios del municipio de Armenia. Estas redes fueron instaladas antes de la entrada en vigor del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), lo que implicó que en su desarrollo no se aplicaran parámetros técnicos adecuados que garantizaran el funcionamiento eficiente y sostenible del sistema de recolección y transporte de aguas residuales y pluviales. En muchos de estos sectores se utilizaron sistemas combinados, con tuberías de diámetros reducidos y diseños inadecuados, donde en algunos casos el diámetro de la red incluso disminuye en lugar de aumentar. Esta situación ha generado cuellos de botella e interferencias en el flujo del agua, dificultando la evacuación de la escorrentía durante las temporadas de lluvias. Como consecuencia, se presentan colapsos en las redes, acumulación de altos volúmenes de agua, inundaciones y afectaciones a los habitantes del sector. Estas deficiencias han obligado a la entidad a realizar mantenimientos y reparaciones de manera constante y permanente, a través de los PQR's de la comunidad. Estas incluyen quejas por malos olores, obstrucciones en tramos específicos de la red, acumulación de sedimentos y taponamientos que dificultan el flujo normal del agua. Todo esto representa un riesgo ambiental y sanitario para la comunidad, y ha sido identificado mediante el análisis de los PQR's, inspecciones directas en terreno y evaluaciones con el equipo de cámara robótica Rovver 125, RA 200. Dicha situación es la misma para todos los barrios de Armenia, puesto que estos fueron construidos hace más de 40 o 50 años con su urbanismo, incluyendo las redes de servicios públicos. En temas de saneamiento para reglamentación de redes, las primeras prácticas de buena ingeniería conocidas como Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) se expidieron en 1998 y se volvieron de obligatorio cumplimiento con la Resolución 330 de 2017, periodos en los cuales era imposible cambiar el sistema de alcantarillado de toda la ciudad, no obstante ya se está evidenciando dicha incapacidad de las redes, lo que ocasiona colapso, daño, ruptura de tuberías, colmatación de sumideros y múltiples inundaciones en varios sectores de la ciudad. Es importante resaltar que las redes del municipio de Armenia son combinadas, esto significa que un tramo inicial de alcantarillado debe ser construido en una red mínima de diámetro 12" (doce pulgadas), sin embargo, la mayoría de los barrios han instalado sus redes en 8" y 10", lo que ya genera un conflicto en la capacidad para dar cumplimiento a la ley a lo que se suma el material utilizado y el cumplimiento de la vida útil del sistema. La Empresa paulatinamente ha ido optimizando los sistemas, pero aún quedan faltando muchas redes por ser intervenidas. Las obras proyectadas en el barrio Bosques de Pinares, tienen como objetivo mejorar las condiciones del servicio de recolección y transporte de aguas combinadas, incrementando la capacidad hidráulica de la red y optimizando el flujo, lo que permitirá alcanzar un sistema más eficiente, prevenir la colmatación de las tuberías, evitar posibles vertimientos y mayores afectaciones a la estructura del pavimento vial. Por estas razones, es fundamental ejecutar las obras de reposición del alcantarillado en los sectores mencionados, con el fin de optimizar la prestación del servicio y continuar al desarrollo integral de la ciudad, en articulación con las diferentes entidades. Las obras proyectadas para el año 2025 se financiarán bajo el convenio marco interadministrativo como parte de la "manifestación de interés por parte de EPA para suscribir convenio marco interadministrativo el cual comprende obras, diseños, control y vigilancia de proyectos que apuntan al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV (resolución 1092 del 5 de agosto de 2020) del municipio de Armenia entre EPA y CRQ." Empresas Públicas de Armenia ESP, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional, el poder efectuar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita, determinó que resulta necesario adelantar el proceso de contratación que garantice la ejecución de las obras constructivas correspondientes al proyecto denominado "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO" atendiendo planos, diseños, presupuesto, normas y condiciones técnicas establecidas en los estudios, diseños y en las reglas de participación y demás anexos que hacen parte integral del presente estudio.
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá suscribir un contrato de obra con una persona jurídica o natural para la "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO", con el fin de optimizar la prestación del servicio y propender por el desarrollo de la ciudad
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	CONTRATO DE OBRA

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

INVITACIÓN PÚBLICA	En razón a que el valor del contrato a celebrar es superior a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y por lo tanto según el artículo 22 numeral 1 del Manual de Contratación de EPA E.S.P., es dable acudir a un procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA, regulado en el artículo 36 de dicho Manual de Contratación.

4. Imputación presupuestal e interventoría

4.1 Rubro Presupuestal:	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - 2.3.2.01.01.001.03.16	$ 3.230.046.038,00
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	INTERVENTORÍA EXTERNA	

Objeto:	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	Plazo de Ejecución:	CINCO (5) MESES
Valor:	$ 3.250.046.038,00 $ 3.250.046.038,00 Total 2283,14 SMMLV		
Forma de Pago:	a) El CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final (que corresponderán a una realización no inferior a 1 mes), suscritas con el visto bueno de la interventoría o supervisión, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación del Contrato, una vez cumplido la entrega y aprobación con el visto bueno del interventor y/o supervisor de la totalidad de actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.		

OBLIGACIONES GENERALES

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto contractual denominado "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO", de conformidad con el alcance definido para el mismo, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos, normas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, tiempo de ejecución y obligaciones contenidos en el estudio previo de contratación con sus respectivos anexos, los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

2. EL CONTRATISTA deberá cumplir la totalidad de los requisitos definidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P para la legalización del contrato, y responder en su totalidad por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato.

3. EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación, máximo cinco (5) días hábiles después de la legalización del contrato de obra: i) flujo de inversión mensual en obra, ii) las garantías que amparan el contrato, iii) presupuesto general de obra, iv) análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios contenidos en la propuesta, y en todo caso tener en cuenta todas las actividades señaladas en los APU de EPA E.S.P, vi) personal propuesto en la oferta detallando modalidades de contratación y adjuntando hojas de vida y afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

4. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

5. EL CONTRATISTA inmediatamente después de suscribir el Acta de Inicio y previo al inicio de obra, deberá formular y presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE CALIDAD DE OBRA en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

6. Programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial: Incluye como mínimo descripción modalidades de contratación, identificación peligros y riesgos, medidas de prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de capacitación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", Resolución 1903 de 2013 "Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

7. Plan de Manejo Ambiental: Incluye como tal la identificación y cuantificación de impactos, matriz de aspecto - efecto, descripción de medidas de manejo ambiental a implementar, protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos, identificación de los sitios de disposición de materiales de retiro y/o escombros debidamente autorizados por la autoridad competente. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente, de acuerdo con las especificaciones definidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

8. Previo al inicio de obras físicas, EL CONTRATISTA deberá disponer de todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta para la ejecución del Contrato.

9. El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal profesional directo y aprobado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, si EL CONTRATISTA requiere cambiar o sustituir a uno o más profesionales o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se sustituye. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por parte del interventor o supervisor. Así mismo, deberá vincular mano de obra calificada en la región en un mínimo del 60% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto, realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente deberá elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

10. Además del personal profesional y técnico, EL CONTRATISTA deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el interventor o supervisor cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. El personal que labore en la obra deberá mantener debidamente identificado con camá y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc, que le indique EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P, a través del interventor o supervisor del contrato. El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. y/o LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que ésta adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. El interventor o supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

11. EL CONTRATISTA deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de fijo. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido. EL CONTRATISTA deberá responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

12. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y para ello deberá acreditar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como aportes parafiscales que corresponda, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, en caso de vincular personal mediante prestación de servicios, deberán presentarse igualmente los soportes correspondientes a los aportes realizados por los mismos.

13. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chaleco u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento.

14. EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la previsión necesaria para garantizar el alcance del mismo (incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). El resultado de esta revisión deberá ser presentado debidamente avalado por el interventor o supervisor del contrato, en medio físico y digital (archivo ejecutable) antes de cumplirse el veinte por ciento (20%) del tiempo de ejecución del contrato.

15. EL CONTRATISTA deberá en caso de requerirse, solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. que gestione con el diseñador, los ajustes cambios y/o rediseños requeridos a los estudios y diseños del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente lo dispuesto en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, y presentarlos al interventor o supervisor del mismo para su revisión y aprobación.

16. EL CONTRATISTA deberá suscribir en el formato establecido por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P en conjunto con el afectado y el interventor o supervisor del contrato, las actas de vecindad requeridas para la correcta ejecución y desarrollo de la obra. Las actas deberán estar suscritas en su totalidad antes de generarse la intervención en un predio que requiera su suscripción. Una vez ejecutadas las obras EL CONTRATISTA deberá realizar su respectiva cierre, previa visto bueno del interventor o supervisor del contrato. En caso de generarse cualquier alteración sobre los predios de la zona intervenida, esta deba ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del afectado e interventoría, bajo responsabilidad y costo del contratista.

17. EL CONTRATISTA, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, ni las cosas, ni al medio ambiente; respondiendo por los perjuicios que se causen.

Obligaciones Principales

18. EL CONTRATISTA deberá vigilar el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, o a los predios donde se esté realizando la intervención. Si se presentan alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuestas por la autoridad competente.

19. EL CONTRATISTA deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

20. El CONTRATISTA deberá llevar una memoria o bitácora diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y estar disponible para revisión por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

21. EL CONTRATISTA deberá suscribir en conjunto con el interventor o supervisor las actas de inicio, suspensión y reinicio de obra, recibo parcial y final de la obra ejecutada, en los formatos y/o modelos establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., dentro de los plazos y términos establecidos para ello, y dando estricto cumplimiento a las listas de chequeo emitidas por la entidad para tal fin. Cualquier solicitud de suspensión de obra deberá contener el tiempo estimado de la misma, y ser presentada por escrito al interventor o supervisor para su respectiva revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso se presentará a la entidad para su respectiva aprobación y suscripción. En caso de que el tiempo estimado de suspensión deba ampliarse, se dejara constancia del porque se deberá mantener suspendido, en caso de cambio de causal de suspensión, deberá dejarse constancia.

22. EL CONTRATISTA deberá rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el interventor o supervisor en el desarrollo del contrato.

23. EL CONTRATISTA deberá atender las solicitudes, observaciones y órdenes impartidas por el interventor o supervisor durante el desarrollo del contrato, sin que dichas determinaciones eximan y/o asuman la responsabilidad del CONTRATISTA, o la relevan de las obligaciones derivadas del Contrato. El interventor o supervisor estará facultado para suspender la obra, ordenar la demolición de las obras que determine se encuentran mal ejecutadas y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o sea por los insumos o mano de obra, teniendo en cuenta los análisis y resultados de los ensayos realizados, ordenar los cambios de materiales que corresponda cuando se determine que los mismos son insuficientes o inapropiados, quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacer nuevamente lo demolido y reemplazar a entera satisfacción de la interventoría los materiales rechazados, sin que de ello se derive ninguna obligación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP y/o derecho del contratista a efecto de reembolso.

24. Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre el listado propuesto, las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor o supervisor la solicitud de dichas modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P, para su revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Subgerencia Técnica y Operativa de la entidad para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte de la Gerencia de la entidad, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de que por la procedencia del tipo de ajuste se requiera reformulación del proyecto ante Empresas Públicas de Armenia ESP, EL CONTRATISTA deberá proceder de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad para estos casos. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

25. EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá realizar la puesta en marcha de las obras objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente, especialmente lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS-, y realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos, análisis y/o pruebas requeridas dependiendo de la naturaleza del proyecto, los cuales deberán ser revisados, verificados y aprobados por el interventor o supervisor del contrato.

27. EL CONTRATISTA deberá realizar la capacitación para la operación del sistema y manejo de equipos al personal designado por escrito por la entidad administradora del sistema.

28. EL CONTRATISTA debe elaborar los Planos Record de la Obra en Coordenadas Planas en medio físico y digital, con Formato de Esquinas (Original y Copia), previo visto bueno y aprobación del interventor o supervisor.

29. EL CONTRATISTA se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.

30. EL CONTRATISTA debe responder por las revisiones, pruebas y acciones correctivas requeridas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

31. EL CONTRATISTA debe presentar un informe final de ejecución del contrato previa revisión y aprobación por parte del interventor o supervisor.

32. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES RESOLUCIÓN 0330 DE 2017 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 799 DE 2021.

Procedimiento general: La construcción de las obras requeridas para proyectos del sector deberá seguir como mínimo el siguiente procedimiento general

Paso 1. Sujeción de la construcción a planos y especificaciones técnicas de diseño aprobadas: Todas las obras de ingeniería que se desarrollen en el sector de agua potable y saneamiento básico deberán contar con diseños y planos debidamente firmados por el diseñador, el interventor y aprobados por la entidad contratante. En caso de que las condiciones de la obra requieran modificaciones al diseño, el constructor junto con la entidad contratante definirá quien debe realizar los ajustes o actualizaciones necesarios, previo a la ejecución de las mismas de acuerdo a la naturaleza del contrato, ya sea público, privado o mixto.

Paso 2. Definición de métodos constructivos y materiales: Previo al inicio de las obras, el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños.
- Los métodos constructivos deberán garantizar que no afecten la condición funcional de la obra.
- La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la etapa de diseño. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.
- Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en el diseño.
- Los proveedores de materias primas y otros insumos así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra.

Paso 3. Medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional: Durante las obras de construcción de los proyectos deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los proyectos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ☐ Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
- ☐ La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
- ☐ Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.
- ☐ Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

Resultados. A la terminación de la obra, el constructor deberá entregar a la entidad contratante un informe de construcción que contenga como mínimo:

- ☐ La bitácora de obra.
- ☐ La memoria de todas las obras ejecutadas.
- ☐ Los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos.
- ☐ Los planos récord de construcción, debidamente firmados.
- ☐ El manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados.
- ☐ Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados.

Colocar (X) en caso de que aplique su siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica

NA	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la Innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.

6. Ubicación de predios	SI	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos	X		
La obra a realizar afecta un predio privado		X	

Solución planteada y avance de la misma			
Afectación a servidumbre	SI	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		X	
Solución planteada y avance de la misma	SI	No	Observaciones
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		X	

Trámite de conciliación con el propietario
NA

Tramite de licencias y permisos				
Trámite	SI	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link: Trámites
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		X		
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		X		
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		X		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link: Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento	X		Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link: Trámites

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (errores en el proceso de selección de la supervisión producto de la dinámica del proceso).	Retraso en el suministro de los elementos	3	1	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P por tratarse de una obligación a su cargo
JURÍDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en las obras	2	2	Asegurados
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en las obras	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato.	Mayor costo de los bienes	2	3	Contratista en razón a que todas las actividades estamos sujetos a cambios en la normatividad.
FINANCIEROS Y/O DEL MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de los bienes	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado.
SOCIALES Y/O AMBIENTALES				
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales	Mayor costo de las obras contratadas o incremento del valor de los mismos.	3	3	Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales
Falta de permisos ambientales	Retraso en las Obras Generación de sanciones o multas pecuniarias	1	5	Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo
No legalización oportuna de Servidumbres	Retraso en las Obras	1	4	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Cambios en las fuentes de materiales autorizadas	Retraso en las obras e incremento del valor de las mismas.	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales.
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores.	Retraso en las obras	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución	2	4	Empresas Publicas de Armenia-ESP - Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del contrato	2	5	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P. - Contratista
Accidentes del transportador que lleve materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Paralización del contrato	1	3	Contratista

epa	Estudios Previos	Documento Controlado Código: DJSG-R-004 Versión: 14 Fecha de Emisión: 23-04-04 Página: 5/6

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables

En la etapa Pre-contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD: RECUERDE	Por el diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y dos (2) mes más.

En la etapa de ejecución (Garantía Única)

-Cumplimiento: Por el veinticinco por ciento (25%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
-De estabilidad y calidad de la obra: igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir del recibo final de las obras.
-De pago de salario, prestaciones sociales e indemnización: igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
-Garantía amplia de responsabilidad civil extracontractual: No podrá ser inferior a trescientos salarios mínimos mensuales vigentes (300 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)

Se revisan aspectos jurídicos del documento

Firma:	Alfaro		
Nombre:	Jessica Alejandra García Saavedra		
Cargo:	Abogada Contratista		
Firma:	NO APLICA		LUIS ALBERTO VELEZ VELEZ
Nombre:	NO APLICA	JOHN FABIO [illegible] CANABAL	Subgerencia de Aguas
Proceso y/o Oficina:	NO APLICA	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales	Subgerente y/o Director
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Aprobó
	Elaboró y revisó		

Notas: 1 Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)

Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado

OK

epa		Presupuesto de Obra	Documento Controlado Código: GPT-R-021 Versión: 01 Fecha de Emisión: 18-02-19 Página: 1 / 1

			AA	Mes	DD
Código del Proyecto					
Presupuesto de Obra	REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	Fecha			
Alcance de la Obra					

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRELIMINARES				$ 7.834.279,15
1.01	Localización y replanteo acueducto - alcantarillado	ml	1.277,92	$ 4.869,53	$ 6.222.859,78
1.02	Localización y replanteo domiciliarias y sumideros	ml	411,90	$ 3.188,66	$ 1.313.409,35
2	CORTE Y DEMOLICION				$ 153.714.114,54
2.01	Corte de pavimento con disco hasta 5 cm de profundidad	ml	204,40	$ 5.825,77	$ 1.190.787,99
2.02	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad	ml	3.198,24	$ 10.328,77	$ 33.044.214,13
2.03	Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor	m2	1.838,32	$ 55.842,17	$ 102.639.984,85
2.04	Demolición de andén y/o cuneta hasta 10 cm de espesor	m2	61,32	$ 26.606,90	$ 1.631.535,17
2.05	Demolición de sardinel en concreto	ml	43,80	$ 7.982,07	$ 349.614,67
2.06	Demolición de cámara en concreto	ml	57,99	$ 159.641,40	$ 8.257.970,26
3	EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE				$ 1.026.982.739,92
3.01	Excavación manual <= 2.0 m	m3	3.983,22	$ 28.203,31	$ 111.776.050,01
3.02	Excavación manual 2.0 - 4.0 m	m3	1.133,94	$ 42.571,04	$ 48.272.924,10
3.03	Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 12-14	ml	269,03	$ 24.904,62	$ 6.700.089,82
3.04	Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 16"-24"	ml	1.008,89	$ 26.442,45	$ 26.677.523,38
3.05	Llano compactado con material de sitio	m3	2.035,33	$ 23.820,52	$ 48.482.899,35
3.06	Llano compactado con material de préstamo	m3	1.356,89	$ 75.622,60	$ 102.611.710,83
3.07	Suministro e instalación de cama para cimentación con material triturado	m3	740,65	$ 141.157,70	$ 104.548.681,76
3.08	Entibado tipo b (2 usos)	m2	3.537,03	$ 61.526,28	$ 217.620.537,95
3.09	Cargue y retiro de material sobrante	m3	3.559,56	$ 99.167,47	$ 352.872.516,59
4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO				$ 476.483.823,15
4.01	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=6 (domiciliarias)	ml	363,80	$ 62.561,58	$ 22.758.939,16
4.02	Instalación de tubería tipo doble pared d=10" (Sumideros)	ml	46,10	$ 129.490,85	$ 5.968.909,69
4.03	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=12"	ml	269,03	$ 177.240,43	$ 47.682.892,88
4.04	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=14"	ml	432,42	$ 251.858,39	$ 108.912.929,20
4.05	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=18"	ml	275,05	$ 400.408,59	$ 110.130.209,75
4.06	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=20"	ml	301,42	$ 519.908,39	$ 156.752.263,50
4.07	Suministro e instalación de Silla yee 12"x6"	und	63,00	$ 287.471,63	$ 18.110.666,19
4.08	Suministro e instalación de Silla yee 14"x6"	und	26,00	$ 408.183,92	$ 10.612.781,92
5	INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS DE CAMARAS DE CAIDA				$ 5.373.715,60
5.01	Construcción de Atraque en concreto de 21 MPa sob principal y cámaras de caida	m3	0,50	$ 626.817,84	$ 313.408,92
5.02	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared de 8"	ml	1,54	$ 450.401,69	$ 617.017,46
5.03	Suministro e instalación codo 90° para tubería tipo doble pared	und	1,00	$ 2.113.287,46	$ 2.113.287,46
5.04	Instalación de tee 18" para tubería tipo doble pared	und	1,00	$ 2.132.077,26	$ 2.132.077,26
6	OBRAS EN CONCRETO				$ 196.718.539,38
6.01	Cuerpo cámara Dn1.2 en concreto de 21 MPa (incluye peldaños)	m3	57,99	$ 918.833,00	$ 53.349.050,67
6.02	Losa fondo en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m 3ra (incluye hoja en polipropileno)	und	21,00	$ 1.279.544,11	$ 26.870.363,31
6.03	Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara Dn1.2 m	und	21,00	$ 471.871,14	$ 9.909.293,91
6.04	Sumidero transversal Ancho: 0.56 m x Alto: 1.24 m (incluye rejilla en polipropileno)	ml	8,00	$ 791.830,37	$ 6.334.562,96
6.05	Desarenador para sumidero transversal (incluye tapa en concreto)	und	8,00	$ 371.797,98	$ 2.974.383,84
6.06	Acero de refuerzo figurado (camaras, losas, bases, sumideros, cabezales, sardinel y demás elementos en concreto reforzado)	kg	7.239,61	$ 7.912,15	$ 57.260.915,67
7	REPOSICIONES				$ 537.852.781,49
7.01	Reposición pavimento en concreto premezclado MR-43 Acelerado a 3 días E=20cm	m2	1.830,98	$ 220.636,98	$ 403.983.892,88
7.02	Reposición de andén en concreto 3000 PSI E=10 cm	m2	71,40	$ 104.443,04	$ 7.460.059,06
7.03	Sardinel en concreto de 21 MPa (15 x 25 cm)	ml	51,00	$ 61.846,25	$ 3.154.158,75
7.04	Suministro, conformacion y compactación Sub base granular tipo INVIAS	m3	397,67	$ 155.216,48	$ 61.726.035,43
7.05	Construcción de junta en sellado con relleno de espuma poliéreo en sotano y sellado en poliuretano	ml	3.741,44	$ 18.232,15	$ 60.731.615,30
8	VARIOS				$ 5.467.493,60
8.01	Manejo de agua para reposición de tuberías	ml	1.277,92	$ 4.591,44	$ 5.867.493,60

Total Costo Directo		$ 2.372.299.378,10
Total Costo Directo ajustado		$ 2.372.299.378,10
Administración	32,00%	$ 759.134.840,99
Imprevistos	0,00%	$ -
Utilidad	5,00%	$ 118.614.818,91
Total Costo		$ 3.250.049.038,00
COSTO TOTAL PROYECTO		$ 3.250.049.038,00

	Nombre	Firma
Elaboró:	CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS - Ing. Contratista	
Revisó:	CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Planeación Técnica	
Aprobó:	MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO - Subgerente Técnico	

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

REPOSICIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO

ENTIDAD PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE A.I.U.

epa

COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA: $ 2.571.296.378

Tiempo estimado de ejecución de obra (Meses): 5.5 Código: 11a,08 DANE

1. COSTOS GENERALES DE PERSONAL

CANTIDAD	CARGO	CATEGORIA		DEDICACIÓN	TOPE SALARIO BASICO	PLAZO CONSTRUCCION	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL * SALARIO * PLAZO * DEDICACION * PRESTACIONES	PORCENTAJE
b			B1	B2	C	D2	E	G=B2 * C * D2 * E	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TECNICO EN CONSTRUCCIÓN									
1	DIRECTOR DE OBRA			75,0%	$3.500.000,00	5,5	1,44	$30.888.000	
1	INGENIERO RESIDENTE REDES			100,0%	$4.349.000,00	5,5	1,44	$34.357.680	
1	ESPECIALISTA EN GESTIONAMI			40,0%	$7.700.000,00	5,5	1,44	$23.487.360	
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL Y SIMIL									
2	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL VIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			100,0%	$1.420.000,00	5,5	1,44	$32.294.400	
1	TECNOLOGO GESTION AMBIENTAL			50,0%	$2.510.000,00	5,5	1,44	$14.281.200	
1	TECNOLOGO GESTION SOCIAL			40,0%	$2.510.000,00	5,5	1,44	$10.248.200	
2	TECNOLOGO EN CONTABILIDA			50,0%	$2.510.000,00	5,5	1,44	$14.281.200	
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO	CADENERO			100,0%	$1.423.500,00	5,5	1,44	$11.315.052	
1	SECRETARIA			100,0%	$1.423.500,00	5,5	1,44	$11.315.052	
1	ALMACENISTA								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								$113.941.892	
								$11.378.292	
2. COSTOS VARIOS								$125.491.960	8,84%

Descripcion	Cantidad	Unidad	Repetición	Valor Unitario	Valor Parcial	
2.1 GASTOS GENERALES						
Aprovechamiento de Bodega (Trabajo nocturno publicos)	1,0	Mes	6,0	$1.100.000,00	$6.600.000,00	
Señalizar y acordonar area intervenir en lista en estructura metálica (5 m2)	1,0	Und	1,0	$1.200.000,00	$1.200.000,00	
Cerramiento de tela provisional PP (2 veces)	1.000,0	m2	1,0	$5.478,70	$5.478.700,00	
Movilidad señalización a obra	6,0	und	1,0	$124.000,00	$744.000,00	
Pasa Nivel y Retretes de ingeniero	2,0	Dia	1,0	$3.600.000,00	$7200.000,00	
Apoyo Social (Impacto 8.0.2)	1,0	Mes	20,0	$3.586.000,00	$71.720.000,00	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES					$97.772.000,00	
2.2 PLANES					$487.500,00	
Descripcion					$12.487.500	0,02%
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)	COSTO $ 6.096.304,17				VALOR ($) $6.096.304,17	
SUBTOTAL COSTOS PLANES					$6.096.304,17	0,24%
3. GASTOS OPERACIONALES						
GASTOS DE OFICINA	COSTO POR MES $ 207.734,99		PLAZO CONSTRUCCION 5,5	PORCENTAJE (%) 5,38%	VALOR ($) $1.141.972,43	
ENSAYOS DE LABORATORIO					$7.116.000,83	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES					$8.256.500	0,32%
4. OTROS GASTOS						
4.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD						
ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA	COSTO $ 80,00	CANT PERSONAS 30,00	No. Entregas EPP 6 7,0		VALOR ($) $0.000,00	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES					$0.000,00	0,00%
5. IMPUESTOS Y GARANTÍAS						
5.1 IMPUESTOS						
DESCRIPCIÓN						
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR				2%	VALOR ($) $ 95.889.921	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA				1,5%	$ 71.792.664	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL				3%	$ 143.585.327	
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE				2%	$ 95.800.921	
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR				2%	$ 95.800.921	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA)				6%	$ 287.402.764	
IMPUESTO DE TIMBRE				1%	$ 47.900.461	
SUBTOTAL IMPUESTOS					$ 832.172.999	
5.2 GARANTIAS					$483.797.139	21,34%
DESCRIPCIÓN	VR BASE			FACTOR	VALOR ($)	
POLIZAS Y GARANTIAS	$ 3.2no 645.000			6,42%	$ 73.960.183	
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS					$1.316.143	0,06%
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3+4)						
B. IMPREVISTOS					32,00%	
C. UTILIDAD					5,00%	
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)					5,00%	
					37,00%	37,00%

Elaboró: CARLOS ALBERTO SANCHEZ CAÑAS - Ing. Contratista

Revisó: Arq. CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Proyectos Técnico

Aprobó: Arq. MONEANDRSA RODRIGUEZ GALLEGO - Subgerente Técnica

REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO

15-Jan-2025

Actividad		Tipo	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr. Total
[redacted]						
111	**Localización y replanteo acueducto - alcantarillad**		ml			4.869,53
11	Comisión topográfica (1Top+ 1 Cad1+2Cad2)	Ins	hr	0,04	89.044,00	3.561,76
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	3.561,76	178,09
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	3.561,76	142,47
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,03	4.487,00	134,61
79	Estacon lata de guadua	Ins	und	0,07	4.300,00	301,00
80	Equipos de topografía	Ins	hr	0,04	13.790,00	551,60
112	**Localización y replanteo domiciliartes y sumideros**		ml			3.188,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	2.785,76	139,29
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,03	4.487,00	134,61
83	Set cimbra	Ins	und	0,01	12.900,00	129,00
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,08	34.822,00	2.785,76
[redacted]						
221	**Corte de pavimento con disco hasta 5 cm de profundidad**		ml			5.825,77
19187	RC - Agua	Ins	m3	0,10	1.897,74	189,77
62	Combustible (Gasolina / Diesel)	Ins	Gln	0,02	16.500,00	330,00
82	Cortadora de piso hasta 5cm (Incluye operario)	Ins	ml	1,00	5.306,00	5.306,00
212	**Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad**		ml			10.328,77
19187	RC - Agua	Ins	m3	0,10	1.897,74	189,77
62	Combustible (Gasolina / Diesel)	Ins	Gln	0,03	16.500,00	495,00
85	Cortadora de pavimento hasta 10 cm (Incluye Operario)	Ins	hr	1,00	9.644,00	9.644,00
213	**Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor**		m2			55.842,17
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0,72	24.410,00	17.575,20
65	Herramienta menor	Ins	%	4,00	17.575,20	703,01
66	Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	17.575,20	878,76
86	Compresor de aire 2 martillos (No Incluye Operario)	Ins	hr	0,60	61.142,00	36.685,20
214	**Demolición de andén y/o cuneta hasta 10 cm de espesor**		m2			26.606,90
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1,00	24.410,00	24.410,00
65	Herramienta menor	Ins	%	4,00	24.410,00	976,40

66 Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	24.410,00	1.220,50
					7.982,07
215 Demolición de sardinel en concreto		ml			
3 Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0,30	24.410,00	7.323,00
65 Herramienta menor	Ins	%	4,00	7.323,00	292,92
66 Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	7.323,00	366,15
					159.641,40
216 Demolición de cámara en concreto		ml			
3 Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	6,00	24.410,00	146.460,00
65 Herramienta menor	Ins	%	4,00	146.460,00	5.858,40
66 Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	146.460,00	7.323,00

3 EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA ESTRUCTURAS

					28.203,31
311 Excavación manual <= 2,0 m		m3			
5 Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,53	48.820,00	25.874,60
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	25.874,60	1.293,73
66 Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	25.874,60	1.034,98
					42.571,04
312 Excavación manual 2,0 - 4,0 m		m3			
5 Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,80	48.820,00	39.056,00
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	39.056,00	1.952,80
66 Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	39.056,00	1.562,24
					24.904,62
313 Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 12-14		ml			
117 Retroexcavadora	Ins	hr	0,03	112.500,00	3.375,00
4 Cuadrilla 0:0:3	Ins	hr	0,56	36.615,00	20.504,40
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	20.504,40	1.025,22
					26.442,45
314 Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 16"-24"		ml			
117 Retroexcavadora	Ins	hr	0,03	112.500,00	3.375,00
4 Cuadrilla 0:0:3	Ins	hr	0,60	36.615,00	21.969,00
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	21.969,00	1.098,45
					23.820,52
315 Lleno compactado con material de sitio		m3			
106 Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0,05	50.700,00	2.535,00
5 Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,40	48.820,00	19.528,00
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.528,00	976,40
66 Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	19.528,00	781,12
					75.622,60
316 Lleno compactado con material de préstamo		m3			
	Análisis		20,00	1.524,16	30.483,20
106 Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0,05	50.700,00	2.535,00
107 Tierra Amarilla	Ins	m3	1,30	17.000,00	22.100,00
5 Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,40	48.820,00	19.528,00
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.528,00	976,40

317	**Suministro e instalación de cama para cimentación con material triturado**		m3			141.157,70
14	Triturado 1/2", 3/4" y 1" Inc transporte	Ins	m3	1,20	95.459,00	114.550,80
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1,00	24.410,00	24.410,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	24.410,00	1.220,50
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	24.410,00	976,40
318	**Entibado tipo b (2 usos)**		m2			61.526,28
104	Telera	Ins	und	1,00	31.900,00	31.900,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	22.572,96	1.128,65
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	22.572,96	902,92
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,25	4.487,00	1.121,75
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,48	47.027,00	22.572,96
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0,30	13.000,00	3.900,00
319	**Cargue y retiro de material sobrante**		m3			99.157,47
2	Cuadrilla 0:0:1	Aná		26,00	1.524,16	39.628,16
65	Herramienta menor	Ins	hr	1,25	12.205,00	15.256,25
66	Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	15.256,25	762,81
88	Disposicion de escombros	Ins	%	4,00	15.256,25	610,25
		Ins	m3	1,30	33.000,00	42.900,00

[redacted]

411	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=6" (domiciliarias)**		ml			62.561,68
23	Tubería doble pared 6"	Ins	ml	1,00	48.264,92	48.264,92
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	1,50	78,84	118,26
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	1,00	56,33	56,33
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	11.143,04	557,15
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	48.439,51	2.421,98
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,32	34.822,00	11.143,04
412	**Instalación de tubería tipo doble pared d=10" (Sumideros)**		ml			129.490,85
25	Tubería doble pared 10"	Ins	ml	1,00	100.772,71	100.772,71
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	2,30	78,84	181,33
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	1,50	56,33	84,50
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	22.286,08	1.114,30
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	101.038,54	5.051,93
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,64	34.822,00	22.286,08
413	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=12"**		ml			177.240,43
26	Tubería doble pared 12"	Ins	ml	1,00	141.982,57	141.982,57
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,05	78,84	240,46
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,00	56,33	112,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	26.464,72	1.323,24
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	142.335,69	7.116,78
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,76	34.822,00	26.464,72

						251.868,39
414 Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=14"		ml				
264 Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,05	78,84	240,46	
265 Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,00	56,33	112,66	
27 Tubería doble pared 14"	Ins	ml	1,00	212.708,59	212.708,59	
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	26.812,94	1.340,65	
67 Desperdicio	Ins	%	5,00	213.061,71	10.653,09	
9 Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,77	34.822,00	26.812,94	
						400.400,69
415 Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=16"		ml				
264 Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,80	78,84	299,59	
265 Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,50	56,33	140,82	
29 Tubería doble pared 16"	Ins	ml	1,00	343.271,98	343.271,98	
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	37.621,60	1.881,08	
67 Desperdicio	Ins	%	5,00	343.712,39	17.185,62	
8 Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,80	47.027,00	37.621,60	
						513.908,38
416 Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=20"		ml				
264 Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	4,55	78,84	358,72	
265 Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	3,00	56,33	168,99	
30 Tubería doble pared 20"	Ins	ml	1,00	447.525,08	447.525,08	
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	41.383,76	2.069,19	
67 Desperdicio	Ins	%	5,00	448.052,79	22.402,64	
8 Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,88	47.027,00	41.383,76	
						287.471,63
417 suministro eInstalación de Silla yee 12"x6"		und				
122 Adhesivo epoxico para tubería doble pared 1/2 Gln	Ins	und	0,12	262.184,00	31.462,08	
125 Silla yee 315mm x 160 mm (12"x6")	Ins	und	1,00	233.919,71	233.919,71	
19 Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,03	11.900,00	357,00	
264 Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	15,95	78,84	1.257,50	
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.500,32	975,02	
9 Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,56	34.822,00	19.500,32	
						408.183,92
418 suministro eInstalación de Silla yee 14"x6"		und				
122 Adhesivo epoxico para tubería doble pared 1/2 Gln	Ins	und	0,14	262.184,00	36.705,76	
126 Silla yee 355mm x 160 mm (14"x6")	Ins	und	1,00	349.087,99	349.087,99	
19 Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,04	11.900,00	476,00	
264 Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	18,25	78,84	1.438,83	
65 Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.500,32	975,02	
9 Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,56	34.822,00	19.500,32	

511	**Construcción de Atraque en concreto de 21 MPa red principal y cámaras de caída**		m3			626.817,64
		Aná		1,10	461.868,04	508.054,84
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	1,50	59.232,00	88.848,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	88.848,00	4.442,40
73	Cuarton de revoltura x 3 mts	Ins	und	0,30	12.750,00	3.825,00
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	1,00	20.750,00	20.750,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,20	4.487,00	897,40
512	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=18"**		ml			400.400,69
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,80	78,84	299,59
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,50	56,33	140,82
29	Tubería doble pared 18"	Ins	ml	1,00	343.271,98	343.271,98
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	37.621,60	1.881,08
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	343.712,39	17.185,62
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,80	47.027,00	37.621,60
513	**Suministro e instalación codo 18" para tubería tipo doble pared**		und			2.313.297,46
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,14	99.611,50	13.945,61
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	23,55	78,84	1.856,68
41	Codo para tubería doble pared 18"	Ins	und	1,00	2.195.118,49	2.195.118,49
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	97.501,60	4.875,08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2,80	34.822,00	97.501,60
514	**Instalación de tee 18" para tubería tipo doble pared**		und			2.132.071,26
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,14	99.611,50	13.945,61
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	23,55	78,84	1.856,68
53	Tee para tubería doble pared 18"	Ins	und	1,00	1.999.267,05	1.999.267,05
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	111.430,40	5.571,52
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	3,20	34.822,00	111.430,40
611	**Cuerpo cámara D=1.2 en concreto de 21 MPa (Incluye pedaños)**		ml			919.933,00
		Aná		0,88	461.868,04	406.443,88
		Aná		3,00	60.200,86	180.602,58
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,02	330.300,00	6.606,00
223	Cuerpo formaleta D=1.2 H=1	Ins	día	1,00	26.180,00	26.180,00
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	4,40	59.232,00	260.620,80
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	260.620,80	13.031,04
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,10	4.487,00	448,70
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	2,00	13.000,00	26.000,00

						1.279.541,11
612	**Losa tapa en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)**		und			
		Aná		0,51	461.868,04	235.552,70
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
224	Tapa y anillo Polipropileno Cap 12 ton vehicular	Ins	und	1,00	872.000,00	872.000,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,00	2.900,00	5.800,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	110.983,72	5.549,19
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2,00	20.750,00	41.500,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,50	4.487,00	2.243,50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2,36	47.027,00	110.983,72
						471.871,11
613	**Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.2 m**		und			
		Aná		0,80	461.868,04	369.494,43
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	97.501,60	4.875,08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2,80	34.822,00	97.501,60
						791.820,37
614	**Sumidero transversal Ancho: 0.56 m x Alto: 1.24 m (Incluye rejilla en polipropileno)**		mt			
		Aná		0,50	461.868,04	230.934,02
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,02	260.900,00	5.218,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,80	2.900,00	8.120,00
227	Rejilla para sumidero transversal (vehicular) 80x46x10	Ins	und	1,25	222.600,00	278.250,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	173.999,90	8.700,00
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	3,50	20.750,00	72.625,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,35	4.487,00	1.570,45
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	3,70	47.027,00	173.999,90
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0,70	13.000,00	9.100,00
						371.797,98
615	**Desarenador para sumidero transversal (Incluye tapa en concreto)**		und			
		Aná		0,36	461.868,04	166.272,49
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,02	260.900,00	5.218,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,00	2.900,00	5.800,00
226	Angulo 1/8 x 2" x 6 m	Ins	und.	0,33	62.200,00	20.526,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	112.864,80	5.643,24
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2,00	20.750,00	41.500,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,35	4.487,00	1.570,45
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2,40	47.027,00	112.864,80
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0,70	13.000,00	9.100,00

616	**Acero de refuerzo figurado (cámaras, losas, bases, sumideros, cabezales, sardinel y demás elementos en concreto reforzado)**		**Kg**			**7.912,15**
18	Acero de refuerzo	Ins	Kg	1,00	5.700,00	5.700,00
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pie	0,02	11.900,00	238,00
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	0,08	12.205,00	976,40
20	Segueta	Ins	und	0,02	6.950,00	139,00
21	Marco de Segueta	Ins	und	0,02	24.099,00	481,98
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	976,40	48,82
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	6.558,98	327,95
	[illegible]					
711	**Reposición pavimento en concreto premezclado MR-43 Acelerado a 3 días E=20cm**		**m2**			**220.636,98**
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
206	Concreto premezclado MR-43 acelerado a 3 días	Ins	m3	0,21	568.066,02	119.293,86
207	Equipo acabado superficial pavimento hidraulico	Ins	día	0,01	37.322,00	373,22
208	Formaleta metalica pavimento 0.15x0.2 x 3m	Ins	día	1,50	2.112,00	3.168,00
212	Regla vibratoria de 4m	Ins	día	0,10	49.763,00	4.976,30
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	82.767,52	4.138,38
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	82.767,52	3.310,70
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	1,76	47.027,00	82.767,52
712	**Reposición de andén en concreto 3000 PSI E=10 cm**		**m2**			**104.483,04**
		Aná		0,10	461.868,04	46.186,80
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
219	Liston de revoltura 3m	Ins	und	0,70	6.750,00	4.725,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	37.621,60	1.881,08
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	37.621,60	1.504,86
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	0,35	20.750,00	7.262,50
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,60	4.487,00	2.692,20
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,80	47.027,00	37.621,60
713	**Sardinel en concreto de 21 MPa (15 x 25 cm)**		**ml**			**61.846,25**
		Aná		0,04	461.868,04	18.474,72
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	31.339,80	1.566,99
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	0,50	20.750,00	10.375,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,02	4.487,00	89,74
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,90	34.822,00	31.339,80
714	**Suministro, conformación y compactación Sub base granular tipo INVIAS**		**m3**			**155.218,46**
		Aná		20,00	1.524,16	30.483,20
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0,25	50.700,00	12.675,00
110	Sub base Granular	Ins	m3	1,30	64.500,00	83.850,00
116	Carrotanque	Ins	hr	0,01	85.992,00	2.579,76
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1,00	24.410,00	24.410,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	24.410,00	1.220,50

						16.232,15
715	**Construcción de junta en sellado con rollo de espuma continuo en fondo y sellado en poliuretano**		ml			
17	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad	Aná	ml	1,00	10.328,77	10.328,77
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	0,15	12.205,00	1.830,75
215	Sikaflex 401 Pavement SI	Ins	Gln	0,01	263.809,00	2.638,09
216	Sikarod (Junta 10mm)	Ins	ml	1,00	1.343,00	1.343,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	1.830,75	91,54
						4.591,44
811	**Manejo de agua para reposición de tuberías**		ml			
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,02	11.900,00	238,00
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0,08	24.410,00	1.952,80
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	1.952,80	97,64
78	Teja de Zinc 3.05 m Cal. 35	Ins	und	0,07	32.900,00	2.303,00

		Documento Controlado
epa	Acta Parcial	Código: DJSG-R-008
		Versión: *10*
		Fecha de Emisión: *24-06-14*
		Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las politicas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Contrato No.	**033 de 2025 de obra**								
Objeto	**"REPOSICIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO"**								
Valor Contrato	**Inicial**	$ 3.247.759.976,95	**CDP No.**	01 - 902 - 202501693	**RPC No.**	01 - 903 - 202502244			
	Adicional	$ -	**CDP No.**	N.A.	**RPC No.**	N.A.			
Contratista	**CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS**				**Fecha Acta Parcial**	**AA**	**MM**	**DD**	
Supervisor y/o Interventor	**EMERSON LEANDRO RODRIGUEZ**					**26**	**2**	**28**	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. 01 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Plazo de Ejecución**	5 MESES	**Prorroga**	**N.A.**
	25	12	22				

Estado de Cuenta		
Valor Contrato	$	**3.247.759.976,95**
Anticipo (Si lo hay)	$	-
Valor Acta No 1	$	**582.387.941,07**
Valor a pagar en la presente Acta No1.	$	**582.387.941,07**
Saldo (Valor pendiente para pago)	$	**2.665.372.035,88**

Entidad Bancaria del Contratista	**BANCO DE OCCIDENTE**	**Cuenta**	**Ahorros No.**	
			Corriente No.	075011221

Calificación / Criterios	1	2	3	4	5
Calidad					X
Cumplimiento					X
Atención al cliente Interno y Externo					X
Salud y Seguridad en el Trabajo					X
Gestion Ambiental					X

Aportes al Sistema de Seguridad Social			**AA**	**MM**	**DD**
Numero de la Planilla	9498080576-9498137789-9497258518-81978914 - 9499657672-9499657736-9498746041-82663036-9499025480 - 9501335460-9501335425-9501276886-	**Desde**	25	12	22
		Hasta	26	2	28
Salud $	$				5.688.700
Pensión $	$				13.654.500
ARL $	$				5.324.000

ANEXOS:		
	Discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)	X
	Informe de actividades contractuales (Otro tipo de Contratos)	X

Firma			
Nombre	**JAIME ANDRÉS CARMONA S. CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.**	**EMERSON LEANDRO RODRÍGUEZ**	
	Contratista	***Supervisor y/o Interventor***	***Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General***

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Documento Controlado
Código: DJSG-R-002
Versión: 14
Fecha de emisión: 25-10-31
Pagina: 1/1

Acta de Inicio

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP no divulgar información alguna o usarla en propositos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Publicas de Armenia ESP. *LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.*

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Contrato No.	024 DE 2025				
Objeto	REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRAN MANZANA EDE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO				
Valor Contrato	MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.082.428.467,75)	**Valor Anticipo y/o Pago Anticipado (si lo hay)**	NA		
Contratista	ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	**Fecha de Inicio**	**AA**	**MM**	**DD**
Supervisor y/o Interventor	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ		25	11	27

Verificación de soportes de pago a Aseguradora de Riesgos Laborales		**Fecha de Verificación**	**AA**	**MM**	**DD**
Realizada por	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ		25	11	26

Inducción en	**Realizada por**	**Fecha de Inducción**	**AA**	**MM**	**DD**
Seguridad y Salud en el Trabajo			25	11	27
Gestión Ambiental	Juliana Mathews Montes		25	11	27
PESV			25	11	27

Aplica para contratistas cuyo objeto contractual implique actividades relacionadas con el tránsito, transporte, operación o movilización de personal, equipos o materiales que puedan generar riesgos viales, ya sea directamente o a través de sus subcontratistas.

El presente es contrato de Prestación de Servicios	Si	No	Si la respuesta anterior es si, se realizo socialización de las actividades que ejecuta el Proceso	Si	No	Recuerde que la socialización de las actividades que ejecuta el Proceso es responsabilidad del Líder del Proceso y/o interventor
		X		NA	NA	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes señalada, se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Tiempo de Ejecución del contrato**	Tres meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025	**Fecha de Terminación**	**AA**	**MM**	**DD**
	25	11	27				25	12	31

Se advierte al contratista que cualquier modificación en relación con cantidades de obra, deberá ser previamente autorizada por escrito por el Interventor.

Para constancia se suscribe por quienes intervinieron.

Firma			10 DIC 2025
Nombre	ÁLVARO ANTONIO HURTADO O	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ V.	
Cargo	**Contratista**	**Supervisor y/o Interventor**	**Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaría General**

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

9 sept. 3pm

Documento Controlado
Código: DJSG-R-004
Versión: 14
Fecha de Emisión: 23-04-04
Página

epa — Estudios Previos

Unidad Organizativa:	Gestión Recolección y Transporte Aguas Residuales EPA	Programa	Más Inversiones en Acueducto, Alcantarillado y Aseo, una oportunidad estratégica de mejoramiento y crecimiento territorial 1/5
Subprograma:	Inversiones en el servicio de Alcantarillado	Línea de Proyecto:	Infraestructura para la recolección y transporte de aguas residuales
Proyecto:	Reposición u optimización de redes de Alcantarillado	Fecha	AA: 25 / MM: 7 / DD: 1

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, prescribe: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 015 de octubre 08 de 2007; en su Artículo 9 Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 009 de abril de 2023 señala en su artículo 4 del Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Públicas de Armenia ESP

2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)

2.1 Descripción de la necesidad.

Empresas Publicas de Armenia - ESP, es una Empresa del Estado del Orden Municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la Unidad de Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, encargada de realizar la recolección y transporte de las Aguas Residuales en el área urbana del Municipio de Armenia, contando con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia del servicio de Alcantarillado, brindando satisfacción a las necesidades de los usuario y cumpliendo con los Requisitos y Especificaciones de Obra establecidos. El servicio se rige por los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS-2000)-Resolución 0330 de 2017, cumpliendo así con las normativas de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

Como resultado de las condiciones actuales de la red y de la densificación natural que ha experimentado la ciudad, se han identificado múltiples problemáticas en las redes de tuberías de los sistemas de alcantarillado en algunos barrios del municipio de Armenia. Estas redes fueron instaladas antes de la entrada en vigor del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), lo que impidió que en su desarrollo no se aplicaran parámetros técnicos adecuados que garantizaran el funcionamiento eficiente y sostenible del sistema de recolección y transporte de aguas residuales y pluviales. En muchos de estos sectores se utilizaron sistemas combinados, con tuberías de diámetros reducidos y diseños inadecuados, donde en algunos casos el diámetro de la red incluso disminuye en lugar de aumentar. Esta situación ha generado cuellos de botella e interferencias en el flujo del agua, dificultando la evacuación de la escorrentía durante las temporadas de lluvias. Como consecuencia, se presentan colapsos en las redes, acumulación de altos volúmenes de agua, inundaciones y afectaciones a los habitantes del sector. Estas deficiencias han obligado a la entidad a realizar mantenimientos y reparaciones de manera constante y permanente, a través de los PQR's de la comunidad. Estas incluyen quejas por malos olores, obstrucciones en tramos específicos de la red, acumulación de sedimentos y taponamientos que dificultan el flujo normal del agua. Todo esto representa un riesgo ambiental y sanitario para la comunidad, y ha sido identificado mediante el análisis de los PQR's, inspecciones directas en terreno y evaluaciones con el equipo de cámara robótica Rovver 125, RA 200.

Dicha situación es la misma para todos los barrios de Armenia, puesto que ellos fueron construidos hace más de 40 o 50 años con su urbanismo, incluyendo las redes de servicios públicos. En temas de saneamiento para reglamentación de redes, las primeras prácticas de buena ingeniería conocidas como Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) se expidieron en 1998 y se volvieron de obligatorio cumplimiento con la Resolución 330 de 2017, periodos en los cuales era imposible cambiar el sistema de alcantarillado de toda la ciudad, no obstante ya se está evidenciando dicha incapacidad de las redes, lo que ocasiona colapso, daño, ruptura de tuberías, colmatación de sumideros y múltiples inundaciones en varios sectores de la ciudad. Es importante resaltar que las redes del municipio de Armenia son combinadas, esto significa que un tramo inicial de alcantarillado debe ser construido en una red mínima de diámetro 12" (doce pulgadas), sin embargo, la mayoría de los barrios han iniciado sus redes en 8" y 10", lo que ya genera un conflicto en la capacidad para dar cumplimiento a la ley a lo que se suma el material utilizado y el cumplimiento de la vida útil del sistema. La Empresa paulatinamente ha ido optimizando los sistemas, pero aún quedan faltando muchas redes por ser intervenidas

El guadual de la quebrada las Yeguas en el sector del barrio Manuela Beltrán manzana E, ocasionó daños en la tubería generando el colapso del descole del barrio en este sector. Las obras proyectadas en el barrio Manuela Beltrán, tienen como objetivo captar las aguas combinadas del barrio y transportarlas a un nuevo descole hasta la quebrada las Yeguas, con el fin de mejorar las condiciones del servicio de recolección y transporte de aguas combinadas, incrementando la capacidad hidráulica de la red y optimizando el flujo, lo que permitirá alcanzar un sistema más eficiente, prevenir la colmatación de las tuberías y evitar posibles vertimientos. Por estas razones, es fundamental ejecutar las obras de reposición del alcantarillado en el barrio mencionado, con el fin de optimizar la prestación del servicio y contribuir al desarrollo integral de la ciudad, en articulación con las diferentes entidades

EPA ESP ha gestionado con el Municipio de Armenia la suscripción del convenio interadministrativo 2025-001 para "sumar esfuerzos institucionales en la reposición y construcción de alcantarillados y colectores destinados a la descontaminación en diversos barrios de la ciudad". Este convenio se alinea con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), establecido en la Resolución 1592 de 2020, cuyo cronograma de obras para 2025 incluye la reposición u optimización de redes de alcantarillado.

Empresas Públicas de Armenia ESP, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional, el poder efectuar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita, determinó que resulta necesario adelantar el proceso de contratación que garantice la ejecución de las obras constructivas correspondientes al proyecto denominado "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA" atendiendo los estudios, diseños, planos, presupuesto, normas, condiciones técnicas, fichas ambientales, reglas de participación y demás anexos que hacen parte integral del presente estudio.

2.2 Planteamiento técnico de solución	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá suscribir un contrato de obra con una persona jurídica o natural para la "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA", con el fin de optimizar la prestación del servicio y propender por el desarrollo de la ciudad
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar	CONTRATO DE OBRA

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Invitación Detallada	En razón a que el valor del contrato a celebrar sea igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a dos mil (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por lo tanto según el artículo 22 numeral 2, literal a) del Manual de Contratación de EPA E.S.P., se debe acudir a un procedimiento de Invitación Detallada, regulado en los artículo 37 de dicho Manual de Contratación.

4. Imputación presupuestal e interventoría

Rubro Presupuestal:	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - 2.3.2.01.01.001.03.16	$ 1.082.970.000,00
Interventor y/o Asesor Sugerido:	Interventoría externa	

5 AGO 2025

15-097

6. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto:	REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO 2/5			
Valor:	$ 1.082.970.000,00		Plazo de Ejecución:	TRES (3) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025
	$ 1.082.970.000,00	Total		
	760,78	SMMLV		
Forma de Pago:	a) El CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final (que correspondan a una realización no inferior a 1 mes), suscritas con el visto bueno de la interventoría o supervisión, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación del Contrato, una vez cumplido la entrega y aprobación con el visto bueno del interventor y/o supervisor de la totalidad de actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.			

OBLIGACIONES GENERALES

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto contractual denominado: "REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO ", de conformidad con el alcance definido para el mismo, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos, normas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, tiempo de ejecución y obligaciones contenidos en el estudio previo de contratación con sus respectivos anexos, los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

2. EL CONTRATISTA deberá cumplir la totalidad de los requisitos definidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P para la legalización del contrato, y responder en su totalidad por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato.

3. EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación, máximo cinco (5) días hábiles después de la legalización del contrato de obra: i) flujo de inversión mensual en obra, ii) las garantías que amparan el contrato, iii) presupuesto general de obra, v) análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios contenidos en la propuesta, y en todo caso tener en cuenta todas las actividades señaladas en los APU de EPA E.S.P. vi) personal propuesto en la oferta detallando modalidades de contratación y adjuntando hojas de vida y afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

4. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

5. EL CONTRATISTA inmediatamente después de suscribir el Acta de Inicio y previo al inicio de obra, deberá formular y presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE CALIDAD DE OBRA en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

6. Programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial: Incluye como mínimo descripción modalidades de contratación, identificación peligros y riesgos, medidas de prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de capacitación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", Resolución 1903 de 2013 "Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

7. Plan de Manejo Ambiental: Incluye como tal la identificación y cuantificación de impactos, matriz de aspecto - efecto, descripción de medidas de manejo ambiental a implementar, protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos, identificación de los sitios de disposición de material de retiro y/o escombros debidamente autorizados por la autoridad competente. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente, de acuerdo con las especificaciones definidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

8. Previo al inicio de obras físicas, EL CONTRATISTA deberá disponer de todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta para la ejecución del Contrato.

9. El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal profesional ofrecido y aprobado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, si EL CONTRATISTA requiere cambiar o sustituir a uno o más profesionales o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se sustituye. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por parte del interventor o supervisor. Así mismo, deberá vincular mano de obra calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto, realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente deberá elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

10. Además del personal profesional y técnico, EL CONTRATISTA deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el interventor o supervisor cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. El personal que labore en la obra deberá mantener debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc, que le indique EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P, a través del interventor o supervisor del contrato. El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. y/o LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. El interventor o supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

11. EL CONTRATISTA deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido. EL CONTRATISTA deberá responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

12. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y para ello deberá acreditar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como aportes parafiscales que corresponda, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, en caso de vincular personal mediante prestación de servicios, deberán presentarse igualmente los soportes correspondientes a los aportes realizados por los mismos.

13. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento.

14. EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la provisión necesaria para garantizar el alcance del mismo (incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). El resultado de esta revisión deberá ser presentado debidamente avalado por el interventor o supervisor del contrato, en medio físico y digital (archivo ejecutable) antes de cumplirse el veinte por ciento (20%) del tiempo de ejecución del contrato.

Obligaciones Principales

14. EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la previsión necesaria para garantizar el alcance del mismo (incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). El resultado de esta revisión deberá ser presentado debidamente avalado por el interventor o supervisor del contrato, en medio físico y digital (archivo ejecutable) antes de cumplirse el veinte por ciento (20%) del tiempo de ejecución del contrato.

15. EL CONTRATISTA deberá en caso de requerirse, solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. que gestione con el diseñador, los ajustes cambios y/o rediseños requeridos a los estudios y diseños del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente lo dispuesto en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, y presentarlos al interventor o supervisor del mismo para su revisión y aprobación.

16. EL CONTRATISTA deberá suscribir en el formato establecido por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P en conjunto con el afectado y el interventor o supervisor del contrato, las actas de vecindad requeridas para la correcta ejecución y desarrollo de la obra. Las actas deberán estar suscritas en su totalidad antes de generarse la intervención en un predio que requiera su suscripción. Una vez ejecutadas las obras EL CONTRATISTA deberá realizar su respectivo cierre, previo visto bueno del interventor o supervisor del contrato. En caso de generarse cualquier alteración sobre los predios de la zona intervenida, esta deba ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del afectado e interventoría, bajo responsabilidad y costo del contratista.

17. EL CONTRATISTA, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, ni los cosas, ni al medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.

18. EL CONTRATISTA deberá vigilar el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, o a los predios donde se está realizando la intervención. Si se presentan alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuestas por la autoridad competente.

19. EL CONTRATISTA deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

20. El CONTRATISTA deberá llevar una memoria o bitácora diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y estar disponible para revisión por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

21. EL CONTRATISTA deberá suscribir en conjunto con el interventor o supervisor las actas de inicio, suspensión y reinicio de obra, recibo parcial y final de la obra ejecutada, en los formatos y/o modelos establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., dentro de los plazos y términos establecidos para ello, y dando estricto cumplimiento a las listas de chequeo emitidas por la entidad para tal fin. Cualquier solicitud de suspensión de obra deberá contener el tiempo estimado de la misma, y ser presentada por escrito al interventor o supervisor para su respectiva revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso se presentará a la entidad para su respectiva aprobación y suscripción. En caso de que el tiempo estimado de suspensión deba ampliarse, se dejara constancia del porque se deberá mantener suspendido, en caso de cambio de causal de suspensión, deberá dejarse constancia.

22. EL CONTRATISTA deberá rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el interventor o supervisor en el desarrollo del contrato.

23. EL CONTRATISTA deberá atender las solicitudes, observaciones y órdenes impartidas por el interventor o supervisor durante el desarrollo del contrato, sin que dichas determinaciones signifiquen y/o eximan la responsabilidad del CONTRATISTA, o le releven de las obligaciones derivadas del Contrato. El interventor o supervisor estará facultado para suspender la obra, ordenar la demolición de las obras que determine se encuentran mal ejecutadas y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas ya sea por los insumos o mano de obra, teniendo en cuenta los análisis y resultados de los ensayos realizados, ordenar los cambios de materiales que corresponde cuando se determine que los mismos son insuficientes o inapropiados, quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacer nuevamente lo demolido y reemplazar a entera satisfacción de la interventoría los materiales rechazados, sin que de ello se derive ninguna obligación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP y/o derecho del contratista a efecto de reembolso.

24. Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre el trazado propuesto, las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor o supervisor la solicitud de dichas modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P, para su revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Subgerencia Técnica y Operativa de la entidad para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte de la Gerencia de la entidad, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de que por la procedencia del tipo de ajuste se requiera reformulación del proyecto ante Empresas Públicas de Armenia ESP, EL CONTRATISTA deberá proceder de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad para estos casos. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

25. EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá realizar la puesta en marcha de las obras objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente, especialmente lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS-, y realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos, análisis y/o pruebas requeridas dependiendo de la naturaleza del proyecto, los cuales deberán ser revisadas, verificadas y aprobadas por el interventor o supervisor del contrato.

27. EL CONTRATISTA deberá realizar la capacitación para la operación del sistema y manejo de equipos al personal designado por escrito por la entidad administradora del sistema.

28. EL CONTRATISTA debe elaborar los Planos Record de la Obra en Coordenadas Reales en medio físico y digital, con Formato de Escrituras (Original y Copia), previo visto bueno y aprobación del interventor o supervisor.

29. EL CONTRATISTA se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.

30. EL CONTRATISTA debe responder por las revisiones, pruebas y acciones correctivas requeridas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

31. EL CONTRATISTA debe presentar un informe final de ejecución del contrato previa revisión y aprobación por parte del interventor o supervisor

32. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES RESOLUCIÓN 0330 DE 2017 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 799 DE 2021.

Procedimiento general: La construcción de las obras requeridas para proyectos del sector deberá seguir como mínimo el siguiente procedimiento general

Paso 1. Sujeción de la construcción a planos y especificaciones técnicas de diseño aprobados: Todas las obras de ingeniería que se desarrollen en el sector de agua potable y saneamiento básico deberán contar con diseños y planos debidamente firmados por el diseñador, el interventor y aprobados por la entidad contratante. En caso de que las condiciones de la obra requieran modificaciones al diseño, el constructor junto con la entidad contratante definirá quien debe realizar los ajustes o actualizaciones necesarios, previo a la ejecución de las mismas de acuerdo a la naturaleza del contrato, ya sea público, privado o mixto.

Paso 2. Definición de métodos constructivos y materiales: Previo al inicio de las obras, el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
- Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños.
- Los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra.
- La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la etapa de diseño. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de equipos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.
- Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en el diseño.
- Los proveedores de materias primas y otros insumos así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra

Paso 3. Medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional: Durante las obras de construcción de los proyectos deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los proyectos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
- Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
- La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
- Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.
- Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

Resultados. A la terminación de la obra, el constructor deberá entregar a la entidad contratante un informe de construcción que contenga como mínimo:
- La bitácora de obra.
- La memoria de todas las obras ejecutadas.
- Los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos.
- Los planos récord de construcción, debidamente firmados.
- El manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados
- Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados

Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica

NA	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarlo, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.

8. Situación de predios	SI	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos	X		
La obra a realizar afecta un predio privado		X	

Solución planteada y avance de la misma

Afectación a servidumbre	SI	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		X	
Solución planteada y avance de la misma	**SI**	**No**	**Observaciones**
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		X	

Trámite de conciliación con el propietario

NA

Tramite de licencias y permisos

Trámite	SI	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link: Tramites
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y rechos		X		
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		X		
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		X		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link: Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento	X		Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link: Trámites

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección de la supervisión producto de la dinámica del proceso).	Retraso en el suministro de los elementos	3	1	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P por tratarse de una obligación a su cargo.
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en las obras	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en las obras	2	2	Contratista por trabajo de personal a su cargo.
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato	Mayor costo de los bienes	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad.
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de los bienes	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado.
SOCIALES Y/O AMBIENTALES				
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales	Mayor costo de las obras contratadas e incremento del valor de las mismas.	3	3	Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales

Falta de permisos ambientales	Retraso en las Obras. Generación de sanciones o multas pecuniarias	1	5	Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo
No legalización apertura de Servidumbres	Retraso en las Obras	1	4	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P por tratarse de una obligación
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Cambios en las fuentes de materiales autorizados	Retraso en las obras o incremento del valor de los mismos	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en las obras	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia	Paralización de las obras. Incremento en costos de ejecución	2	4	Empresas Publicas de Armenia-ESP - Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del contrato	2	5	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P. - Contratista
Accidentes del transportador que lleve materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Paralización del contrato	1	3	Contratista

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables

En la etapa Pre-contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD: REQUIERE	Por el diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y dos (2) mes más.

En la etapa de ejecución (Garantía Única)

-Cumplimiento: Por el veinticinco por ciento (25%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
-De estabilidad y calidad de la obra: Igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir del recibo final de las obras.
-De pago de salario, prestaciones sociales e indemnización: Igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractualdio podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)

Firma:	[signature]	Se revisan aspectos jurídicos del documento
Nombre:	ALEJANDRO SOTO A	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Firma:	NO APLICA	[signature]	[signature]
Nombre:	NO APLICA	JOHN FABIO CRUZ CORDOSO	LUIS ALBERTO VELEZ VELEZ
Proceso y/o Oficina:	NO APLICA	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales	Subgerencia de Aguas
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director
		Elaboró y revisó	Aprobó

Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique el proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)
Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado

OK

epa		Presupuesto de Obra	Documento Controlado Código: GPT-R-021 Versión: 01 Fecha de Emisión: 18-02-19 Pagina: 1 / 1

			Fecha	AA	MM	DD
Código del Proyecto						
Presupuesto de Obra	REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO					
Alcance de la Obra						

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRELIMINARES				$ 2,178,178.71
1.01	Localización y replanteo acueducto - alcantarillado	ml	447.31	$ 4,869.53	$ 2,178,178.71
2	CORTE Y DEMOLICIÓN				$ 3,483,575.28
2.01	Corte de pavimento con disco hasta 5 cm de profundidad	ml	12.00	$ 5,825.77	$ 69,909.24
2.02	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad	ml	102.00	$ 10,328.77	$ 1,053,534.54
2.03	Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor	m2	40.19	$ 55,842.17	$ 2,244,346.66
2.04	Demolición de andén y/o cuneta hasta 10 cm de espesor	m2	3.60	$ 26,606.90	$ 95,784.84
3	EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE				$ 318,010,559.43
3.01	Excavación manual <= 2.0 m	m3	100.25	$ 28,203.31	$ 2,827,368.29
3.02	Excavación manual 2.0 - 4.0 m	m3	12.91	$ 42,571.04	$ 549,458.51
3.03	Excavación manual > 4.0 m	m3	215.52	$ 53,213.80	$ 11,468,454.98
3.04	Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 12-14	ml	141.68	$ 24,904.52	$ 3,526,598.13
3.05	Lleno compactado con material de sitio	m3	1,021.08	$ 23,820.52	$ 24,322,542.22
3.06	Lleno compactado con material de préstamo	m3	680.72	$ 75,622.60	$ 51,477,574.28
3.07	Suministro e instalación de cama para cimentación con material triturado	m3	168.69	$ 141,157.70	$ 23,811,519.76
3.08	Entibado tipo o (2 usos)	m2	1,436.78	$ 61,526.28	$ 88,399,818.09
3.09	Cargue y retiro de material sobrante	m3	1,125.74	$ 99,157.47	$ 111,625,225.21
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO				$ 271,195,205.14
4.01	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=6"	ml	43.20	$ 62,561.88	$ 2,702,664.58
4.02	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=12"	ml	132.83	$ 177,240.43	$ 23,542,066.46
4.03	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=24"	ml	127.57	$ 891,954.91	$ 88,273,997.18
4.04	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=27"	ml	94.96	$ 825,019.70	$ 78,345,218.44
4.05	Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=30"	ml	62.41	$ 1,048,380.91	$ 65,404,214.04
4.06	Suministro e instalacion de Silla yee 24"x6"	und	17.60	$ 740,172.98	$ 13,027,044.45
5	OBRAS EN CONCRETO				$ 180,927,664.14
5.01	Cuerpo cámara D=1.2 en concreto de 21 MPa (incluye peldaños)	ml	13.31	$ 919,933.00	$ 12,245,228.16
5.02	Losa tapa en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m (incluye tapa en Polipropileno)	und	3.00	$ 1,279,541.11	$ 3,838,623.33
5.03	Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.2 m	und	3.00	$ 471,871.11	$ 1,415,613.33
5.04	Cuerpo cámara D=1.5 en concreto de 21 MPa (incluye peldaños)	ml	34.29	$ 1,037,683.16	$ 35,580,545.08
5.05	Losa tapa en concreto 21 MPa 1.9x1.9x0.2m (incluye tapa en Polipropileno)	und	9.00	$ 1,383,006.31	$ 12,447,056.79
5.06	Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.5 m	und	9.00	$ 757,305.56	$ 6,815,750.04
5.07	Desarenador para sumidero transversal (incluye tapa en concreto)	und	10.00	$ 371,797.98	$ 3,717,979.80
5.08	Sumidero transversal Ancho: 0.56 m x Alto: 1.24 m (incluye rejilla en polipropileno)	ml	21.40	$ 791,820.37	$ 16,944,955.92
5.09	Sumidero en concreto (1.5 x 0.4 x 1.24 m) con desarenador incluye rejilla de 0.65 x 0.3 m en HD segun norma EP-124)	und	8.00	$ 1,380,049.93	$ 11,040,399.44
5.10	Acero de refuerzo figurado (camaras, losas, bases, sumideros, cabezales, sardinel y demás elementos en concreto reforzado)	kg	9,716.51	$ 7,912.15	$ 76,878,512.25
6	REPOSICIONES				$ 12,592,238.80
6.01	Reposición pavimento en concreto premezclado MR-43 Acelerado a 3 días E=20cm	m2	19.78	$ 220,636.98	$ 4,365,068.95
6.02	Suministro, conformación y compactación Sub base granular tipo INVIAS	m3	34.17	$ 155,218.48	$ 5,303,814.78
6.03	Reposición de andén en concreto de 21 MPa PSI E=10 cm	m2	3.60	$ 104,483.04	$ 376,138.94
6.04	Sardinel en concreto de 21 MPa (15 x 15 cm)	ml	2.40	$ 61,846.25	$ 148,431.00
6.05	Construcción de junta en sellado con respaldo de espuma continuo en fondo y sellado en poliuretano	ml	147.78	$ 16,232.15	$ 2,398,787.13
7	VARIOS				$ 2,121,529.54
7.01	Manejo de agua para reposición de tuberías	ml	462.08	$ 4,591.44	$ 2,121,529.54

Total Costo Directo			$ 790,489,051.09
Total Costo Directo ajustado			$ 790,489,051.00
Administración	%	32.00%	$ 252,956,496.00
Imprevistos	%	0.00%	$ -
Utilidad	%	5.00%	$ 39,524,453.00
Total Costo			$ 1,082,970,000.00

COSTO TOTAL PROYECTO	$ 1,082,970,000.00

	Nombre	Firma
Elaboró	CAMILO OSPINA SANCHEZ - Ing. Contratista	
Revisó	CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Planeación Técnica	
Aprobó	MONIKANDREA RODRIGUEZ GALLEGO - Subgerente Técnico	

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

epa

REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA NIEBLA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR EN LA MARIANA 5 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO

DATOS PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE AIU

FECHA:

COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (COD) $ 700,000,001

Tiempo estimado de ejecución de obra (días-mes) 3.0 mes ó 6.00 días

1. COSTOS MENSUALES de PERSONAL	CANTIDAD	CARGO	CATEGORIA	DEDICACION	TIEMPO SALARIO SALARIO	PLAZO CONSTRUCCION	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL * SALARIO * PLAZO * DEDICACION * PRESTACIONES	PORCENTAJE
1.1 PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALISTA Y TECNICO EN CONSTRUCCION									
	1	DIRECTOR DE OBRA		30.0%	$7,600,000.00	3.0	1.46	$ 49,346,200	
	1	RESIDENTE RESIDENTE REDES		100.0%	$6,340,000.00	3.0	1.46	$27,534,200	
	1	ARQUEOLOGO		30.0%	$7,100,000.00	4.0	1.46	$13,530,800	
1.2 PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO									
	1	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		100.0%	$4,400,000.00	3.0	1.46	$19,389,600	
								$80,460,000	3.90%

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL

2. COSTOS FIJOS	Descripción	Cantidad	Unidad	Repetición	Valor Unitario	Valor Parcial	
2.1 GASTOS GENERALES							
Amortización de fianzas (valor a amortizar)		1.0	mes	3.0	$1,000,000.00	$3,000,000.00	
Constitución de fianzas (valor a amortizar)		1.0	und	1.0	$400,000.00	$400,000.00	
Constitución de fianzas (valor a amortizar)		2.00	día	1.0	$5,470.96	$21,884,192.00	
Constitución de fianzas (valor a amortizar)		4.0	und	1.0	$121,640.00	$486,560.00	
Valor a amortizar		2.0	Día	1.0	$586,300.00	$1,172,600.00	
Pólizas (valor a amortizar)		1.0	Und	1.0	$300,000.00	$300,000.00	
Valor General (pendiente 0.5%)						$4,891,000	6.07%
SUBTOTAL GASTOS GENERALES							
2.2 PLANES							
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)	Descripción	COSTO $ 611,364.00				$2,933,364.00	
						$1,933,364	6.32%
SUBTOTAL COSTOS PLANES							

3. GASTOS OPERACIONALES		COSTO POR MES	PLAZO CONSTRUCCION	EMBALTOS (%COD)	VALOR ($)	
GASTOS DE OFICINA		$ 200,000.00	3.0		$600,000.00	
ENSAYOS DE LABORATORIO				6.29%	$3,291,667.15	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES					$3,891,667	5.41%

4. OTROS GASTOS		COSTO	CANT PERSONAS	No. Incapac EPPS		VALOR ($)	
4.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD						$360,000.00	
ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA		$ 60,200.00	10.00	1.0		$360,000	0.12%
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES							

5. IMPUESTOS Y GARANTIAS					
5.1 IMPUESTOS	DESCRIPCION			VALOR ($)	
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR			3%	$ 21,345,304	
ESTAMPILLA PRO-UAN			1.5%	$ 10,997,406	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL			3%	$ 21,345,304	
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE			3%	$ 21,345,304	
ESTAMPILLA ADULTO FAMILIAR			3%	$ 21,345,304	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL IMPUESTO DE GUERRA			5%	$ 13,360,211	
IMPUESTO DE TIMBRE			1%	$ 10,971,000	
SUBTOTAL IMPUESTOS				$196,400,834	39.57%
5.2 GARANTIAS	DESCRIPCION	VR BASE	FACTOR	VALOR ($)	
POLIZAS Y GARANTIAS		$ 1,063,870,000	0.42%	$ 4,446,474	0.89%
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS					

A. SUBTOTAL COSTOS (1 + 2 + 3 + 4)	33.00%
I. IMPREVISTOS	5.00%
U. UTILIDAD	5.00%
A.I.U. (ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	37.00%

Elaboró: CAMILO OSPINA SANCHEZ - Ing. Contratista

Revisó: Ing. CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Proyectos Técnicos

Aprobó: Ing. BERNARDINA RODRIGUEZ SALAZAR - Subgerente Técnica

REPOSICIÓN DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO

15-Jan-2025

Actividad	G	Tipo	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr. Total
1 PRELIMINARES						
111 Localización y replanteo acueducto - alcantarillado			ml			4,869.53
11 Comisión topográfica (1Top+ 1 Cad1+2Cad2)		Ins	hr	0.04	89,044.00	3,561.76
65 Herramienta menor		Ins	%	5.00	3,561.76	178.09
66 Acarreo horizontal		Ins	%	4.00	3,561.76	142.47
77 Puntilla de 2"		Ins	lb	0.03	4,487.00	134.61
79 Estacon lata de guadua		Ins	und	0.07	4,300.00	301.00
80 Equipos de topografia		Ins	hr	0.04	13,790.00	551.60
2 CORTE Y DEMOLICION						
121 Corte de pavimento con disco hasta 5 cm de profundidad			ml			5,825.77
19187 RC - Agua		Ins	m3	0.10	1,897.74	189.77
62 Combustible (Gasolina / Diesel)		Ins	Gln	0.02	16,500.00	330.00
82 Cortadora de piso hasta 5cm (incluye operario)		Ins	ml	1.00	5,306.00	5,306.00
122 Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad			ml			10,328.77
19187 RC - Agua		Ins	m3	0.10	1,897.74	189.77
62 Combustible (Gasolina / Diesel)		Ins	Gln	0.03	16,500.00	495.00
85 Cortadora de pavimento hasta 10 cm (Incluye Operario)		Ins	hr	1.00	9,644.00	9,644.00
123 Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor			m2			55,842.17
3 Cuadrilla 0:0:2		Ins	hr	0.72	24,410.00	17,575.20
65 Herramienta menor		Ins	%	4.00	17,575.20	703.01
66 Acarreo horizontal		Ins	%	5.00	17,575.20	878.76
86 Compresor de aire 2 martillos (No incluye Operario)		Ins	hr	0.60	61,142.00	36,685.20
124 Demolición de andén y/o cuneta hasta 10 cm de espesor			m2			26,606.90
3 Cuadrilla 0:0:2		Ins	hr	1.00	24,410.00	24,410.00
65 Herramienta menor		Ins	%	4.00	24,410.00	976.40
66 Acarreo horizontal		Ins	%	5.00	24,410.00	1,220.50
3 EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE						
131 Excavación manual <= 2,0 m			m3			28,203.31
5 Cuadrilla 0:0:4		Ins	hr	0.53	48,820.00	25,874.60
65 Herramienta menor		Ins	%	5.00	25,874.60	1,293.73
66 Acarreo horizontal		Ins	%	4.00	25,874.60	1,034.98
132 Excavación manual 2,0 - 4,0 m			m3			42,571.04
5 Cuadrilla 0:0:4		Ins	hr	0.80	48,820.00	39,056.00
65 Herramienta menor		Ins	%	5.00	39,056.00	1,952.80
66 Acarreo horizontal		Ins	%	4.00	39,056.00	1,562.24

133	**Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 12-14**		m			24,904.52
117	Retroexcavadora	Ins	hr	0.03	112,500.00	3,375.00
4	Cuadrilla 0:0:3	Ins	hr	0.56	36,615.00	20,504.40
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	20,504.40	1,025.22
134	**Lleno compactado con material de sitio**		m3			23,820.52
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0.05	50,700.00	2,535.00
5	Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0.40	48,820.00	19,528.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	19,528.00	976.40
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4.00	19,528.00	781.12
135	**Lleno compactado con material de préstamo**		m3			75,622.60
		Aná		20.00	1,524.16	30,483.20
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0.05	50,700.00	2,535.00
107	Tierra Amarilla	Ins	m3	1.30	17,000.00	22,100.00
5	Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0.40	48,820.00	19,528.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	19,528.00	976.40
136	**Suministro e instalación de cama para cimentación con material triturado**		m3			141,157.70
14	Triturado 1/2", 3/4" y 1" Inc transporte	Ins	m3	1.20	95,459.00	114,550.80
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1.00	24,410.00	24,410.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	24,410.00	1,220.50
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4.00	24,410.00	976.40
137	**Entibado tipo B (2 usos)**		m2			61,526.28
104	Telera	Ins	und	1.00	31,900.00	31,900.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	22,572.96	1,128.65
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4.00	22,572.96	902.92
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.25	4,487.00	1,121.75
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0.48	47,027.00	22,572.96
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0.30	13,000.00	3,900.00
138	**Cargue y retiro de material sobrante**		m3			99,157.47
		Aná		26.00	1,524.16	39,628.16
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	1.25	12,205.00	15,256.25
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	15,256.25	762.81
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4.00	15,256.25	610.25
88	Disposicion de escombros	Ins	m3	1.30	33,000.00	42,900.00

4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO

141	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=6"**		ml			62,561.68
23	Tubería doble pared 6"	Ins	ml	1.00	48,264.92	48,264.92
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	1.50	78.84	118.26
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	1.00	56.33	56.33
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	11,143.04	557.15
67	Desperdicio	Ins	%	5.00	48,439.51	2,421.98
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0.32	34,822.00	11,143.04
143	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=12"**		ml			177,240.43

26	Tubería doble pared 12"	Ins	ml	1.00	141,982.57	141,982.57
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3.05	78.84	240.46
265	lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2.00	56.33	112.66
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	26,464.72	1,323.24
67	Desperdicio	Ins	%	5.00	142,335.69	7,116.78
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0.76	34,822.00	26,464.72
147	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=24"**		ml			691,954.91
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	5.30	78.84	417.85
265	lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	3.50	56.33	197.16
31	Tubería doble pared 24"	Ins	ml	1.00	613,243.74	613,243.74
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	45,145.92	2,257.30
67	Desperdicio	Ins	%	5.00	613,858.75	30,692.94
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0.96	47,027.00	45,145.92
148	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=27"**		ml			825,019.70
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	5.70	78.84	449.39
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	3.75	56.33	211.24
32	Tubería doble pared 27"	Ins	ml	1.00	734,283.26	734,283.26
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	50,789.16	2,539.46
67	Desperdicio	Ins	%	5.00	734,943.89	36,747.19
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	1.08	47,027.00	50,789.16
147	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=30"**		ml			1,046,380.91
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	6.10	78.84	480.92
265	lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	4.00	56.33	225.32
33	Tubería doble pared 30"	Ins	ml	1.00	941,765.96	941,765.96
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	54,081.05	2,704.05
67	Desperdicio	Ins	%	5.00	942,472.20	47,123.61
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	1.15	47,027.00	54,081.05
1411	**suministro eInstalación de Silla yee 24"x6"**		und			740,172.98
122	Adhesivo epoxico para tubería doble pared 1/2 Gln	Ins	und	0.28	262,184.00	73,411.52
127	Silla yee 24"x6"	Ins	und	1.00	640,000.00	640,000.00
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0.06	11,900.00	714.00
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	24.30	78.84	1,915.81
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	22,982.52	1,149.13
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0.66	34,822.00	22,982.52
5	**OBRAS EN CONCRETO**					
161	**Cuerpo cámara D=1.2 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)**		ml			919,933.00
		Aná		0.88	461,868.04	406,443.88
		Aná		3.00	60,200.86	180,602.58
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.02	330,300.00	6,606.00
223	Cuerpo formaleta D=1.2 H=1	Ins	día	1.00	26,180.00	26,180.00
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	4.40	59,232.00	260,620.80
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	260,620.80	13,031.04
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.10	4,487.00	448.70
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	2.00	13,000.00	26,000.00
162	**Losa tapa en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)**		und			1,279,541.11

		Aná		0.51	461,868.04	235,552.70
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.01	260,900.00	2,609.00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.01	330,300.00	3,303.00
224	Tapa y anillo Polipropileno Cap 12 ton vehicular	Ins	und	1.00	872,000.00	872,000.00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2.00	2,900.00	5,800.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	110,983.72	5,549.19
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2.00	20,750.00	41,500.00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.50	4,487.00	2,243.50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2.36	47,027.00	110,983.72
163	**Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.2 m**		und			471,871.11
		Aná		0.80	461,868.04	369,494.43
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	97,501.60	4,875.08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2.80	34,822.00	97,501.60
164	**Cuerpo cámara D=1.5 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)**		ml			1,037,663.15
		Aná		1.07	461,868.04	494,198.80
		Aná		3.00	60,200.86	180,602.58
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.03	330,300.00	9,909.00
223	Cuerpo formaleta D=1.2 H=1	Ins	día	1.00	26,180.00	26,180.00
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	4.80	59,232.00	284,313.60
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	284,313.60	14,215.68
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.50	4,487.00	2,243.50
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	2.00	13,000.00	26,000.00
165	**Losa tapa en concreto 21 MPa 1.9x1.9x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)**		und			1,383,006.31
		Aná		0.72	461,868.04	333,468.72
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.01	260,900.00	2,609.00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.01	330,300.00	3,303.00
224	Tapa y anillo Polipropileno Cap 12 ton vehicular	Ins	und	1.00	872,000.00	872,000.00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2.00	2,900.00	5,800.00
65	Herramienta menor	Ins	%	10.00	110,983.72	11,098.37
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2.00	20,750.00	41,500.00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.50	4,487.00	2,243.50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2.36	47,027.00	110,983.72
166	**Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.5 m**		und			757,305.56
		Aná		1.42	461,868.04	654,928.88
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	97,501.60	4,875.08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2.80	34,822.00	97,501.60
167	**Desarenador para sumidero transversal (Incluye tapa en concreto)**		und			371,797.98
		Aná		0.36	461,868.04	166,272.49
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.02	260,900.00	5,218.00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.01	330,300.00	3,303.00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2.00	2,900.00	5,800.00
226	Angulo 1/8 x 2" x 6 m	Ins	und	0.33	62,200.00	20,526.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	112,864.80	5,643.24
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2.00	20,750.00	41,500.00

77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.35	4,487.00	1,570.45
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2.40	47,027.00	112,864.80
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0.70	13,000.00	9,100.00
168	**Sumidero transversal Anchor 0.56 m x Alto: 1.24 m (Incluye rejilla en polipropileno)**		ml			791,820.37
		Aná		0.50	461,868.04	230,934.02
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.02	260,900.00	5,218.00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.01	330,300.00	3,303.00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2.80	2,900.00	8,120.00
227	Rejilla para sumidero transversal (vehicular) 80x46x10	Ins	und	1.25	222,600.00	278,250.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	173,999.90	8,700.00
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	3.50	20,750.00	72,625.00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.35	4,487.00	1,570.45
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	3.70	47,027.00	173,999.90
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0.70	13,000.00	9,100.00
169	**Sumidero en concreto (1.5x0.56x1.24) con desarenador (Incluye rejilla en polipropileno)**		und			1,380,049.93
		Aná		0.70	461,868.04	323,307.63
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.04	260,900.00	10,436.00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0.02	330,300.00	6,606.00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	4.00	2,900.00	11,600.00
268	Rejilla para sumidero en hierro dúctil según norma EN-124 (0.3 x 0.65 m) (incluye marco)	Ins	und	1.00	514,080.00	514,080.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	376,216.00	18,810.80
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	5.00	20,750.00	103,750.00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.50	4,487.00	2,243.50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	8.00	47,027.00	376,216.00
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	1.00	13,000.00	13,000.00
1610	**Acero de refuerzo figurado (cámaras, losas, bases, sumideros, cabezales, sardinel y demás elementos en concreto reforzado)**		Kg			7,912.15
18	Acero de refuerzo	Ins	Kg	1.00	5,700.00	5,700.00
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pie	0.02	11,900.00	238.00
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	0.08	12,205.00	976.40
20	Segueta	Ins	und	0.02	6,950.00	139.00
21	Marco de Segueta	Ins	und	0.02	24,099.00	481.98
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	976.40	48.82
67	Desperdicio	Ins	%	5.00	6,558.98	327.95
7	**REPOSICIONES**					
171	**Reposición pavimento en concreto premezclado MR-43 Acelerado a 3 días E=20cm**		m2			220,636.98
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.01	260,900.00	2,609.00
206	Concreto premezclado MR-43 acelerado a 3 días	Ins	m3	0.21	568,066.02	119,293.86
207	Equipo acabado superficial pavimento hidraulico	Ins	día	0.01	37,322.00	373.22
208	Formaleta metalica pavimento 0.15x0.2 x 3m	Ins	día	1.50	2,112.00	3,168.00
212	Regla vibratoria de 4m	Ins	día	0.10	49,763.00	4,976.30
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	82,767.52	4,138.38
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4.00	82,767.52	3,310.70
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	1.76	47,027.00	82,767.52

172	**Suministro, conformación y compactación Sub base granular tipo INVIAS**		m3			155,218.46
		Aná		20.00	1,524.16	30,483.20
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0.25	50,700.00	12,675.00
110	Sub base Granular	Ins	m3	1.30	64,500.00	83,850.00
116	Carrotanque	Ins	hr	0.03	85,992.00	2,579.76
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1.00	24,410.00	24,410.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	24,410.00	1,220.50
173	**Reposición de andén en concreto de 21 MPa PSI E=10 cm**		m2			104,483.04
		Aná		0.10	461,868.04	46,186.80
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0.01	260,900.00	2,609.00
219	Liston de revoltura 3m	Ins	und	0.70	6,750.00	4,725.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	37,621.60	1,881.08
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4.00	37,621.60	1,504.86
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	0.35	20,750.00	7,262.50
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.60	4,487.00	2,692.20
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0.80	47,027.00	37,621.60
615	**Reposición de sardinel en concreto de 21 MPa (15 x 25 cm)**		ml			61,846.25
3	Concreto simple 21 MPa (3000 psi)	Aná	m3	0.04	461,868.04	18,474.72
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	31,339.80	1,566.99
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	0.50	20,750.00	10,375.00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0.02	4,487.00	89.74
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0.90	34,822.00	31,339.80
175	**Construcción de junta en sellado con rollo de espuma continuo en fondo y sellado en poliuretano**		ml			16,232.15
17	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad	Aná	ml	1.00	10,328.77	10,328.77
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	0.15	12,205.00	1,830.75
215	Sikaflex 401 Pavement SI	Ins	Gln	0.01	263,809.00	2,638.09
216	Sikarod (Junta 10mm)	Ins	ml	1.00	1,343.00	1,343.00
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	1,830.75	91.54
8	**VARIOS**					
181	**Manejo de agua para reposición de tuberias**		ml			4,591.44
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0.02	11,900.00	238.00
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0.08	24,410.00	1,952.80
65	Herramienta menor	Ins	%	5.00	1,952.80	97.64
78	Teja de Zinc 3.05 m Cal. 35	Ins	und	0.07	32,900.00	2,303.00

epa Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**Acta Parcial**	**Documento Controlado** Código: DJSG-R-008 Versión: *10* Fecha de Emisión: *24-06-14* Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Contrato No.	**024 DE 2025**								
Objeto	**REPOSICION DEL DESCOLE DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO MANUELA BELTRAN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA - QUINDIO**								
Valor Contrato	**Inicial**	$ 1.082.428.467,75	**CDP No.**	01-902-202501608	**RPC No.**	01-903-202501883			
	Adicional		**CDP No.**		**RPC No.**				
Contratista	**ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**				**Fecha Acta Parcial**	**AA**	**MM**	**DD**	
Supervisor y/o Interventor	**WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ**					26	2	20	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Plazo de Ejecución**	3 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025	**Prorroga**	60 DÍAS
	25	11	27				

Estado de Cuenta		
Valor Contrato	$	**1.082.428.467,75**
Anticipo (Si lo hay)		
Valor Acta No 1	$	295.928.587,47
Retencion en garantía 10%	$	29.592.858,75
Valor a pagar en la presente Acta No.	$	266.335.728,72
Saldo (Valor pendiente para pago)	$	786.499.880,28

Entidad Bancaria del Contratista	**PAGO EN CHEQUE**	**Cuenta**	**Ahorros No.**	
			Corriente No.	

Criterios \ **Calificación**	1	2	3	4	5
Calidad					X

Aportes al Sistema de Seguridad Social			**AA**	**MM**	**DD**
Numero de la Planilla	9496563924-9495771913-9497561443-35668871-87097588-9496073477-9498140059-9497476058-9498756043-9497560076-36183127-36183127-9497658138-9498875157-9498999189-9499056789-1079696145-9499424415-36329189-36329189-9501300375-9501300345	**Desde**	25	11	27
		Hasta	26	2	20

Cumplimiento					X	**Salud $**	$ 5.093.800,00
Atención al cliente Interno y Externo					X	**Pensión $**	$ 7.325.100,00
Salud y Seguridad en el Trabajo					X	**ARL $**	$ 3.703.000,00
Gestion Ambiental					X		

ANEXOS:	**Discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)**	X
	Informe de actividades contractuales (Otro tipo de Contratos)	

Firma			
Nombre	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	**WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ**	
	Contratista	***Supervisor y/o Interventor***	***Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General***

ta: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

epa Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**Acta de Inicio**	**Documento Controlado**
		Código: DJSG-R-002
		Versión: *13*
		Fecha de emisión: *24-06-14*
		Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP.*LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.*

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Contrato No.	**Contrato de Obra No. 040 de 2025**					
Objeto	**REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO**					
Valor Contrato	**$**	**3.169.305.744,00**	**Valor Anticipo y/o Pago Anticipado (si lo hay)**	**N.A**		
Contratista	**Marco Julio Suezcun Lozano**		**Fecha de Inicio**	**AA**	**MM**	**DD**
Supervisor y/o Interventor	**Julian David Ospina Londoño**			**2025**	**12**	**26**

Verificación de soportes de pago a Aseguradora de Riesgos Laborales		**Fecha de Verificación**	**AA**	**MM**	**DD**
Realizada por	**Julian David Ospina Londoño**		**2025**	**12**	**18**

Inducción en	**Realizada por**	**Fecha de Inducción**	**AA**	**MM**	**DD**
Seguridad y Salud en el Trabajo			25	12	19
Gestión Ambiental	Julieth Mathews Hunter		25	12	19
PESV			25	12	19

Aplica para contratistas cuyo objeto contractual implique actividades relacionadas con el tránsito, trasporte, operación o movilización de personal, equipo o materiales que pueden generar riesgos viales, ya sea directamente o a través de sus subcontratistas.

El presente es contrato de Prestación de Servicios	Si	No	Si la respuesta anterior es si, se realizo socialización de las actividades que ejecuta el Proceso	Si	No	Recuerde que la socialización de las actividades que ejecuta el Proceso es responsabilidad del Líder del Proceso y/o Interventor
		x			x	

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes señalada, se reunieron contratista e interventor con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Tiempo de Ejecución del contrato**	**SEIS (6) MESES**	**Fecha de Terminación**	**AA**	**MM**	**DD**
	2025	**12**	**26**				**2026**	**6**	**25**

Se advierte al contratista que cualquier modificación en relación con cantidades de obra, deberá ser previamente autorizada por escrito por el Interventor.

Para constancia se suscribe por quienes intervinieron.

Firma			12'9 DIC 2025
Nombre	**Marco Julio Suezcun Lozano**	**Julian David Ospina Londoño**	
Cargo	**Contratista**	***Supervisor y/o Interventor***	***Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General***

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

Documento Controlado	
Código: GJSG-R-004	
Versión: 14	1/4
Fecha de Emisión: 23-04-04	
Página:	

epa	Estudios Previos

Unidad Organizativa:	Gestión Recolección y Transporte Aguas Residuales EPA	Programa:	Más inversiones en Acueducto, Alcantarillado y Aseo, una oportunidad estratégica de mejoramiento y crecimiento territorial			
Subprograma:	Inversiones en el servicio de Alcantarillado	Línea de Proyecto:	Infraestructura para la recolección y transporte de aguas residuales			
Proyecto:	Reposición y optimización de redes de Alcantarillado		Fecha	AA	MM	DD
				23	6	15

1. Marco Legal (Dirección Jurídica)

Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 5. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el *Acuerdo 009 de abril de 2023 señala en su artículo 4* del Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Públicas de Armenia ESP.

2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)

2.1 Descripción de la necesidad:	Empresas Públicas de Armenia - ESP, es una Empresa del Estado del Orden Municipal encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la Unidad de Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales, encargada de realizar la recolección y transporte de las Aguas Residuales en el área urbana del Municipio de Armenia, contando con las condiciones técnicas que permitan garantizar continuidad y eficiencia del servicio de Alcantarillado, brindando satisfacción a las necesidades de los usuarios y cumpliendo con las Requisitos y Especificaciones de Obra establecidas. El servicio se rige por los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS-2000)- Resolución 0330 de 2017, cumpliendo así con las normativas de calidad y contribuyendo al bienestar de la comunidad. En la barrio Guaduales de la Villa, desde el año 2022 se vienen adelantando obras en la reposición y optimización del sistema de alcantarillado de todo el barrio con la intervención de sus fases 1 y 2, para la presente vigencia se busca dar continuidad con esta reposición y optimización de redes de alcantarillado adelantando la fase 3, la cual se espera culmine toda la optimización del sistema de alcantarillado de este barrio. En la actualidad el barrio Guaduales de la Villa en el municipio de Armenia, presenta inconvenientes en el funcionamiento de las redes de alcantarillado desplegándose en inundaciones, debido a la incapacidad hidráulica de las redes, además que las redes no cumplen con los parámetros mínimos de la RAS para alcantarillado pluvial o combinado, lo que ha ocasionado desgaste de tubería y daños a las redes generando problemas de salidad y de riesgo entre los habitantes del sector, por tanto se hace necesario la optimización del sistema de alcantarillado trasportando de manera eficiente el volumen de agua residual y lluvia de este sector. Las obras proyectadas para el año 2025 se financiarán bajo el convenio marco interadministrativo como parte de la "manifestación de interés por parte de EPA para suscribir convenio marco interadministrativo el cual comprende obras, diseños, control y vigilancia de proyectos que apuntan al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV (resolución 1592 del 5 de agosto de 2020) del municipio de Armenia entre EPA y CRQ." Empresas Públicas de Armenia ESP, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional, el poder efectuar el desarrollo de su gestión y para dar satisfacción a la necesidad descrita, determinó que resulta necesario adelantar el proceso de contratación que garantice la ejecución de las obras constructivas correspondientes al proyecto denominado "REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO" atendiendo los estudios, diseños, planos, presupuesto, normas, condiciones técnicas, fichas ambientales, reglas de participación y demás anexos que hacen parte integral del presente estudio.
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Públicas de Armenia E.S.P. deberá suscribir un contrato de obra con una persona jurídica o natural para la "REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO", con el fin de optimizar la prestación del servicio y propender por el desarrollo de la ciudad. Por estas razones, se requiere la ejecución de las obras proyectadas de reposición del alcantarillado en el barrio Guaduales de la Villa de la ciudad de Armenia, con el fin de optimizar la prestación del servicio y propender por el desarrollo de la ciudad de una manera acorde y con integración institucional, puesto que, si no se ejecuta la obra en el momento presente, es posible que se pueda presentar colapso total de la vía y mayores impactos también al interior de las viviendas.
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	CONTRATO DE OBRA

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

INVITACIÓN PÚBLICA	En razón a que el valor del contrato a celebrar es superior a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y por lo tanto según el artículo 22 numeral 1 del Manual de Contratación de EPA E.S.P., se debe acudir a un procedimiento de INVITACIÓN PÚBLICA, regulado en el artículo 36 de dicho Manual de Contratación.

4. Imputación presupuestal e interventoría

4.1 Rubro Presupuestal:	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA - 2.3.2.01.01.001.03.16	$ 3.170.378.194,00
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	INTERVENTORÍA EXTERNA	

5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)

Objeto:	REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO			
Valor:	$ 3.170.378.194,00		Plazo de Ejecución:	SEIS (6) MESES
	$ 3.170.378.194,00	Total		
	2227,17	SMMLV		
Forma de Pago:	a) El CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato se pagará mediante Actas Parciales incluida el acta final (que corresponden a una realización no inferior a 1 mes), suscritas con el visto bueno de la interventoría o supervisión, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativos y convencionalmente establecidos a tal fin. A dichas actas se realizará una retención en garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor que será reintegrado mediante cuenta de cobro en el acta de liquidación del Contrato, una vez cumplido la entrega y aprobación con el visto bueno del interventor y/o supervisor de la totalidad de actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, y particularmente, una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados; el documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista; el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.			
	OBLIGACIONES GENERALES 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto contractual denominado: "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR", de conformidad con el alcance definido para el mismo, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos, normas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, tiempo de ejecución y obligaciones contenidos en el estudio previo de contratación con sus respectivos anexos, los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.			

	2. EL CONTRATISTA deberá cumplir la totalidad de los requisitos definidos por Empresas Públicas de Armenia E.S.P para la legalización del contrato, y responder en su totalidad por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato. 3. EL CONTRATISTA como requisito para la suscripción del acta de inicio, deberá presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación, máximo cinco (5) días hábiles después de la legalización del contrato de obra: i) flujo de inversión mensual en obra, ii) las garantías que amparan el contrato, iii) presupuesto general de obra, y) análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios contenidos en la propuesta, y en todo caso tener en cuenta todas las actividades señaladas en los APU de EPA E.S.P. vi) personal propuesto en la oferta detallando modalidades de contratación y adjuntando hojas de vida y afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). 4. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 5. EL CONTRATISTA inmediatamente después de suscribir el Acta de Inicio y previo al inicio de obra, deberá formular y presentar al interventor o supervisor del contrato para su revisión y aprobación el PLAN DE CALIDAD DE OBRA en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá estar enmarcado dentro de lo dispuesto en la normativa legal vigente. 6. Programa de trabajo en alturas, riesgos laborales, salud ocupacional y seguridad industrial: Incluye como mínimo descripción modalidades de contratación, identificación peligros y riesgos, medidas de prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de capacitación. El plan debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente al Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", Resolución 1903 de 2013 "Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". 7. Plan de Manejo Ambiental: Incluye como tal la identificación y cuantificación de impactos, matriz de aspecto - efecto, descripción de medidas de manejo ambiental a implementar, protocolo para manejo de escombros, residuos sólidos, identificación de los sitios de disposición de material de retiro y/o escombros debidamente autorizados por la autoridad competente. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información correspondiente, de acuerdo con las especificaciones definidas por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. 8. Previo al inicio de obras físicas, EL CONTRATISTA deberá disponer de todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta para la ejecución del Contrato. 9. El CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal profesional ofrecido y aprobado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, si EL CONTRATISTA requiere cambiar o sustituir a uno o más profesionales o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se sustituye. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por parte del interventor o supervisor. Así mismo, deberá vincular mano de obra calificada en la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto, realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente deberá elaborar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. 10. Además del personal profesional y técnico, EL CONTRATISTA deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el interventor o supervisor cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. El personal que labore en la obra deberá mantener debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc, que le indique EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. a través del interventor o supervisor del contrato. El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. y/o LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa. El interventor o supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato. 11. EL CONTRATISTA deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido. EL CONTRATISTA deberá responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. 12. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y para ello deberá acreditar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, así como aportes parafiscales que corresponda, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, en caso de vincular personal mediante prestación de servicios, deberán presentarse igualmente los soportes correspondientes a los aportes realizados por los mismos. 13. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, b) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento. 14. EL CONTRATISTA deberá realizar la revisión de los estudios y diseños, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y corroborar que los recursos asignados a este proyecto cumplen con la provisión necesaria para garantizar el alcance del mismo (incluye balance de obra de todos y cada uno de los ítems contemplados en el presupuesto). El resultado de esta revisión deberá ser presentado debidamente avalado por el interventor o supervisor del contrato, en medio físico y digital (archivo ejecutable) antes de cumplirse el veinte por ciento (20%) del tiempo de ejecución del contrato. 15. EL CONTRATISTA deberá en caso de requerirse, solicitar a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. que gestione con el diseñador, los ajustes cambios y/o rediseños requeridos a los estudios y diseños del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente lo dispuesto en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico, y presentarlos al interventor o supervisor del mismo para su revisión y aprobación. 16. EL CONTRATISTA deberá suscribir en el formato establecido por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P en conjunto con el afectado y el interventor o supervisor del contrato, las actas de vecindad requeridas para la correcta ejecución y desarrollo de la obra. Las actas deberán estar suscritas en su totalidad antes de generarse la intervención en un predio que requiera su suscripción. Una vez ejecutadas las obras EL CONTRATISTA deberá realizar su respectivo cierre, previo visto bueno del interventor o supervisor del contrato. En caso de generarse cualquier alteración sobre los predios de la zona intervenida, esta debe ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del afectado e interventoría, bajo responsabilidad y costo del contratista. 17. EL CONTRATISTA, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, ni las cosas, ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. 18. EL CONTRATISTA deberá vigilar el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, o a los predios donde se esté realizando la intervención. Si se presentan alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuestas por la autoridad competente. 19. EL CONTRATISTA deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto. 20. El CONTRATISTA deberá llevar una memoria o bitácora diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrando la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y estar disponible para revisión por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. 21. EL CONTRATISTA deberá suscribir en conjunto con el interventor o supervisor las actas de inicio, suspensión y reinicio de obra, recibo parcial y final de la obra ejecutada, en los formatos y/o modelos establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., dentro de los plazos y términos establecidos para ello, y dando estricto cumplimiento a las listas de chequeo emitidas por la entidad para tal fin. Cualquier solicitud de suspensión de obra deberá contener el tiempo estimado de la misma, y ser presentada por escrito al interventor o supervisor para su respectiva revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso se presentará a la entidad para su respectiva aprobación y suscripción. En caso de que el tiempo estimado de suspensión deba ampliarse, se dejara constancia del porque se deberá mantener suspendido, en caso de cambio de causal de suspensión, deberá dejarse constancia.
Obligaciones Principales	

22. EL CONTRATISTA deberá rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el interventor o supervisor en el desarrollo del contrato.

23. EL CONTRATISTA deberá atender las solicitudes, observaciones y órdenes impartidas por el interventor o supervisor durante el desarrollo del contrato, aunque dichas determinaciones entorpezcan y/o eximan la responsabilidad del CONTRATISTA, o le relevan de las obligaciones derivadas del Contrato. El interventor o supervisor estará facultado para suspender la obra, ordenar la demolición de las obras que determine se encuentran mal ejecutadas y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas ya sea por los insumos o mano de obra, teniendo en cuenta los análisis y resultados de los ensayos realizados, ordenar los cambios de materiales que corresponda cuando se determine que los mismos son insuficientes o inapropiados, quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacer nuevamente lo demolido y reemplazar a entera satisfacción de la interventoría los materiales rechazados, sin que de ello se derive ninguna obligación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP y/o derecho del contratista a pedir de reembolso.

24. Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre el trazado propuesto, las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor o supervisor la solicitud de dichas modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. para su revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Subgerencia Técnica y Operativa de la entidad para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte de la Gerencia de la entidad, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de que por la procedencia del tipo de ajuste se requiera reformulación del proyecto ante Empresas Públicas de Armenia ESP, EL CONTRATISTA deberá proceder de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad para estos casos. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

25 EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá realizar la puesta en marcha de las obras objeto del presente contrato teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente, especialmente lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS-, y realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos, análisis y/o pruebas requeridas dependiendo de la naturaleza del proyecto, los cuales deberán ser revisadas, verificadas y aprobadas por el interventor o supervisor del contrato.

27. EL CONTRATISTA deberá realizar la capacitación para la operación del sistema y manejo de equipos al personal designado por escrito por la entidad administradora del sistema.

28. EL CONTRATISTA debe elaborar los Planos Record de la Obra en Coordenadas Reales en medio físico y digital, con Formato de Esquinas (Original y Copia), previo visto bueno y aprobación del interventor o supervisor.

29. EL CONTRATISTA se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.

30. EL CONTRATISTA debe responder por las revisiones, pruebas y acciones correctivas requeridas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

31. EL CONTRATISTA debe presentar un informe final de ejecución del contrato previa revisión y aprobación por parte del interventor o supervisor

32. Liquidar el contrato.

OBLIGACIONES RESOLUCIÓN 0330 DE 2017 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 799 DE 2021.

Procedimiento general: La construcción de las obras requeridas para proyectos del sector deberá seguir como mínimo el siguiente procedimiento general

Paso 1. Sujeción de la construcción a planos y especificaciones técnicas de diseño aprobados: Todas las obras de ingeniería que se desarrollen en el sector de agua potable y saneamiento básico deberán contar con diseños y planos debidamente firmados por el diseñador, el interventor y aprobados por la entidad contratante. En caso de que las condiciones de la obra requieran modificaciones al diseño, el constructor junto con la entidad contratante definirá quien debe realizar los ajustes o actualizaciones necesarios, previo a la ejecución de las mismas de acuerdo a la naturaleza del contrato, ya sea público, privado o mixto.

Paso 2. Definición de métodos constructivos y materiales: Previo al inicio de las obras, el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
- Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños.
- Los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra.
- La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la etapa de diseño. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.
- Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en el diseño.
- Los proveedores de materias primas y otros insumos así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra

Paso 3. Medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional: Durante las obras de construcción de los proyectos deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los proyectos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
- Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
- La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
- Los canales de comunicación deberán ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.
- Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

Resultados. A la terminación de la obra, el constructor deberá entregar a la entidad contratante un informe de construcción que contenga como mínimo:
- La bitácora de obra.
- La memoria de todas las obras ejecutadas.
- Los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos.
- Los planos récord de construcción, debidamente firmados.
- El manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados
- Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados

Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica

NA	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.

5. Situación de predios	Si	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos	X		
La obra a realizar afecta un predio privado		X	

Solución planteada y avance de la misma

Afectación a servidumbre	Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		X	

Solución planteada y avance de la misma	Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		X	

Trámite de conciliación con el propietario

NA

	Estudios Previos	Documento Controlado Código: DJSG-R-004 Versión: 14 Fecha de Emisión: 23-04-04 Página:

Tramite de licencias y permisos

Trámite	SI	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental		X	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver; www.crq.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		X		
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		X		
La obra requiere permiso de corta y aprovechamiento de guadua		X		
La obra requiera permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		X		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		X	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver; www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento	X		Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		X	Departamento Administrativo de Planeación	Ver; www.armenia.gov.co Link Trámites

7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables

ESTIMACION Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección de la supervisión producto de la dinámica del proceso).	Retraso en el suministro de los elementos	3	1	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P por tratarse de una obligación a su cargo.
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retrasos en las obras	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retrasos en las obras	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo.
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato.	Mayor costo de los bienes	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a los cambios en la normatividad.
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo de los bienes	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado.
SOCIALES Y/O AMBIENTALES				
Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales	Mayor costo de las obras caracteristicas o incremento del valor de las mismas.	3	3	Contratista debe tener el conocimiento técnico sobre las fuentes de los materiales
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Generación de sanciones o multas pecuniarias	3	3	Contratista porque debe darle cumplimiento de las normas ambientales
Falta de permisos ambientales	Retraso en las Obras Generación de sanciones o multas pecuniarias	1	5	Contratista, por tratarse de una obligación a su cargo
No legalización oportuna de Servidumbres	Retraso en las Obras	1	4	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Cambios en las fuentes de materiales autorizadas	Retraso en las obras e incremento del valor de las mismas	1	3	Contratista en razón a que conoce las fuentes de materiales.
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en las obras	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CASUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de las obras, incremento en costos de ejecución	2	4	Empresas Publicas de Armenia-ESP - Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del contrato	2	5	Empresas Publicas de Armenia EPA E.S.P. - Contratista
Accidentes del transportador que lleve materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Paralización del contrato	1	3	Contratista

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables

En la etapa Pre-contractual

GARANTÍA DE SERIEDAD: REQUIERE	Por el diez (10%) del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y dos (2) mes más.

En la etapa de ejecución (Garantía Única)

-Cumplimiento: Por el veinticinco por ciento (25%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
-De estabilidad y calidad de la obra: igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir del recibo final de las obras.
-De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones: igual al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
-Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractual: No podrá ser inferior a trescientos salarios mínimos mensuales vigentes (300 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)

Firma:		Se revisan aspectos jurídicos del documento
Nombre:	ALEXANDER SOTO AGUDELO	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Firma:	NO APLICA		Jorge E. Vargas J.
Nombre:	NO APLICA	JOHN FABIO [illegible]	JORGE ENRIQUE VARGAS JARAMILLO
Proceso y/o Oficina:	NO APLICA	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales	Subgerencia de Aguas (E)
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director
		Elaboró y revisó	**Aprobó**

Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique el proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)

Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado

Completo

epa

Presupuesto de Obra

Documento Controlado
Código: GPT-R-021
Versión: 01
Fecha de Emisión: 18-02-15
Página: 1 / 1

Código del Proyecto		Fecha	AA	MM	DD
Presupuesto de Obra	REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO				
Alcance de la Obra					

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PRELIMINARES				$ 8.134.794,46
1.01	Localizacion y replanteo acueducto - alcantarillado	ml	1.175,52	$ 4.869,53	$ 5.724.716,86
1.02	Localizacion y replanteo domiciliarios y sumideros	ml	762,16	$ 3.158,66	$ 2.409.977,60
2	CORTE Y DEMOLICION				$ 184.309.103,86
2.01	Corte de pavimento con disco hasta 5 cm de profundidad	ml	649,00	$ 5.075,72	$ 3.145.915,40
2.02	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad	ml	3.308,34	$ 10.328,77	$ 34.171.289,52
2.03	Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor	m2	2.017,59	$ 65.642,17	$ 132.438.940,64
2.04	Demolición de anden y/o cuneta hasta 10 cm de espesor	m2	152,05	$ 28.936,90	$ 4.310.917,90
2.05	Demolición de sardinel en concreto	ml	162,08	$ 7.962,07	$ 1.290.895,34
2.06		ml	80,24	$ 169.643,40	$ 13.281.742,06
2.09	Demolicion de cuneta en concreto				$ 55.141.446,53
3	EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE				$ 81.831.478,40
3.01	Excavacion manual <= 2,0 m	m3	3.209,90	$ 28.703,33	$ 35.514.163,35
3.02	Excavacion manual 2,0 - 4,0 m	m3	804,87	$ 42.571,04	$ 24.276.369,36
3.03	Desmonte, retiro o demolicion de tuberia existente 12-14	ml	1.175,52	$ 24.904,82	$ 34.652.178,07
3.04	Lleno compactado con material de sitio	m3	1.672,54	$ 23.870,52	$ 91.405.503,78
3.05	Lleno compactado con material de prestamo	m3	1.081,70	$ 75.622,60	$ 97.061.446,10
3.06	Suministro e instalación de carta para compactación con material triturado	m2	687,61	$ 141.167,70	$ 149.879.902,46
3.07	Entibado tipo B (2 usos)	m2	2.457,78	$ 61.526,28	$ 333.042.472,73
3.08	Cargue y retiro de material sobrante	m3	3.356,72	$ 99.157,67	$ 387.618.426,84
4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO				$ 42.228.154,60
4.01	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=8"	ml	576,00	$ 62.961,69	$ 11.278.983,34
4.02	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=10" (sumidero)	ml	87,10	$ 129.490,85	$ 164.714.146,81
4.03	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=12"	ml	929,53	$ 177.740,43	$ 30.018.936,53
4.04	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=14"	ml	116,00	$ 251.868,36	$ 20.179.558,76
4.05	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=16"	ml	64,88	$ 312.175,48	$ 5.207.164,69
4.06	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=20"	ml	11,56	$ 443.909,38	$ 38.126.715,34
4.07	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=24"	ml	55,18	$ 681.954,81	$ 66.585.867,78
4.08	Suministro e instalacion de S8g yee 12"x8"	und	233,00	$ 257.471,63	$ 60.004.590,03
4.09	Suministro e instalacion de S8g yee 14"x8"	und	25,00	$ 409.181,92	$ 9.857.075,76
4.10	Suministro e instalacion de S4g yee 24"x8"	und	57,00	$ 740.173,58	$ 14.857.485,13
5	INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS DE CAMARAS DE CAIDA				$ 622.762,81
5.01	Construccion de Aliviadero en concreto de 21 MPa tipo principal y camara de caida	m3	1,523	$ 626.817,84	$ 1.197.380,01
5.02	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=12"	ml	8,53	$ 177.240,43	$ 387.877,36
5.03	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=14"	ml	1,56	$ 251.868,36	$ 1.720.441,79
5.04	Suministro e instalacion de tuberia tipo doble pared d=16"	ml	3,91	$ 312.175,48	$ 1.304.476,18
5.05	Suministro e instalacion anillo 12" para tuberia tipo doble pared	und	2,00	$ 663.229,08	$ 1.841.462,64
5.06	Aplanado de los 12" para tuberia tipo doble pared	und	2,00	$ 946.726,42	$ 1.908.715,35
5.07	Suministro e instalacion anillo 14" para tuberia tipo doble pared	und	1,00	$ 1.668.812,59	$ 1.630.856,59
5.08	Instalacion de los 14" para tuberia tipo doble pared	und	1,00	$ 1.630.856,59	$ 1.630.856,59
5.09	Suministro e instalacion anillo 16" para tuberia tipo doble pared	und	1,00	$ 1.875.810,03	$ 2.311.810,03
5.10	Instalacion de los 16" para tuberia tipo doble pared	und	1,00	$ 1.936.009,36	$ 1.936.009,36
6	OBRAS EN CONCRETO				$ 277.943.499,00
6.01	Cuerpo camara D=1,2 en concreto de 21 MPa (incluye peldaños)	m3	72,68	$ 919.631,00	$ 66.860.730,44
6.02	Losa tapa en concreto 21 MPa e=0,15 (esp) 2m (incluye tapa en Polipropileno)	und	34,00	$ 1.273.541,11	$ 43.304.997,74
6.03	Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para camara D=1,2 m	und	1,00	$ 471.871,51	$ 16.043.331,14
6.04	Cuerpo camara D=1,5 en concreto de 21 MPa (incluye peldaños)	ml	10,26	$ 1.031.863,16	$ 10.588.430,23
6.05	Losa tapa en concreto 21 MPa e=0,15 (esp) 2m (incluye tapa en Polipropileno)	und	2,00	$ 1.383.006,81	$ 2.766.013,62
6.06	Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para camara D=1,5 m	und	2,00	$ 751.208,56	$ 1.502.417,12
6.07	Desarenador para sumidero transversal (incluye tapa en cuarzito)	und	10,00	$ 371.797,58	$ 3.717.975,80
6.08	Sumidero lateral Ancho: 0,56 m x Alto: 1,24 m (incluye rejilla en polipropileno)	ea	21,40	$ 781.826,37	$ 16.544.955,92
6.09	Sumidero en concreto (1,5 x 0,4 x 1,24 m) con desarenador incluye rejilla de 0,65 x 0,3 m en HD negro (norma EN-124)	und	8,00	$ 1.380.049,53	$ 11.040.396,44
6.10	Acero de refuerzo figurado (camaras, losas, bases, sumideros, sobrelosas, sardinel y demas elementos en concreto reforzado)	kg	12.553,00	$ 7.912,15	$ 99.331.216,95
7	REPOSICION EB				$ 810.516.733,19
7.01	Reposicion pavimento en concreto premezclado MR-43 Acabado e 2 dias E=20cm	m2	2.070,13	$ 293.634,98	$ 607.715.218,70
7.02	Suministro, extendicion y compactacion Sub base granular tipo INVIAS	m3	413,57	$ 150.218,46	$ 62.133.638,50
7.03	Reposicion de anden en concreto de 21 MPa PSI E=10 cm	m2	162,00	$ 104.480,04	$ 16.926.767,48
7.04	Sardinel en concreto de 21 MPa (15 X 15 cm)	ml	167,60	$ 83.748,25	$ 14.035.000,00
7.05	Construccion de juntas en asfalto con relleno de espuma de caucho en fondo y sellado en poliuretano	ml	3.308,38	$ 12.392,15	$ 40.991.796,77
8	VARIOS				$ 3.387.805,04
8.01	Alquiler de vias para instalación de tuberias	ea	1.175,52	$ 4.991,84	$ 5.867.805,04

Total Costo Directo			$ 2.914.144.687,96
Total Costo Directo ajustado			$ 2.914.144.687,96
Administración	%	32,00%	$ 740.436.262,48
Imprevistos	%	0,00%	$ -
Utilidad	%	6,00%	$ 116.765.233,56
Total Costo			$ 3.170.378.184,00
COSTO TOTAL PROYECTO			$ 3.170.378.184,00

	Nombre	Firma
Elaboró:	LEONARDO CATAÑO RODRIGUEZ - Ing. Consultoría	
Revisó:	CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Planeacion Tecnica	
Aprobó:	YOHN ANDREA RODRIGUEZ GALLEGO - Subgerente Tecnico	

[illegible]

REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO CONDENADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 2 DE LA CIUDAD DE SOACHA, SUMICO

MATRIZ PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE A.I.U.

epa

COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA: $ 3.314.140.457

Término estimado de ejecución de obra: 6,0 MESES 180,00 DÍAS

1. COSTOS NOMINALES DE PERSONAL

	CANTIDAD	CARGO	CATEGORÍA		DEDICACIÓN	TIEMPO SALARIO SALARIO	PLAZO CONSTRUCCIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL / SALARIO / PLAZO / DEDICACIÓN / PRESTACIONES	PORCENTAJE
	A			B1	B2	C	D2	E	G= B2 * C * D2 * E	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN										
	1	DIRECTOR DE OBRA			30,0%	$7.500.000,00	6,0	1,49	$20.490.000	
	1	RESIDENTE NO RESIDENTE REDES			100,0%	$6.250.000,00	6,0	1,49	$54.967.400	
	1	ASESOR ARQUITECTA			30,0%	$7.140.000,00	4,0	1,49	$12.529.800	
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO										
	1	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			100,0%	$4.428.000,00	6,0	1,49	$39.794.250	
	1	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA			100,0%	$2.610.000,00	6,0	1,49	$39.740.400	
	2	CADENERO			100,0%	$1.423.500,00	6,0	1,49	$21.264.120	
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO										
	1	SECRETARIA			100,0%	$1.423.500,00	6,0	1,49	$12.128.550	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL									$186.886.000	5,63%

2. COSTOS VARIOS

Descripción			Cantidad	Unidad	Repetición	Valor Unitario	Valor Parcial	
2.1 GASTOS GENERALES								
Acometimiento de Energía Eléctrica servicios públicos			1,0	Unid	6,0	$1.520.000,00	$9.120.000,00	
Suministro y instalación valla informativa de tipo corporativo pendón (6 m2)			1,0	und	1,0	$600.000,00	$600.000,00	
Cerramiento en tela provisional PP (2 usos)			1.200	ml	1,0	$6.476,70	$8.364.972,00	
señalización aprovechada a obra			0,6	mes	1,0	$121.348,00	$728.340,00	
Pasa cuadrilla y llamada de seguro			2,0	Un	1,0	$600.364,00	$1.172.000,00	
Aseo General (cuadrilla 3+0.2)			1,0	Mes	30,0	$16.000,00	$481.920,00	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES							$48.156.388	0,70%
2.2 PLANES								
Descripción			COSTO				VALOR ($)	
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)			$ 4.749.720,00				$4.749.720,00	
SUBTOTAL, COSTOS PLANES							$4.749.720	0,26%

3. GASTOS OPERACIONALES			COSTO POR MES		PLAZO CONSTRUCCIÓN	ENSAYOS (%/CD)	VALOR ($)	
GASTOS DE OFICINA			$ 570.000,00		6,0		$3.420.000,00	
ENSAYOS DE LABORATORIO						0,30%	$8.947.434,00	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES							$12.367.434	0,45%

4. OTROS GASTOS								
4.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD			COSTO	CANT PERSONAS	No. Cambios EPP'S		VALOR ($)	
ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA			$ 60.000,00	30,00	0,0		$4.800.000,00	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES							$4.800.000	0,21%

6. IMPUESTOS Y GARANTÍAS

6.1 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN								VALOR ($)	
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR							2%	$ 53.497.864	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA							1,5%	$ 47.996.473	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL							2%	$ 53.497.864	
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE							2%	$ 53.497.864	
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR							2%	$ 53.497.864	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (IMPUESTO DE GUERRA)							9%	$ 160.493.592	
IMPUESTO DE TIMBRE							1%	$ 21.160.782	
SUBTOTAL IMPUESTOS								$491.496.994	21,24%

6.2 GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN	VR BASE					FACTOR	VALOR ($)	
POLIZAS Y GARANTIAS	$ 3.176.378.184					0,47%	$ 15.013.000	
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS							$15.013.000	0,64%

A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3+4)	22,00%
B. IMPREVISTOS	5,00%
C. UTILIDAD	5,00%
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	32,00%

Elaboró: LEONARDO CATAÑO RODRIGUEZ - Ing. Catastral

Revisó: Arq. CARLOS ANDRES TABARES VELASQUEZ - Gestor Planificación Técnica

Aprobó: Arq. MONICANDREA RODRIGUEZ GALLEGO - Subgerente y Titular

REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO

15-Jan-2025

Actividad		Tipo	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr. Total
[redacted]						
111	**Localización y replanteo acueducto + alcantarillado**		ml			4.869,53
11	Comisión topográfica (1Top+ 1 Cadi+2Cad2)	Ins	hr	0,04	89.044,00	3.561,76
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	3.561,76	178,09
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	3.561,76	142,47
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,03	4.467,00	134,61
79	Estacon ista de guadua	Ins	und	0,07	4.300,00	301,00
80	Equipos de topografía	Ins	hr	0,04	13.790,00	551,60
112	**Localización y replanteo domiciliarias y sumideros**		ml			3.188,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	2.785,76	139,29
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,03	4.467,00	134,61
83	Set cimbra	Ins	und	0,01	12.900,00	129,00
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,08	34.822,00	2.785,76
[redacted]						
121	**Corte de pavimento con disco hasta 5 cm de profundidad**		ml			5.825,77
19187	RC - Agua	Ins	m3	0,10	1.897,74	189,77
62	Combustible (Gasolina / Diesel)	Ins	Gln	0,02	16.500,00	330,00
82	Cortadora de piso hasta 5cm (incluye operario)	Ins	ml	1,00	5.306,00	5.306,00
122	**Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad**		ml			10.328,77
19187	RC - Agua	Ins	m3	0,10	1.897,74	189,77
62	Combustible (Gasolina / Diesel)	Ins	Gln	0,03	16.500,00	495,00
85	Cortadora de pavimento hasta 10 cm (Incluye Operario)	Ins	hr	1,00	9.644,00	9.644,00
123	**Demolición de pavimento de concreto hasta 20 cm de espesor**		m2			55.842,17
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0,72	24.410,00	17.575,20
65	Herramienta menor	Ins	%	4,00	17.575,20	703,01
66	Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	17.575,20	878,76
86	Compresor de aire 2 martillos (No incluye Operario)	Ins	hr	0,60	61.142,00	36.685,20

124	**Demolición de andén y/o cuneta hasta 10 cm de espesor**		**m2**			**26.606,90**
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1,00	24.410,00	24.410,00
65	Herramienta menor	Ins	%	4,00	24.410,00	976,40
66	Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	24.410,00	1.220,50
125	**demolicion de sardinel en concreto**		**ml**			**7.962,07**
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0,30	24.410,00	7.323,00
65	Herramienta menor	Ins	%	4,00	7.323,00	292,92
66	Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	7.323,00	366,15
126	**Demolición de cámara en concreto**		**ml**			**159.641,40**
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	6,00	24.410,00	146.460,00
65	Herramienta menor	Ins	%	4,00	146.460,00	5.858,40
66	Acarreo horizontal	Ins	%	5,00	146.460,00	7.323,00

EXCAVACIONES, RELLENOS Y ESTRUCTURAS VARIAS

131	**Excavación manual <= 2,0 m**		**m3**			**28.203,31**
5	Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,53	48.820,00	25.874,60
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	25.874,60	1.293,73
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	25.874,60	1.034,98
132	**Excavación manual 2,0 - 4,0 m**		**m3**			**42.571,04**
5	Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,80	48.820,00	39.056,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	39.056,00	1.952,80
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	39.056,00	1.562,24
133	**Desmonte, retiro o demolición de tubería existente 12-14**		**ml**			**24.904,62**
117	Retroexcavadora	Ins	hr	0,03	112.500,00	3.375,00
4	Cuadrilla 0:0:3	Ins	hr	0,56	36.615,00	20.504,40
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	20.504,40	1.025,22
134	**Lleno compactado con material de sitio**		**m3**			**23.820,52**
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0,05	50.700,00	2.535,00
5	Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,40	48.820,00	19.528,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.528,00	976,40
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	19.528,00	781,12
135	**Lleno compactado con material de préstamo**		**m3**			**75.622,60**
		Aná		20,00	1.524,16	30.483,20
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0,05	50.700,00	2.535,00
107	Tierra Amarilla	Ins	m3	1,30	17.000,00	22.100,00
5	Cuadrilla 0:0:4	Ins	hr	0,40	48.820,00	19.528,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.528,00	976,40

136	**Suministro e instalación de cama para cimentación con material triturado**		m3			141.157,70
14	Triturado 1/2", 3/4" y 1" Inc transporte	Ins	m3	1,20	95.459,00	114.550,80
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1,00	24.410,00	24.410,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	24.410,00	1.220,50
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	24.410,00	976,40
137	**Entibado tipo b (2 usos)**		m2			61.526,28
104	Tablas	Ins	und	1,00	31.900,00	31.900,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	22.572,96	1.128,65
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	22.572,96	902,92
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,25	4.487,00	1.121,75
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,48	47.027,00	22.572,96
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0,30	13.000,00	3.900,00
138	**Cargue y retiro de material sobrante**		m3			99.157,47
		Aná		26,00	1.524,16	39.628,16
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	1,25	12.205,00	15.256,25
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	15.256,25	762,81
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	15.256,25	610,25
88	Disposicion de escombros	Ins	m3	1,30	33.000,00	42.900,00
	[redacted]					
141	**Suministro e Instalación de tuberia tipo doble pared d=6"**		ml			62.561,68
23	Tubería doble pared 6"	Ins	ml	1,00	48.264,92	48.264,92
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	1,50	78,84	118,26
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	1,00	56,33	56,33
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	11.143,04	557,15
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	48.439,51	2.421,98
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,32	34.822,00	11.143,04
142	**Suministro e Instalación de tuberia tipo doble pared d=10"(sumidero)**		ml			129.490,85
25	Tubería doble pared 10"	Ins	ml	1,00	100.772,71	100.772,71
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	2,30	78,84	181,33
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	1,50	56,33	84,50
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	22.286,08	1.114,30
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	101.038,54	5.051,93
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,64	34.822,00	22.286,08
143	**Suministro e Instalación de tuberia tipo doble pared d=12"**		ml			177.240,43
26	Tubería doble pared 12"	Ins	ml	1,00	141.982,57	141.982,57
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,05	78,84	240,46
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,00	56,33	112,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	26.464,72	1.323,24
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	142.335,69	7.116,78
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,76	34.822,00	26.464,72

144	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=14"**		**ml**			**251.868,39**
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,05	78,84	240,46
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,00	56,33	112,66
27	Tubería doble pared 14"	Ins	ml	1,00	212.708,59	212.708,59
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	26.812,94	1.340,65
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	213.061,71	10.653,09
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,77	34.822,00	26.812,94
145	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=16"**		**ml**			**312.135,46**
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,80	78,84	299,59
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,50	56,33	140,82
28	Tubería doble pared 16"	Ins	ml	1,00	265.793,66	265.793,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	31.037,82	1.551,89
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	266.234,07	13.311,70
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,66	47.027,00	31.037,82
146	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=20"**		**ml**			**513.908,38**
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	4,55	78,84	358,72
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	3,00	56,33	168,99
30	Tubería doble pared 20"	Ins	ml	1,00	447.525,08	447.525,08
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	41.383,76	2.069,19
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	448.052,79	22.402,64
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,88	47.027,00	41.383,76
147	**Suministro e Instalación de tubería tipo doble pared d=24"**		**ml**			**691.954,91**
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	5,30	78,84	417,85
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	3,50	56,33	197,16
31	Tubería doble pared 24"	Ins	ml	1,00	613.243,74	613.243,74
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	45.145,92	2.257,30
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	613.658,75	30.692,94
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,96	47.027,00	45.145,92
148	**Suministro e Instalación de Silla yee 12"x6"**		**und**			**287.471,63**
122	Adhesivo epoxico para tubería doble pared 1/2 Gln	Ins	und	0,12	262.184,00	31.462,08
125	Silla yee 315mm x 160 mm (12"x6")	Ins	und	1,00	233.919,71	233.919,71
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,03	11.900,00	357,00
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	15,95	78,84	1.257,50
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.500,32	975,02
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,56	34.822,00	19.500,32
149	**Suministro e Instalación de Silla yee 14"x6"**		**und**			**408.183,92**
122	Adhesivo epoxico para tubería doble pared 1/2 Gln	Ins	und	0,14	262.184,00	36.705,76
126	Silla yee 355mm x 160 mm (14"x6")	Ins	und	1,00	349.087,99	349.087,99
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,04	11.900,00	476,00
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	18,25	78,84	1.438,83
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	19.500,32	975,02
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,56	34.822,00	19.500,32

1410	**Suministro e instalación de Silla yee 24"x6"**		und			740.172,98
122	Adhesivo epoxico para tubería doble pared 1/2 Gln	Ins	und	0,28	262.184,00	73.411,52
127	Silla yee 24"x6"	Ins	und	1,00	640.000,00	640.000,00
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,06	11.900,00	714,00
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	24,30	78,84	1.915,81
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	22.982,52	1.149,13
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,66	34.822,00	22.982,52
	[redacted]					
151	**Construcción de Atraque en concreto de 21 MPa red principal y cámaras de caída**		m3			626.817,64
		Análi		1,10	461.868,04	508.054,84
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	1,50	59.232,00	88.848,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	88.848,00	4.442,40
73	Cuarton de revoltura x 3 mts	Ins	und	0,30	12.750,00	3.825,00
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	1,00	20.750,00	20.750,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,20	4.487,00	897,40
152	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=12"**		ml			177.240,43
26	Tubería doble pared 12"	Ins	ml	1,00	141.982,57	141.982,57
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,05	78,84	240,46
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,00	56,33	112,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	26.464,72	1.323,24
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	142.335,69	7.116,78
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,76	34.822,00	26.464,72
153	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=14"**		ml			251.868,39
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,05	78,84	240,46
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,00	56,33	112,66
27	Tubería doble pared 14"	Ins	ml	1,00	212.708,59	212.708,59
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	26.812,94	1.340,65
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	213.061,71	10.653,09
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,77	34.822,00	26.812,94
154	**Suministro e instalación de tubería tipo doble pared d=16"**		ml			312.135,48
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	3,80	78,84	299,59
265	Lubricante (unidad por 500 gr)	Ins	gr	2,50	56,33	140,82
28	Tubería doble pared 16"	Ins	ml	1,00	265.793,66	265.793,66
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	31.037,82	1.551,89
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	266.234,07	13.311,70
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,66	47.027,00	31.037,82
155	**Suministro e instalación codo 12" para tubería tipo doble pared**		und			693.239,09
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,10	99.611,50	9.961,15
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	15,20	78,84	1.198,37
38	Codo para tubería doble pared 12"	Ins	und	1,00	652.829,09	652.829,09
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	27.857,60	1.392,88
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,80	34.822,00	27.857,60

156	**Instalación de tee 12" para tubería tipo doble pared**		**und**			**940.726,42**
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,10	99.611,50	9.961,15
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	15,20	78,84	1.198,37
50	Tee para tubería doble pared 12"	Ins	und	1,00	900.316,42	900.316,42
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	27.857,60	1.392,88
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,80	34.822,00	27.857,60
157	**Suministro e instalación codo 14" para tubería tipo doble pared**		**und**			**1.666.612,33**
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,11	99.611,50	10.957,26
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	15,20	78,84	1.198,37
39	Codo para tubería doble pared 14"	Ins	und	1,00	1.597.955,74	1.597.955,74
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	55.715,20	2.785,76
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	1,60	34.822,00	55.715,20
158	**Instalación de tee 14" para tubería tipo doble pared**		**und**			**1.630.656,59**
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,11	99.611,50	10.957,26
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	15,20	78,84	1.198,37
51	Tee para tubería doble pared 14"	Ins	und	1,00	1.560.000,00	1.560.000,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	55.715,20	2.785,76
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	1,60	34.822,00	55.715,20
159	**Suministro e instalación codo 16" para tubería tipo doble pared**		**und**			**1.835.610,03**
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,12	99.611,50	11.953,38
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	21,30	78,84	1.679,29
40	Codo para tubería doble pared 16"	Ins	und	1,00	1.719.800,68	1.719.800,68
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	97.501,60	4.875,08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2,80	34.822,00	97.501,60
1510	**Instalación de tee 16" para tubería tipo doble pared**		**und**			**1.936.009,35**
119	Soldadura pvc ¼ gl	Ins	und	0,12	99.611,50	11.953,38
264	Limpiador removedor 1/4 de galón	Ins	gr	21,30	78,84	1.679,29
52	Tee para tubería doble pared 16"	Ins	und	1,00	1.820.000,00	1.820.000,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	97.501,60	4.875,08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2,80	34.822,00	97.501,60
16	**OBRAS EN CONCRETO**					
161	**Cuerpo cámara D=1.2 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)**		**ml**			**919.933,00**
		Aná		0,88	461.868,04	406.443,88
		Aná		3,00	60.200,86	180.602,58
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,02	330.300,00	6.606,00
223	Cuerpo formaleta D=1.2 H=1	Ins	día	1,00	26.180,00	26.180,00
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	4,40	59.232,00	260.620,80
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	260.620,80	13.031,04
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,10	4.487,00	448,70
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	2,00	13.000,00	26.000,00
162	**Losa tapa en concreto 21 MPa 1.6x1.6x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)**		**und**			**1.279.541,11**
		Aná		0,51	461.868,04	235.552,70

202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
224	Tapa y anillo Polipropileno Cap 12 ton vehicular	Ins	und	1,00	872.000,00	872.000,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,00	2.900,00	5.800,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	110.983,72	5.549,19
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2,00	20.750,00	41.500,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,50	4.487,00	2.243,50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2,36	47.027,00	110.983,72
163	**Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.2 m**	und				471.871,11
		Aná		0,80	461.868,04	369.494,43
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	97.501,60	4.875,08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2,80	34.822,00	97.501,60
164	**Cuerpo cámara D=1.5 en concreto de 21 MPa (Incluye peldaños)**	ml				1.037.663,16
		Aná		1,07	461.868,04	494.198,80
		Aná		3,00	60.200,86	180.602,58
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,03	330.300,00	9.909,00
223	Cuerpo formaleta D=1.2 H=1	Ins	día	1,00	26.180,00	26.180,00
346	Cuadrilla 0:1:3	Ins	hr	4,80	59.232,00	284.313,60
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	284.313,60	14.215,68
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,50	4.487,00	2.243,50
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	2,00	13.000,00	26.000,00
165	**Losa tapa en concreto 21 MPa 1.9x1.9x0.2m (Incluye tapa en Polipropileno)**	und				1.383.006,31
		Aná		0,72	461.868,04	333.468,72
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
224	Tapa y anillo Polipropileno Cap 12 ton vehicular	Ins	und	1,00	872.000,00	872.000,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,00	2.900,00	5.800,00
65	Herramienta menor	Ins	%	10,00	110.983,72	11.098,37
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2,00	20.750,00	41.500,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,50	4.487,00	2.243,50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2,36	47.027,00	110.983,72
166	**Base y Cañuela en concreto de 21 MPa para cámara D=1.5 m**	und				257.305,56
		Aná		1,42	461.868,04	654.928,88
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	97.501,60	4.875,08
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	2,80	34.822,00	97.501,60

167	**Desarenador para sumidero transversal (Incluye tapa en concreto)**		und			371.797,98
		Aná		0,36	461.868,04	166.272,49
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,02	260.900,00	5.218,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,00	2.900,00	5.800,00
226	Angulo 1/8 x 2" x 6 m	Ins	und	0,33	62.200,00	20.526,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	112.864,80	5.643,24
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	2,00	20.750,00	41.500,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,35	4.487,00	1.570,45
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	2,40	47.027,00	112.864,80
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0,70	13.000,00	9.100,00
168	**Sumidero transversal Ancho: 0.56 m x Alto: 1.24 m (Incluye rejilla en polipropileno)**		ml			791.820,37
		Aná		0,50	461.868,04	230.934,02
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,02	260.900,00	5.218,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,01	330.300,00	3.303,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	2,80	2.900,00	8.120,00
227	Rejilla para sumidero transversal (vehicular) 80x46x10	Ins	und	1,25	222.600,00	278.250,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	173.999,90	8.700,00
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	3,50	20.750,00	72.625,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,35	4.487,00	1.570,45
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	3,70	47.027,00	173.999,90
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	0,70	13.000,00	9.100,00
169	**Sumidero en concreto (1.5x0.56x1.24) con desarenador (Incluye rejilla en polipropileno)**		und			1.380.049,93
		Aná		0,70	461.868,04	323.307,63
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,04	260.900,00	10.436,00
220	Separol x 15kg	Ins	und	0,02	330.300,00	6.606,00
225	Trabillas revoltura x 3mt (4 cm x 3m)	Ins	und	4,00	2.900,00	11.600,00
268	Rejilla para sumidero en hierro dúctil según norma EN-124 (0.3 x 0.65 m) (Incluye marco)	Ins	und	1,00	514.080,00	514.080,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	376.216,00	18.810,80
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	5,00	20.750,00	103.750,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,50	4.487,00	2.243,50
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	8,00	47.027,00	376.216,00
98	Guadua Cepa x 6 m	Ins	und	1,00	13.000,00	13.000,00
1610	**Acero de refuerzo figurado (cámaras, losas, bases, sumideros, cabezales, sardinel y demás elementos en concreto reforzado)**		Kg			7.912,15
18	Acero de refuerzo	Ins	Kg	1,00	5.700,00	5.700,00
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,02	11.900,00	238,00
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	0,08	12.205,00	976,40
20	Segueta	Ins	und	0,02	6.950,00	139,00
21	Marco de Segueta	Ins	und	0,02	24.099,00	481,98
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	976,40	48,82
67	Desperdicio	Ins	%	5,00	6.558,98	327,95

	[illegible]					
171	**Reposición pavimento en concreto premezclado MR-43 Acelerado a 3 días E=20cm**		m2			220.636,98
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
206	Concreto premezclado MR-43 acelerado a 3 días	Ins	m3	0,21	568.066,02	119.293,86
207	Equipo acabado superficial pavimento hidraulico	Ins	día	0,01	37.322,00	373,22
208	Formaleta metalica pavimento 0.15x0.2 x 3m	Ins	día	1,50	2.112,00	3.168,00
212	Regla vibratoria de 4m	Ins	día	0,10	49.763,00	4.976,30
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	82.767,52	4.138,38
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	82.767,52	3.310,70
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	1,76	47.027,00	82.767,52
172	**Suministro, conformación y compactación Sub base granular tipo INVIAS**		m3			155.218,46
		Aná		20,00	1.524,16	30.483,20
106	Vibrocompactador de placa (tipo rana)	Ins	día	0,25	50.700,00	12.675,00
110	Sub base Granular	Ins	m3	1,30	64.500,00	83.850,00
116	Carrotanque	Ins	hr	0,03	85.992,00	2.579,76
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	1,00	24.410,00	24.410,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	24.410,00	1.220,50
173	**Reposición de andén en concreto de 21 MPa PSI E=10 cm**		m2			104.483,04
		Aná		0,10	461.868,04	46.186,80
202	Antisol blanco x 20 kg	Ins	und	0,01	260.900,00	2.609,00
219	Liston de revoltura 3m	Ins	und	0,70	6.750,00	4.725,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	37.621,60	1.881,08
66	Acarreo horizontal	Ins	%	4,00	37.621,60	1.504,86
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	0,35	20.750,00	7.262,50
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,60	4.487,00	2.692,20
8	Cuadrilla 0:1:2	Ins	hr	0,80	47.027,00	37.621,60
174	**Sardinel en concreto de 21 MPa (15 x 15 cm)**		ml			57.227,57
		Aná		0,03	461.868,04	13.856,04
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	31.339,80	1.566,99
76	Tabla de revoltura x 3 mts (24 cm x 2.5 cm)	Ins	und	0,50	20.750,00	10.375,00
77	Puntilla de 2"	Ins	lb	0,02	4.487,00	89,74
9	Cuadrilla 0:1:1	Ins	hr	0,90	34.822,00	31.339,80
175	**Construcción de junta en sellado con rollo de espuma continuo en fondo y sellado en poliuretano**		ml			16.232,15
17	Corte de pavimento con disco hasta 10 cm de profundidad	Aná	ml	1,00	10.328,77	10.328,77
2	Cuadrilla 0:0:1	Ins	hr	0,15	12.205,00	1.830,75
215	Sikaflex 401 Pavement SI	Ins	Gln	0,01	263.809,00	2.638,09
216	Sikarod (Junta 10mm)	Ins	ml	1,00	1.343,00	1.343,00
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	1.830,75	91,54

181	**Manejo de agua para reposición de tuberías**		ml			4.591,44
19	Alambre negro #17	Ins	Kg/pis	0,02	11.900,00	238,00
3	Cuadrilla 0:0:2	Ins	hr	0,08	24.410,00	1.952,80
65	Herramienta menor	Ins	%	5,00	1.952,80	97,64
78	Teja de Zinc 3.05 m Cal. 35	Ins	und	0,07	32.900,00	2.303,00

		Documento Controlado
	Acta Parcial	Código: DJSG-R-008
		Versión: *10*
		Fecha de Emisión: *24-06-14*
		Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (Octubre 17) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Ver sentencia C-748 de 2011. Ver Decreto 255 de 2022.

Contrato No.	**CONTRATO DE OBRA No. 040 DE 2025**							
Objeto	**REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO**							
Valor Contrato	**Inicial**	$ 3.169.305.744,00	**CDP No.**	1828	**RPC No.**	2441		
	Adicional	N.A	**CDP No.**	N.A	**RPC No.**	N.A		
Contratista	**MARCO JULIO SUESCUN LOZANO**				**Fecha Acta Parcial**	**AA**	**MM**	**DD**
Supervisor y/o Interventor	**JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE**					**2026**	**3**	**20**

En la ciudad de Armenia, Quindío, en la fecha antes indicada se reunieron contratista y supervisor con el objeto de suscribir la presente Acta Parcial No. ___1___ del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Fecha de Inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Plazo de Ejecución**	SEIS (6) MESES	**Prorroga**	**N.A**
	2025	**12**	**26**				

Estado de Cuenta		
Valor Contrato	**$**	**3.169.305.744,00**
Anticipo (Si lo hay)		N.A
Valor Acta No 1	$	836.107.253,49
Valor a pagar en la presente Acta No 1.	$	752.496.528,14
Saldo (Valor pendiente para pago)	$	2.333.198.490,51

Entidad Bancaria del Contratista	**PAGO EN CHEQUE**	**Cuenta**	**Ahorros No.**	**N.A**
			Corriente No.	**N.A**

Calificación / **Criterios**	1	2	3	4	5
Calidad					X
Cumplimiento					X
Atención al cliente Interno y Externo					X
Salud y Seguridad en el Trabajo					X
Gestion Ambiental					X

Aportes al Sistema de Seguridad Social			**AA**	**MM**	**DD**
Numero de la Planilla	8639239625 36222995 36540202	**Desde**	2025	12	26
		Hasta	2026	2	31
Salud $	$				1.101.600,00
Pensión $	$				1.410.200,00
ARL $	CANCELADO POR LA ENTIDAD				

ANEXOS:		
	Discriminación cantidades de obra a pagar (Contrato de Obra)	X
	Informe de actividades contractuales (Otro tipo de Contratos)	X

Firma			
Nombre	**MARCO JULIO SUESCUN LOZANO**	**JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE**	
	Contratista	***Supervisor y/o Interventor***	***Recibo de Documentación Dirección Jurídica y Secretaria General***

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir".

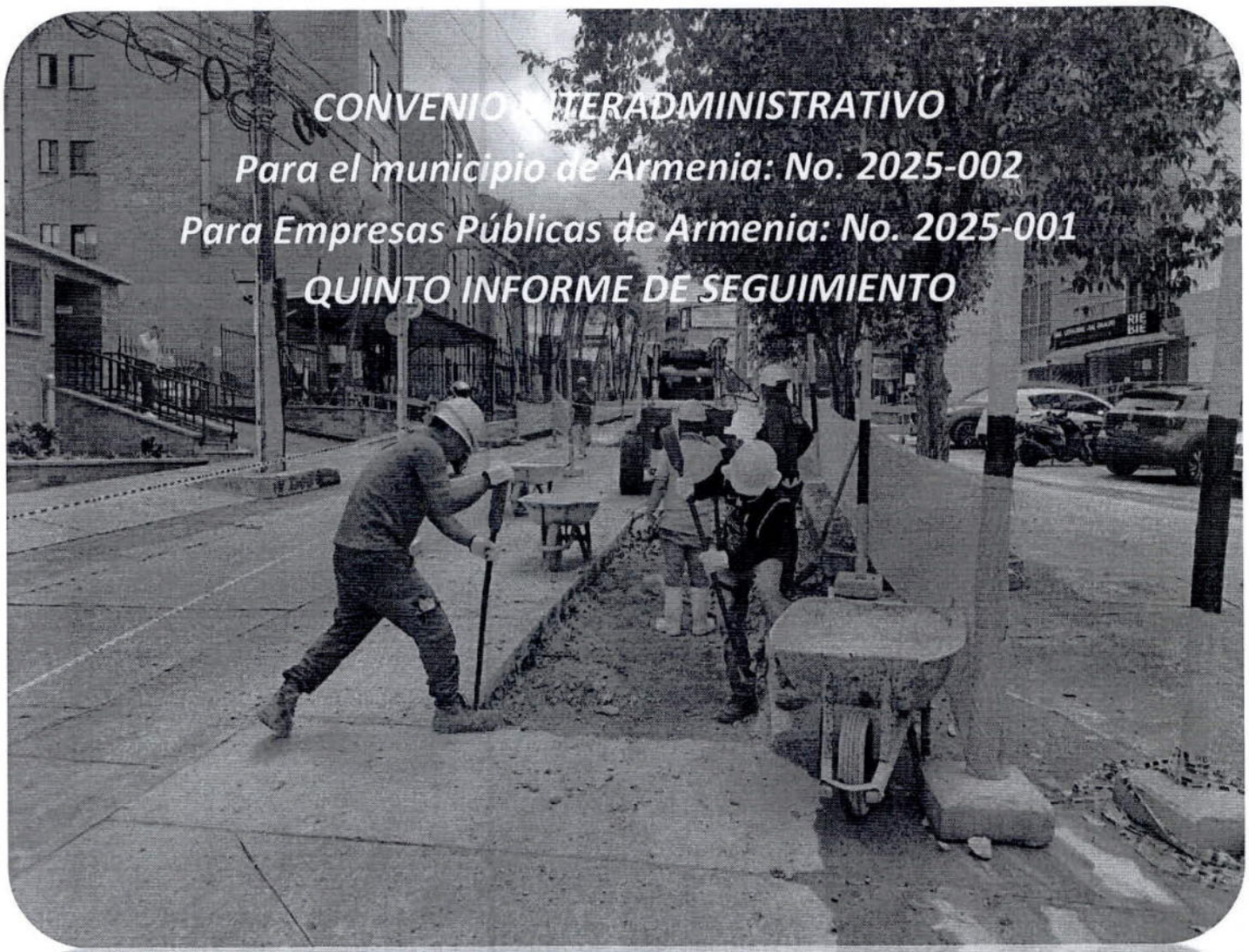
ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

epa Empresas Públicas De Armenia *la empresa de todos*

INFORME DE SUPERVISIÓN

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

epa Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Para el municipio de Armenia: No. 2025-002
Para Empresas Públicas de Armenia: No. 2025-001
QUINTO INFORME DE SEGUIMIENTO

Empresas Públicas de Armenia ESP

Pablo Cesar Rodriguez Ospina

Gerente General

Monikandrea Rodriguez Gallego

Subgerente Tecnica

Supervisora convenio interadministrativo

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETO DEL CONVENIO 3

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3

4. CONTEXTO TÉCNICO 4

5. IMPACTO ESPERADO 14

6. PROYECTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – MUNICIPIO DE ARMENIA Y EPA ES: CUADRO DE AVANCE DE OBRA EN BASE A LAS ACTAS 14

7. DESCRIPCIÓN DE OBRA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EL ACTUAL DESEMBOLSO 18

8. EVIDENCIA DEL PROGRESO CONTRACTUAL DEL CONVENIO 23

9. ESTADO Y AVANCE DE LOS PROYECTOS CON APORTE EN ESPECIE 25

10. TABLA DE PRESUPUESTO CON DESEMBOLSO DEL CONVENIO 47

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto exponer, mediante tablas y anexos, la organización de los proyectos priorizados en el marco del convenio interadministrativo, destacando aquellos sectores que, conforme a lo establecido en las actas de reunión, recibirán atención durante la fase inicial de ejecución. Este documento busca garantizar un inicio planificado, estratégico y coherente con los objetivos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), así como con las metas de mejoramiento de la infraestructura sanitaria del municipio de Armenia.

2. OBJETO DEL CONVENIO

- **Objeto:** aunar esfuerzos institucionales para la reposición y construcción de alcantarillados y colectores para la descontaminación en diferentes barrios de la ciudad de Armenia

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Para el municipio de Armenia: No. 2025-002
Para Empresas Públicas de Armenia: No. 2025-001

GENERALIDADES

- **Tipo de convenio:** Interadministrativo.
- **Plazo de ejecución:** 12 meses.
- **Prorroga:** 7 meses.

2025

- **Fecha informe 1:** 26/05/2025-25/06/2025
- **Fecha informe 2:** 26/06/2025-25/07/2025
- **Fecha informe 3:** 26/07/2025-25/08/2025
- **Fecha informe 4:** 26/08/2025-25/09/2025
- **Fecha informe 5:** 26/09/2025-25/10/2025
- **Fecha informe 6:** 26/10/2025-25/11/2025
- **Fecha informe 7:** 26/11/2025-25/12/2025

2026

- **Fecha informe 8:** 26/12/2025-25/01/2026
- **Fecha informe 9:** 26/01/2026-25/02/2026
- **Fecha informe 10:** 26/02/2026-25/03/2026
- **Valor total convenio:** $ 57.990.241.092
- **Valor aporte municipio de Armenia:** $ 54.757.865.057,00
- **Valor aporte en dinero de EPA ESP:** $ 1.762.210.725
- **Valor aporte en especie EPA ESP:** $ 1.470.165.310
- **valor adicional 1 del contrato por empresas públicas de armenia (aporte EPA ESP) en dinero:** $ 34.151.652,37
- **Valor total convenio con adición 1:** $ 58.024.392.744,37
- **valor adicional 2 del contrato por empresas públicas de armenia (aporte EPA ESP) en dinero:** $ 414,920,059.77
- **Valor total convenio con adición 2:** $ 58,439,312,804.14
- **Solicitud de prórroga para el convenio interadministrativo:** GPT 042 radicado el día 4 del mes de febrero del año 2026.

4. CONTEXTO TÉCNICO

Estas intervenciones tienen como objetivo cumplir las metas del PSMV, reduciendo la contaminación hídrica y mejorando la infraestructura sanitaria y la cobertura del alcantarillado. El convenio se financia con recursos del empréstito del Municipio de Armenia y aportes de Empresas Públicas de Armenia ESP, lo que agiliza la ejecución de las obras y favorece la calidad ambiental y la salud pública.

Actualmente, se encuentran en ejecución las siguientes obras e interventorías, cuyo detalle se presentará en un cuadro resumen. En este se consolidará no solo la relación de los proyectos, sino también las asignaciones de los supervisores de obra de cada contrato, el contratista encargado de la ejecución, la fecha de inicio de las obras, el código de asignación correspondiente, el estado actual de avance, entre otros aspectos técnicos y

administrativos que permitirán llevar un control más claro y detallado del desarrollo de cada intervención. Dichas ejecuciones se enmarcan en el oficio remitido a la Secretaría de Infraestructura, para la puesta en marcha de estos proyectos. Identificado con los radicados GPT-484 del 22 de agosto de 2025, GPT-485 del 22 de agosto de 2025, 639 del 20 de octubre 2025, GPT- 689 del 7 de noviembre de 2025, GPT- 750 del 2 de diciembre de 2025.

Para este mes se realizó la solicitud con referencia GPT – 042, fechada el 4 de febrero de 2026, tiene como objetivo gestionar la adición presupuestal y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2025-002 suscrito entre el Municipio de Armenia y Empresas Públicas de Armenia (EPA). Este trámite, que se encuentra actualmente en curso para la suscripción de un acuerdo modificatorio, contempla la adición de recursos por un valor total de $414.920.059,77 destinados a cubrir necesidades técnicas imprevistas en los contratos de obra No. 015 y No. 004 de 2025, así como una extensión del plazo de ejecución por siete (7) meses más, proyectando la finalización del convenio para el 25 de diciembre de 2026. La solicitud busca garantizar la estabilidad, funcionalidad y culminación integral de las obras de reposición y construcción de alcantarillados y colectores para la descontaminación en diversos barrios de la ciudad.

NOTA: La solicitud de adición y prórroga fue radicada ante la Secretaría de Infraestructura el 4 de febrero de 2026, bajo el radicado consecutivo GPT-042.

TABLA DE ESTADO DE OBRA

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO VILLA LILIANA Y REPOSICIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO	O-013-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 2,593,905,333.00	1
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO VILLA LILIANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	CO-003-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 284,372,422.98	
"REPOSICION PARCIAL DE LOS ALCANTARILLADOS CALLE 11A ENTRE CARRERAS 21 Y 21A Y DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO - LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA"	O-006-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 429,681,324.20	2
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES Y (REPOSICION PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO)	O-009-2025	EN EJECUCION	$ 1,770,863,557.69	3
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES	CO-008-2025	EN EJECUCION	$ 194,984,681.56	

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA	O-004-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 1,915,476,065.39 ADICIÓN RECURSOS EPA $ 213,461,225.98	4
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	CO-001-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 209,137,163.41	
"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA".	O-007-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 1,136,000,050.84	5
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA	CO-002-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 125,235,339.98	
REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO CIUDAD DORADA DE LA MZ 16 A LA MZ 14 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	O-005-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 518,455,418.81 ADICIÓN RECURSOS EPA $ 34,151,652.37	6

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	O-008-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 647,060,915.00	7
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LA FACHADA MZ 8 Y9	O-020-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 307,323,487.81	8
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR	O-012-2025	EN EJECUCION	$ 11,018,281,366.00	9
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARAILLADO SIMON BOLIVAR	CO-009-2025	EN EJECUCION	$ 1,213,719,744.00	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO	O-023-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 1,382,941,067.85	10

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO"	CO-005-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 152,012,663.00	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	O-028-2025	EN EJECUCION	$ 1,826,930,496.76	11
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	CO-006-2025	EN EJECUCION	$ 198,857,493.27	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA	O-022-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 1,128,776,809.98	12
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA"	CO-010-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 121,568,976.46	
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	O-024-2025	EN EJECUCION	$ 1,082,428,467.75	13

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	CO-011-2025	EN EJECUCION	$ 119,126,361.90	
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO ZULDEMAIDA	O-006-2026	EN EJECUCION	$ 721,974,052.74	14
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO	O-021-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 1,758,013,587.71	15
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO"	CO-004-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 191,013,326.00	
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	O-018-2025	EN EJECUCION	$ 4,801,374,831.00	16
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	CO-012-2025	EN EJECUCION	$ 528,590,884.00	

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	O-004-2026	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	$ 1,003,627,288.72	17
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	CO-017-2025	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	$ 109,025,940.00	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	O-040-2025	EN EJECUCION	$ 3,169,305,744.00	18
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	CO-018-2025	EN EJECUCION	$ 348,741,601.00	
ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA	O-015-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 3,057,299,865.15 ADICIÓN RECURSOS EPA $ 201,458,833.79	19
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"	CO-007-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 331,013,240.00	

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001	O-025-2025	EN EJECUCION	$ 1,117,110,954.72	20
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001"	CO-015-2025	EN EJECUCION	$ 126,179,078.58	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO VILLA HERMOSA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	O-027-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 879,794,397.76	21
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO VILLA HERMOSA" DE LA CIUDAD DE ARMENIA	CO-014-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 96,573,223.77	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II	O-029-2025	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	$ 1,497,379,083.59	22
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II"	CO-002-2026	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	$ 162,782,072.75	
CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA	O-026-2025	EN EJECUCION	$ 2,256,786,866.64	23

PROYECTO	OBRA	ESTADO	VALOR ADJUDICADO	PROYECTOS
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA"	CO-013-2025	EN EJECUCION	$ 245,423,576.58	
CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3	O-017-2025	EN EJECUCION	$ 2,214,445,514.00	24
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3"	CO-016-2025	EN EJECUCION	$ 242,550,556.51	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	O-033-2025	EN EJECUCION	$ 3,247,759,976.95	25
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	CO-019-2025	EN EJECUCION	$ 285,968,599.89	
OPTIMIZACION DESCOLE CALLE 2 BARRIO LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA	O-031-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 611,065,448.20	26

5. IMPACTO ESPERADO

La implementación de estos proyectos está alineada con los objetivos estratégicos del PSMV y tendrá los siguientes impactos:

- Fortalecimiento de la infraestructura sanitaria urbana.
- Mejoramiento de la calidad ambiental en zonas intervenidas.
- Reducción significativa de los tiempos de ejecución originalmente estimados en el PSMV.
- Cumplimiento normativo con los estándares del RAS y otras disposiciones técnicas vigentes.
- Aumento de la cobertura y eficiencia en la prestación del servicio de alcantarillado.

6. PROYECTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – MUNICIPIO DE ARMENIA Y EPA ES: CUADRO DE AVANCE DE OBRA EN BASE A LAS ACTAS

No. 015 de 2025, (OBRA) corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S (R.L. OSCAR ANDRES HURTADO F.), por un valor inicial de $ 3,057,299,865.15 con una adición de $ 201,458,833.79 y presenta un avance físico del 100%.

No. 018 de 2025, (OBRA) tiene por objeto CONSTRUCCIÓN COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista INCORES CIVILES SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA por un valor inicial de $ 4.801.374.831 presenta un avance físico del 46%.

No. 024 de 2025, (OBRA) tiene por objeto REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista ÁLVARO ANTONIO HURTADO OSORIO por un valor inicial de $ 1.082.428.467,75 presenta un avance físico del 55%.

No. 033 de 2025, (OBRA) tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO Suscrito con el contratista JAIME ANDRÉS CARMONA SUAREZ por un valor inicial de $ 3.247.759.976,95 presenta un avance físico del 50%.

No. 040 de 2025, (OBRA) tiene por objeto la REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO Suscrito con el contratista MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO por un valor inicial de $ 3.169.305.744 presenta un avance físico del 30%.

No. 007 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE DA AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN AL COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, suscrito con el contratista PLINIO MENDOZA JARAMILLO, por un valor inicial de $ 331.013.240,00 y presenta un avance físico del 100%.

No. 011 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO suscrito con el contratista WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ por un valor inicial de $ 119.126.361,90 presenta un avance físico del 55%.

No. 012 de 2025 (INTERVENTORÍA), tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO. Suscrito con el contratista JUAN JOSE RESTREPO ROMERO por un valor inicial de $ 528,590,884.00 y que presenta un avance físico del 46%.

El valor conjunto de las actas parciales asciende a la suma de $ 2,961,321,927.61 discriminado así:

TABLA RELACIONADAS AL DESEMBOLSO

DESEMBOLSO	No. 10	Contratos de Obra No
ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA	**$ 45,276,828.72**	O- 015 de 2025 (Acta parcial 4- FINAL)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"	**$ 91,948,122.24**	CO- 007 de 2025 (Acta parcial 4- FINAL)
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	**$ 985,318,402.81**	O- 018 de 2025 (Acta parcial 3)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	**$ 75,512,983.43**	CO- 012 de 2025 (Acta parcial 3)
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	**$ 295,928,587.47**	O- 024 de 2025 (Acta parcial 1)
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	**$ 48,841,808.38**	CO- 011 de 2025 (Acta parcial 1)
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	**$ 836,107,253.49**	O- 040 de 2025 (Acta parcial 1)
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	**$ 582,387,941.07**	O- 033 de 2025 (Acta parcial 1)
DESEMBOLSO # 10	**$ 2,961,321,927.61**	TOTAL

TABLA DE OBRAS RELACIONADAS AL DESEMBOLSO CON PORCENTAJE DE AVANCE

PROYECTO	ESTADO	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	VALOR ADJUDICADO	% AVANCE
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	EN EJECUCION	$ 1,082,970,000.00	$ 1,082,428,467.75	55%

PROYECTO	ESTADO	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	VALOR ADJUDICADO	% AVANCE
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	EN EJECUCION	$ 119,126,700.00	$ 119,126,361.90	55%
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	EN EJECUCION	$ 4,805,371,670.00	$ 4,801,374,831.00	46%
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	EN EJECUCION	$ 528,590,884.00	$ 528,590,884.00	46%
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	EN EJECUCION	$ 3,170,378,194.00	$ 3,169,305,744.00	30%
ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 3,057,615,923.00	$ 3,057,299,865.15	100%
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	$ 331,565,531.00	$ 331,013,240.00	100%

PROYECTO	ESTADO	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	VALOR ADJUDICADO	% AVANCE
ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"				
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	EN EJECUCION	$ 3,250,046,038.00	$ 3,247,759,976.95	50%

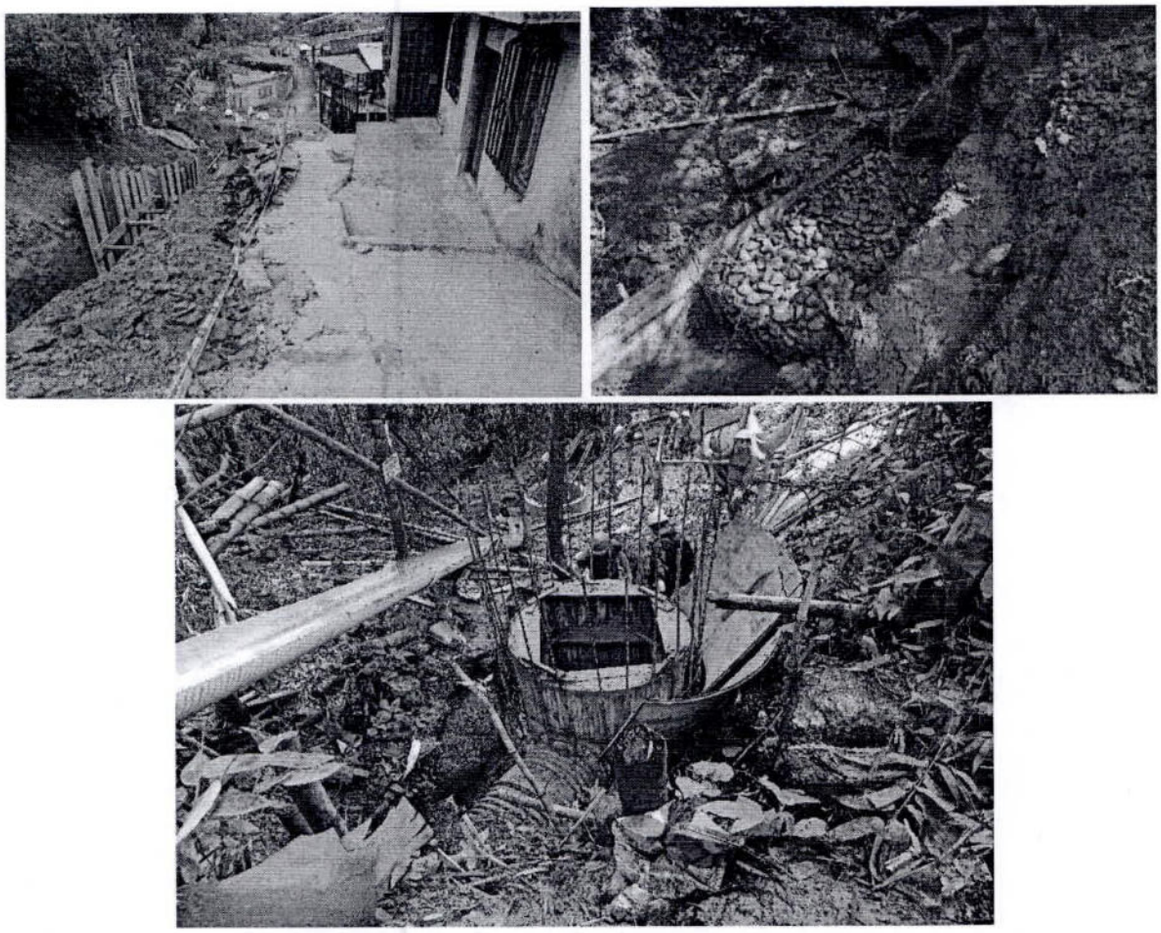
7. DESCRIPCIÓN DE OBRA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EL ACTUAL DESEMBOLSO

La presente descripción se desarrolla siguiendo el mismo orden establecido en la tabla denominada "Tabla de Obras Relacionadas al Desembolso", correspondiente al presente informe, con el propósito de garantizar la coherencia entre la información registrada y el control del avance físico de cada proyecto. Esta estructura permite una adecuada verificación de los porcentajes de ejecución reportados, facilitando el seguimiento técnico y la trazabilidad del estado actual de las obras.

Así mismo, como parte de los anexos del presente desembolso, se realiza la entrega a la Secretaría de Infraestructura de la documentación física correspondiente a las obras e interventorías, junto con un medio digital (CD) que contiene la totalidad de los soportes escaneados, en calidad de respaldo documental.

Descripción – Contrato de Obra No. 024 de 2025 e Interventoría No. CO-011 de 2025. REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E

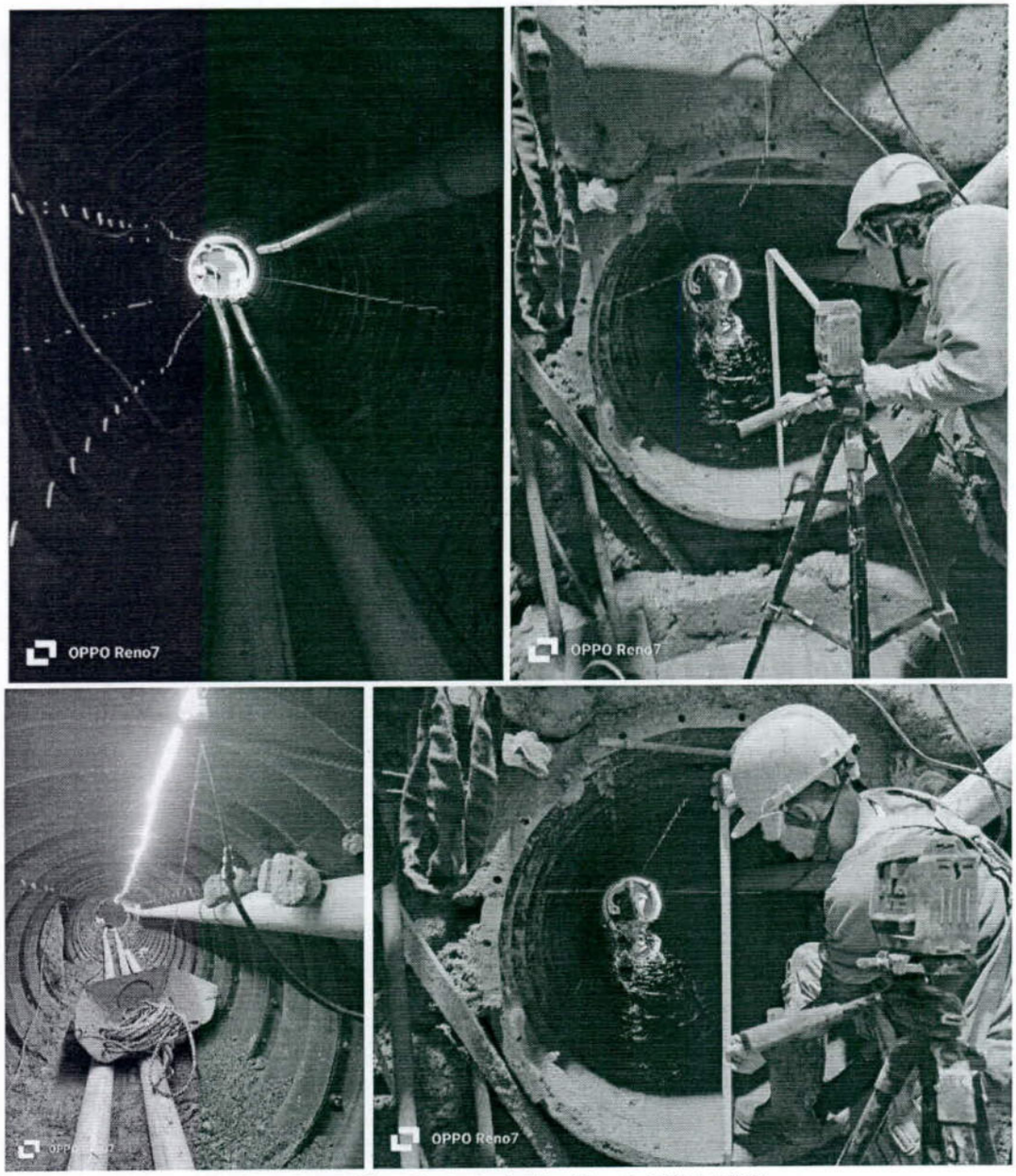
La obra se encuentra **en ejecución**, desarrollándose conforme a las actividades previstas, lo cual se evidencia en el registro fotográfico anexo como parte del seguimiento realizado. Se están realizando actividades para estabilización de taludes y protección del tramo final del descole mediante gaviones en la zona de inundación de entrada al box culvert. Se dio inicio al tramo entre cámaras 18 - 18 A - 4 que da inicio a uno de los ramales iniciales del trazado, que no pudo ser intervenido previamente por la necesidad de uso en el ingreso de materiales y retiro de material sobrante.



Registro Fotográfico: Contrato de obra Nro. O- 024 de 2025

Descripción – Contrato de Obra No. 018 de 2025 e Interventoría No. CO-012 de 2025. CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN

La obra se encuentra **en ejecución**, desarrollándose conforme a las actividades previstas, lo cual se evidencia en el registro fotográfico anexo como parte del seguimiento realizado. Se finalizo con éxito la instalación del viaducto (pendiente instalación de tubería) que garantiza la entrega final del proyecto al colector La Florida. A la fecha, la estructura de separación se encuentra totalmente terminada, al igual que la totalidad del colector proyectado mediante el sistema de excavación con zanja. Actualmente, el único ítem pendiente en este sector es el acople de tubería que vincula la estructura de separación con la cámara de conexión al viaducto. De manera simultánea, se dio inicio a las labores de localización y replanteo del tramo sin zanja, permitiendo el arranque de la excavación bajo la metodología de túnel liner.

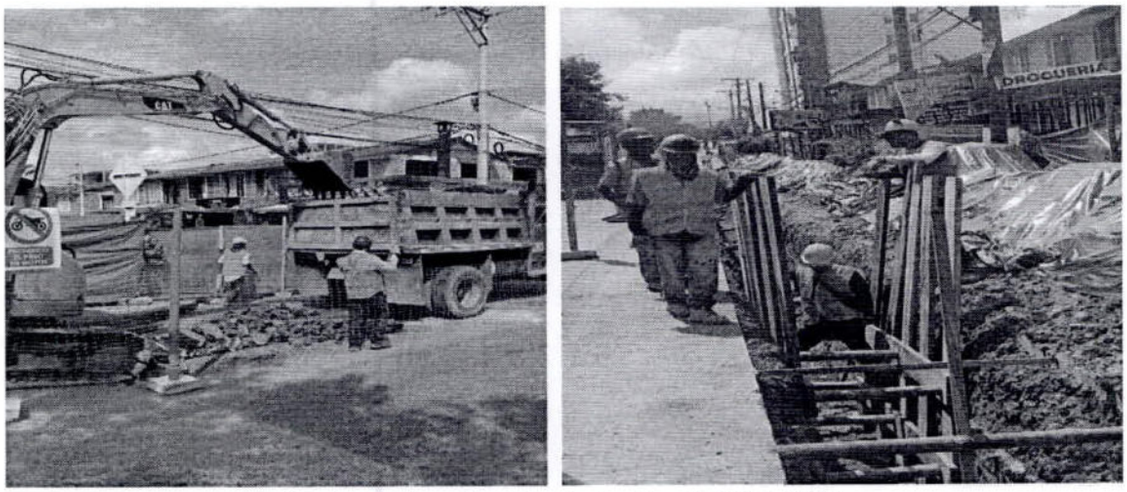


Registro Fotográfico: Contrato de obra Nro. O- 018 de 2025

Descripción – Contrato de Obra No. 040 de 2025 e Interventoría No. CO-018 de 2025. REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3

La obra se encuentra **en ejecución**, desarrollándose conforme a las actividades previstas, lo cual se evidencia en el registro fotográfico anexo como parte del

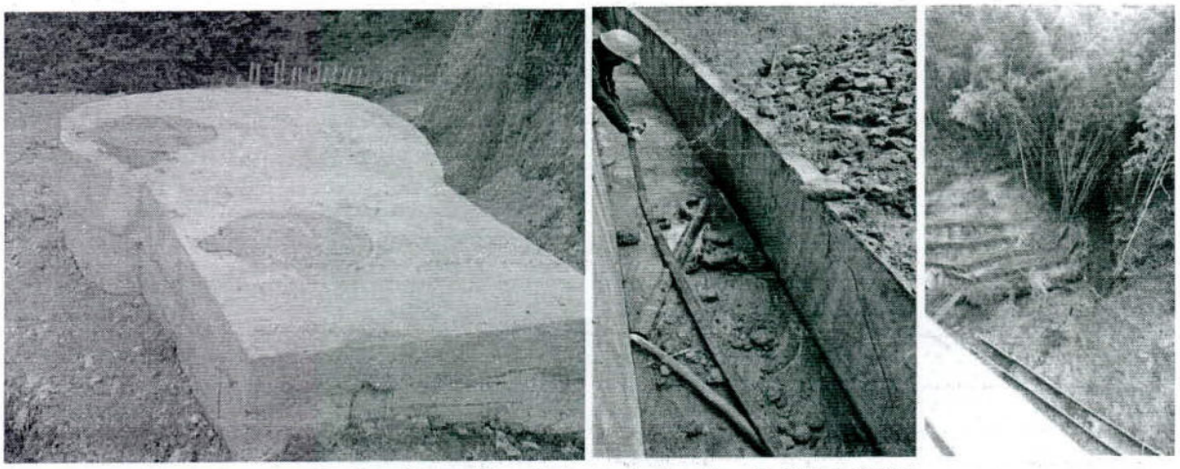
seguimiento realizado. Se realizaron controles de calidad en materiales, compactación y nivelación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, así como gestiones sociales con la comunidad y autoridades. El Plan de Manejo de Tránsito fue implementado para minimizar el impacto sobre la movilidad, con cierres y pasos alternos en sectores de alto flujo vehicular.



Registro Fotográfico: Contrato de obra Nro. O- 040 de 2025

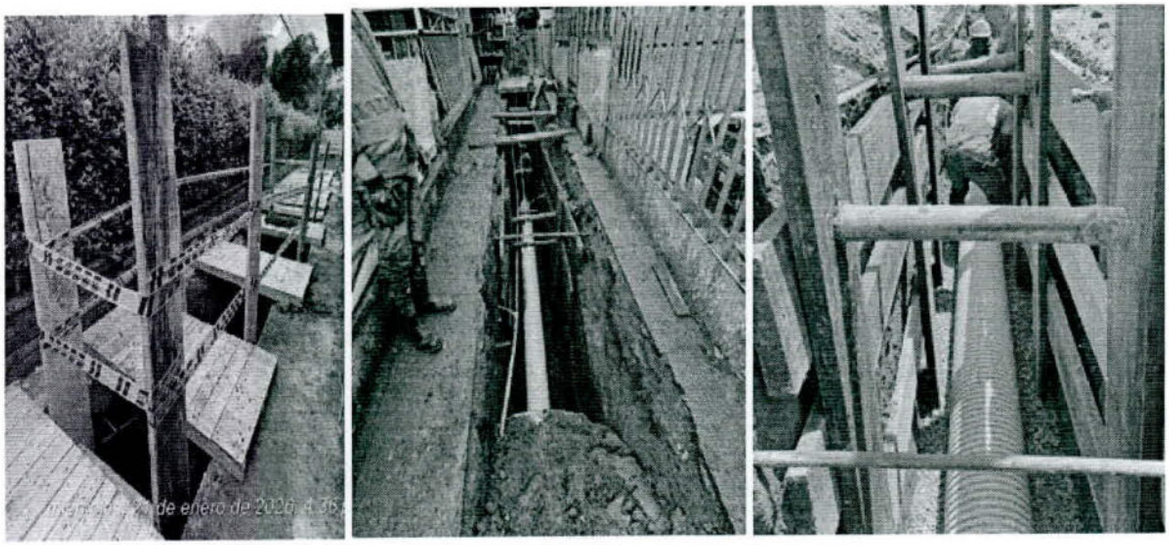
Descripción – Contrato de Obra No. 015 de 2025 e Interventoría No. CO-007 de 2025. ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA

La obra fue **ejecutada en su totalidad**, se deja constancia de que el contrato cumplió con su objeto conforme a los alcances técnicos, administrativos y contractuales establecidos, dando lugar a la finalización satisfactoria de su ejecución. Las obligaciones asumidas por las partes, fueron atendidas dentro de los términos pactados, sin que se presenten pendientes relevantes, por lo cual se considera culminada la realización del contrato, quedando a disposición para los trámites de cierre, liquidación y archivo correspondientes.



Registro Fotográfico: Contrato de obra Nro. O- 015 de 2025

Descripción – Contrato de Obra No. 033 de 2025 e Interventoría No. CO-019 de 2025. REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES
La obra se encuentra **en ejecución**, desarrollándose conforme a las actividades previstas, lo cual se evidencia en el registro fotográfico anexo como parte del seguimiento realizado.



Registro Fotográfico: Contrato de obra Nro. O- 033 de 2025

8. EVIDENCIA DEL PROGRESO CONTRACTUAL DEL CONVENIO

Con el fin de ejercer un control efectivo sobre el porcentaje de avance de las obras, se adopta una metodología de seguimiento que consiste en la elaboración de un resumen individual por cada proyecto ejecutado en el marco del Convenio Interadministrativo, identificado para el Municipio de Armenia con el No. 2025-002 y para Empresas Públicas de Armenia (EPA E.S.P.) con el No. 2025-001. Esta metodología responde al número de obras e interventorías actualmente en ejecución y permite establecer una relación directa entre el avance físico de cada obra y su respectiva interventoría. De esta manera, se facilita el control detallado del progreso de los proyectos, la verificación de las actividades ejecutadas y la cuantificación precisa de los porcentajes de ejecución alcanzados a la fecha del informe.

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

OBRA	OBJETO	ESTADO	% AVANCE DE OBRA
1	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO VILLA LILIANA Y REPOSICIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO VILLA LILIANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
3	"REPOSICION PARCIAL DE LOS ALCANTARILLADOS CALLE 11A ENTRE CARRERAS 21 Y 21A Y DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO - LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA"	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
4	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES Y (REPOSICION PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO)	EN EJECUCION	92%
5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES	EN EJECUCION	92%
6	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA	EN EJECUCION	100%
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA	EN EJECUCION	100%
9	"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA".	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
10	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%

OBRA	OBJETO	ESTADO	% AVANCE DE OBRA
	12A SECTOR HACIENDA – LA KIA		
11	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO CIUDAD DORADA DE LA MZ 16 A LA MZ 14 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
12	REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
13	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LA FACHADA MZ 8 Y9	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
14	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR	EN EJECUCION	60%
15	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARAILLADO SIMON BOLIVAR	EN EJECUCION	60%
16	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
17	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO"	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	100%
18	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	EN EJECUCION	80%
19	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	EN EJECUCION	80%
20	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA	EN EJECUCION	100%
21	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA"	EN EJECUCION	100%
22	REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	EN EJECUCION	55%
23	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	EN EJECUCION	55%
24	REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO ZULDEMAIDA	EN EJECUCION	1%
25	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO	EN EJECUCION	100%
26	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO"	EN EJECUCION	100%
27	CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	EN EJECUCION	46%
28	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	EN EJECUCION	46%
29	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	
30	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	
31	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO	EN EJECUCION	30%

OBRA	OBJETO	ESTADO	% AVANCE DE OBRA
	BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3		
32	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	EN EJECUCION	30%
33	ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA	EN EJECUCION	100%
34	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"	EN EJECUCION	100%
35	CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001	EN EJECUCION	75%
36	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001"	EN EJECUCION	75%
37	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO VILLA HERMOSA	EN EJECUCION	100%
38	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO VILLA HERMOSA"	EN EJECUCION	100%
39	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	
40	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II"	Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio	
41	CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA	EN EJECUCION	40%
42	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA"	EN EJECUCION	40%
43	CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3	EN EJECUCION	77%
44	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3"	EN EJECUCION	77%
45	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	EN EJECUCION	50%
46	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	EN EJECUCION	50%
47	OPTIMIZACION DESCOLE CALLE 2 BARRIO LAS PALMAS	EN EJECUCION	100%

9. ESTADO Y AVANCE DE LOS PROYECTOS CON APORTE EN ESPECIE

A continuación, se presenta la tabla de seguimiento de proyectos de infraestructura de alcantarillado, la cual detalla las intervenciones programadas para mejorar el sistema de

saneamiento básico en diversos sectores. La tabla específica para cada proyecto su valor total de ejecución, los metros lineales (ML) de tubería a intervenir, la inversión destinada a estudios y diseños, como se muestra en la siguiente tabla con aporte en especie:

PROYECTO	ML	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	PORCENTAJE ESPECIE	INFORME
REPOSICION PARCIA ALCANTARILLADO CALLE 11A ENTRE CARRERAS 21 Y 21A	140	$ 13,582,100.00	0.02%	2
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA	485	$ 47,052,275.00	0.08%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA	497	$ 48,216,455.00	0.08%	
REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO CIUDAD DORADA DE LA MZ 16 A LA MZ 14	250	$ 24,253,750.00	0.04%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO VILLA LILIANA	625	$ 60,634,375.00	0.10%	3
REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJÓN HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO	136	$ 13,194,040.00	0.02%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES	651	$ 63,156,765.00	0.11%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO - LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA	96	$ 9,313,440.00	0.02%	5
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LA FACHADA MZ 8 Y9	166	$ 16,104,490.00	0.03%	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO	439	$ 42,589,585.00	0.07%	
ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA	519	$ 50,350,785.00	0.09%	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA	336	$ 32,597,040.00	0.06%	
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E	300	$ 29,104,500.00	0.05%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR	3240	$ 314,328,600.00	0.54%	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	632	$ 61,313,480.00	0.11%	6
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO	614	$ 59,567,210.00	0.10%	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO VILLA HERMOSA	333	$ 32,305,995.00	0.06%	
CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA	652	$ 63,253,780.00	0.11%	
CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001	190	$ 18,432,850.00	0.03%	

CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3	170	$ 16,492,550.00	0.03%	
OPTIMIZACION DESCOLE CALLE 2 BARRIO LAS PALMAS	322	$ 31,238,830.00	0.05%	
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	355	$ 34,440,325.00	0.06%	
REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II	962	$ 93,328,430.00	0.16%	7
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES	626	$ 60,731,390.00	0.10%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3	800	$ 77,612,000.00	0.13%	
REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO ZULDEMAIDA	1200	$ 116,418,000.00	0.20%	
REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	418	$ 40,552,270.00	0.07%	
TOTAL DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	**15154**	**$ 1,470,165,310.00**	**2.54%**	

A continuación, se presenta el consolidado de la información correspondiente a los oficios mediante los cuales se realizó el seguimiento a los avances en la ejecución del aporte en especie.

APORTE EN ESPECIE

AVANCE EN ESPECIE GPT 484 - 22 DE AGOSTO 2025	0.23%
AVANCE EN ESPECIE GPT 485 - 22 DE AGOSTO 2025	0.24%
AVANCE EN ESPECIE GPT 639 - 20 DE OCTUBRE 2025	0.85%
AVANCE EN ESPECIE GPT 689 - 7 DE NOVIEMBRE 2025	0.55%
AVANCE EN ESPECIE GPT 750 - 2 DE DICIEMBRE 2025	0.67%
TOTAL DE APORTE EN ESPECIE ENTREGADOS	2.54%
PRÓXIMAS ENTREGAS DE DISEÑO	0.00%
TOTAL, APORTE EN ESPECIE CONVENIO	2.54%

Se deja constancia de la entrega integral de los diseños correspondientes al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Armenia No. 2025-002 y Empresas Públicas de Armenia E.S.P. No. 2025-001, los cuales se encuentran debidamente soportados con sus respectivas referencias de oficio, conforme a lo relacionado y resumido en el cuadro anterior. En este sentido, se precisa que el aporte en especie asociado a dichos diseños asciende a un valor total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ M/CTE ($1,470,165,310.00),

de acuerdo con lo establecido y mencionado en las condiciones contractuales del citado convenio.

Complemento de la tabla llamada PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA del punto número 8 del presente informe de desembolso.

CUADRO RESUMEN DEL CONVENIO



Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO VILLA LILIANA Y REPOSICIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO	5	$ 2,593,905,333.00		Richard Harll Medina Chaves	O-013-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	TOTAL $ 2,593,905,333.00 ALCANTARILLADO BARRIO VILLA LILIANA $ 2,131,660,618.00 ACUEDUCTO BARRIO VILLA LILIANA $ 462,244,715.00 (5 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025)	18/09/2025	31/12/2025
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO VILLA LILIANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	6	$ 284,372,422.98		Juan Sebastián Restrepo Vega	CO-003-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	Subgerencia Tecnica II: VALOR TOTAL $ 284,372,422.98 ALCANTARILLADO $ 233,423,892 ACUEDUCTO $ 50,948,531 6 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025	18/09/2025	31/12/2025
3	"REPOSICION PARCIAL DE LOS ALCANTARILLADOS CALLE 11A ENTRE CARRERAS 21 Y 21A Y DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO - LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA"	1.5	$ 429,681,324.20		CARLOS RESTREPO MONTOYA	O-006-2025	TERMINADO - Acta de liquidación en trámite	**Prorroga: 15 dias** **Longitud instalada (red principal)** **-Calle 11A: 131,67 m de tubería de 12"** **-San Francisco: 26,80 m de tubería de 18"**	4/08/2025	18/09/2025
4	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES Y (REPOSICION PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO)	3	$ 1,770,863,557.69		Oscar Arley Gonzalez Buitrago	O-009-2025	EN EJECUCION	Dos componentes Alcantarillado= $1.408.177.707,14 Acueducto= $362.685.850,55 PRORROGA 1: 15 dias PRORROGA 2: 15 dias PRORROGA 3: 2 meses	4/11/2025	**30/03/2026**
5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,	4	$ 194,984,681.56		Consorcio Laureles R.L kevin Angarita Echeverry	CO-008-2025	EN EJECUCION	Dos componentes Alcantarillado= $155.012.821,84 Acueducto= $39.971.859,72	4/11/2025	**30/03/2026**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES							PRORROGA 1: 15 dias PRORROGA 2: 15 dias PRORROGA 3: 2 meses		
6	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA	4	$ 1,915,476,065.39	**$ 213,461,225.98**	Ernesto Hernandez Rivera	O-004-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	PRORROGA 1: 15 dias PRORROGA 2: 15 dias PRORROGA 3: 30 dias **Valor adicional requerido en trámite (recursos EPA): $ 213.461.225,98** Durante el tiempo que se encuentre suspendido el contrato no se autoriza la ejecución de obra - 18/02/2026 Fecha de reinicio: 12/03/2025 Fecha de terminación tras reinicio: 24/03/2026	1/09/2025	**24/03/2026**
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	5	$ 209,137,163.41		Carlos Alberto Soto Calderón	CO-001-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	PRORROGA 1: 15 dias PRORROGA 2: 15 dias PRORROGA 3: 30 dias Durante el tiempo que se encuentre suspendido el contrato no se autoriza la ejecución de obra - 18/02/2026 Fecha de reinicio: 12/03/2025 Fecha de terminación tras reinicio: 24/03/2026	1/09/2025	**24/03/2026**
8	"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA".	3	$ 1,136,000,050.84		HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	O-007-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	5/11/2025 PRORROGA DE OBRA 20 DÍAS	6/08/2025	25/11/2025
9	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE	4	$ 125,235,339.98		JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA	CO-002-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	Finaliza en los tiempos establecidos	6/08/2025	5/12/2025

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA									
10	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO CIUDAD DORADA DE LA MZ 16 A LA MZ 14 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	2	$ 518,455,418.81	**$ 34,151,652.37**	OBRA ANCAD INGENIERIA SAS Rep. Legal Carlos Mario Cruz P	O-005-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	Prorroga: 15 dias- Valor adicional requerido en trámite (recursos EPA): $ 34.151.652,37-Durante el tiempo que se encuentre suspendido el contrato no se autoriza la ejecución de obra -23/09/2025-13/10/2025 SE RADICO AMPLIACION - (12/11/2025) Reinicio 1: 27/11/2025 Fecha de terminación tras reinicio: 30/11/2025 Prorroga: 8 dias Fecha de terminación con prorroga: 8/12/2025	12/08/2025	8/12/2025
11	REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	2.5	$ 647,060,915.00		JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO	O-008-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	Finaliza en los tiempos establecidos - PRORROGA DE OBRA 20 DÍAS	9/09/2025	14/12/2025
12	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LA FACHADA MZ 8 Y 9	1	$ 307,323,487.81		OBRAS Y PROYECTOS SAS-REPRESENTANTE LEGAL: ING LUZ JENNY BETANCOURT TORRES	O-020-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	Articulado 12K Prórroga 1: de 30 dias Prórroga 2: de 12 dias	20/10/2025	31/12/2025
13	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR	8	$ 11,018,281,366.00		Consorcio SB 25 R.L Fernando Arturo Angel Pelaez	O-012-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	15/10/2025	**14/06/2026**
14	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARAILLADO SIMON BOLIVAR	9	$ 1,213,719,744.00		Consorcio Simón Bolivar R.L Jhon Jairo Sandoval Galindo	CO-009-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	15/10/2025	**14/07/2026**
15	REPOSICIÓN PARCIAL	4	$		Consorcio	O-023-	TERMINADO	4 meses sin exceder 31 de	1/10/2025	31/12/2025

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO		1,382,941,067.85		Construirte ING R/L Jhoany Alexander Tobon Muñoz	2025	**- Acta de liquidación en trámite**	diciembre de 2025		
16	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO"	5	$ 152,012,663.00		Andres Mauricio Chacón Ángel	CO-005-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	5 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025	1/10/2025	31/12/2025
17	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	4	$ 1,826,930,496.76		Consorcio Alcantarillado La Clarita R.L José Orlando Suárez Londoño	O-028-2025	EN EJECUCION	4 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 1.5 un mes y medio PRORROGA 3: 20 dias	24/11/2025	**4/04/2026**
18	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	5	$ 198,857,493.27		Diego Adolfo Robles Bolaños	CO-006-2025	EN EJECUCION	5 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 1.5 un mes y medio PRORROGA 3: 20 dias	24/11/2025	**4/04/2026**
19	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA	3	$ 1,128,776,809.98		Gustavo Adolfo Gutierrez Ramirez	O-022-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	90 dias sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 15 dias 31/12/2025-15/01/2026 PRORROGA 2: 30 dias 16/01/2026-14/02/2026 PRORROGA 3: 20 dias 15/02/2026-06/03/2026	29/10/2025	**6/03/2026**
20	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA	4	$ 121,568,976.46		Diego Adolfo Robles Bolaños	CO-010-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	91 dias sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 15 dias 31/12/2025-15/01/2026 PRORROGA 2: 30 dias 16/12/2025-14/02/2026	28/10/2025	**6/03/2026**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	"REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA"									
21	REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	3	$ 1,082,428,467.75		Álvaro Antonio Hurtado Osorio	O-024-2025	EN EJECUCION	3 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 1 mes PRORROGA 3: 45 dias	27/11/2025	**14/04/2026**
22	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	4	$ 119,126,361.90		Wilmar Humberto López Vélez	CO-011-2025	EN EJECUCION	4 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 1 mes PRORROGA 3: 45 dias	24/10/2025	**14/04/2026**
23	REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO ZULDEMAYDA	3	$ 721,974,052.74		VICTOR ALFONSO VALENCIA MARQUEZ	O-006-2026	EN EJECUCION	Contrato de convenio se ajecuta en 2026 - Finaliza en los tiempos establecidos	18/03/2026	**17/06/2026**
24	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO	5	$ 1,758,013,587.71		CONSORCIO NARIÑO CONFORMADO POR LUIS ALFONSO TEJADA VALENCIA 50% Y VERTICES INGENIERÍA SAS 50%	O-021-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	6 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 2 meses	14/10/2025	**31/03/2026**
25	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	6	$ 191,013,326.00		CONSORCIO INT ZANJON R.L JOSE MOISES BELTRAN HERNANDEZ	CO-004-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	7 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 2 meses	24/11/2025	**31/03/2026**
26	CONSTRUCCIÓN	6	$		INCORES CIVILES	O-018-	EN	Finaliza en los tiempos	6/11/2025	**5/05/2026**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN		4,801,374,831.00		SAS - RL LUISA FERNANDA TORRES GARCIA	2025	EJECUCION	establecidos		
27	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	7	$ 528,590,884.00		JUAN JOSE RESTREPO ROMERO	CO-012-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	6/11/2025	**5/06/2026**
28	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	3	$ 1,003,627,288.72		JAIRO RAMON OROZCO RESTREPO	O-004-2026	**Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio**	Contrato de convenio a ajecutar en 2026		
29	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I	4	$ 109,025,940.00		JUAN CARLOS GOMEZ IBAÑEZ	CO-017-2025	**Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio**	Contrato de convenio a ajecutar en 2026		
30	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	6	$ 3,169,305,744.00		MARCO JULIO SUEZCUN LOZANO	O-040-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	26/12/2025	**25/06/2026**
31	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y	7	$ 348,741,601.00		JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE	CO-018-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	26/12/2025	**25/07/2026**

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO									
32	ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	6	$ 3,057,299,865.15	**$ 201,458,833.79**	COSNTRUCCIONES HURTADO S.A.S OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ Representante legal	O-015-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	Finaliza en los tiempos establecidos **Valor adicional requerido en trámite (recursos EPA): $ 201.458.833,79**	8/10/2025	**7/04/2026**
33	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"	7	$ 331,013,240.00		Plinio Mendoza Jaramillo	CO-007-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	Finaliza en los tiempos establecidos	7/10/2025	**6/05/2026**
34	CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001	4	$ 1,117,110,954.72		CONCRETO DEL QUINDIO S.A.S - RL CARLOS ANDRES LOAIZA MONTERO	O-025-2025	EN EJECUCION	(4 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025) PRORROGA 1: 1 MES PRORROGA 2: 1 MES PRORROGA 3: 1 MES	13/11/2025	**31/03/2026**
35	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001"	4	$ 126,179,078.58		CONSORCIO LL	CO-015-2025	EN EJECUCION	(4 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025) PRORROGA 1: 1 MES PRORROGA 2: 1 MES PRORROGA 3: 1 MES	13/11/2025	**31/03/2026**
36	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO VILLA HERMOSA DE LA	3	$ 879,794,397.76		ROBERT ALFARO GARCÍA	O-027-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	(3 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025) PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 1 mes	19/11/2025	**28/02/2026**

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	CIUDAD DE ARMENIA									
37	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO VILLA HERMOSA" DE LA CIUDAD DE ARMENIA	3	$ 96,573,223.77		JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	CO-014-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	(3 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025) PRORROGA 1: 1 mes PRORROGA 2: 1 mes	19/11/2025	**28/02/2026**
38	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II	4	$ 1,497,379,083.59		GERMAN GARCIA RODRIGUEZ	O-029-2025	**Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio**	Contrato de convenio a ajecutar en 2026		
39	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II"	5	$ 162,782,072.75		JULIAN HOYOS CARDENAS	CO-002-2026	**Adjudicado, en proceso de suscripción de acta de inicio**	Contrato de convenio a ajecutar en 2026		
40	CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	5	$ 2,256,786,866.64		JAIRO LONDOÑO GUATIVA	O-026-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	14/11/2025	**13/04/2026**
41	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA"	6	$ 245,423,576.58		JULIAN HOYOS CARDENAS	CO-013-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	14/11/2025	**13/05/2026**
42	CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3	5	$ 2,214,445,514.00		MARCO JULIO SUESCUN LOZANO	O-017-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	5/11/2025	**4/04/2026**

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

OBRA	OBJETO	TIEMPO (MESES)	VALOR ADJUDICADO	ADICIÓN	CONTRATISTA	CODIGO OBRA	ESTADO	OBSERVACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
43	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3"	6	$ 242,550,556.51		CONSORCIO INT ZANJÓN R.L JOSE MOISES BELTRAN HERNANDEZ	CO-016-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	5/11/2025	4/05/2026
44	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	5	$ 3,247,759,976.95		Construcciones y obras de ingenieria SAS R.L JAIME ANDRES CARMONA SUAREZ	O-033-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	22/12/2025	21/05/2026
45	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	6	$ 285,968,599.89		EMERSON LEANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	CO-019-2025	EN EJECUCION	Finaliza en los tiempos establecidos	22/12/2025	21/06/2026
46	OPTIMIZACION DESCOLE CALLE 2 BARRIO LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA	2.5	$ 611,065,448.20		AGUSTO TELLEZ AYALA	O-031-2025	**TERMINADO - Acta de liquidación en trámite**	2 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025 PRORROGA 1: 15 dias PRORROGA 2: 15 dias PRORROGA 3: 15 dias PRORROGA 4: 15 dias	26/11/2025	1/03/2026

CUADRO RESUMEN DEL CONVENIO

Relación de actas parciales del convenio

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
1	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO VILLA LILIANA Y REPOSICIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO	100%	**100.0%**	$ 240,282,098.44	ACUEDUCTO BARRIO VILLA LILIANA - EPA ESP	$ 742,967,530.45	SE ENVÍA DESEMBOLSO 3 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 141,328,030.45	ACUEDUCTO BARRIO VILLA LILIANA - EPA ESP	$ 1,055,917,273.54	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)	$ 332,707,314.27	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO VILLA LILIANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	100%	**84.5%**	$ 81,460,544.01	SE ENVÍA DESEMBOLSO 4 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 DE NOVIEMBRE 2025)- ACUEDUCTO BARRIO VILLA LILIANA - EPA ESP (ACTA PARCIAL 1)- $ 26,345,041.54	$ 115,751,804.17	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)acta $ 131,237,873.21(ACUEDUCTO $ 15,486,069.04 BARRIO VILLA LILIANA - EPA ESP)						
3	"REPOSICIÓN PARCIAL DE LOS ALCANTARILLADOS CALLE 11A ENTRE CARRERAS 21 Y 21A Y DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO - LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA"	100%	**100.00%**	$ 253,922,404.81	SE ENVÍA DESEMBOLSO 1 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (25 DE OCTUBRE -2025)							$ 175,756,219.50	SE ENVÍA DESEMBOLSO 3 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)
4	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES Y (REPOSICION PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO)	92%	**82.53%**	$ 581,703,509.74	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE **DICIEMBRE 2025**)-EPA ESP (ACTA PARCIAL 1) ACUEDUCTO - $35,887,030.81	$ 580,445,799.05	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026) ACTA DE SOLO ALCANTARILLADO						
5	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO LAURELES	92%			COMBINADO								
6	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN	100%	**89.75%**	$ 842,589,008.96	SE ENVÍA DESEMBOLSO 2 A LA SECRETARIA DE INFRA	$ 719,822,411.29	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA	$ 348,370,031.13	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA				

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	EL BARRIO LA NUEVA CECILIA				ESTRUCTURA (27 DE OCTUBRE 2025)		ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)		SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)				
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO LA NUEVA CECILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	100%	60.00%	$ 125,482,298.05	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)								
8	"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA".	100%	100.000%	$ 409,784,892.20	SE ENVÍA DESEMBOLSO 1 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (25 DE OCTUBRE -2025)	$ 592,754,669.38	SE ENVÍA DESEMBOLSO 4 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 DE NOVIEMBRE 2025)					$ 133,458,476.20	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)
9	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 12A SECTOR HACIENDA – LA KIA	100%	100.000%	$ 45,172,387.13	SE ENVÍA DESEMBOLSO 3 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 65,347,800.42	SE ENVÍA DESEMBOLSO 4 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 DE NOVIEMBRE 2025)					$ 14,715,152.43	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)
10	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO CIUDAD DORADA DE LA MZ 16 A LA MZ 14 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	100%	100.0%	$ 487,443,417.56	SE ENVÍA DESEMBOLSO 2 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 DE OCTUBRE 2025)							$ 65,112,792.73	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)
11	REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	100%	100.00%	$ 209,324,060.52	EPA ESP - TRAMITADO Y PAGADO ACTA PARCIAL	$ 375,294,727.50	EPA ESP - TRAMITADO ACTA PARCIAL					$ 62,442,126.98	EPA ESP - TRAMITADO ACTA PARCIAL
12	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO	100%	100.00%	$ 99,836,743.59	SE ENVÍA DESEMBOLSO 5 A LA SECRETARIA DE INFRA							$ 205,442,028.06	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	BARRIO LA FACHADA MZ 8 Y 9				ESTRUCTURA (2 DE NOVIEMBRE 2025)								SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)
13	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR	60%	40.44%	$ 4,455,957,511.00	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)								
14	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARAILLADO SIMON BOLIVAR	60%	40.00%	$ 485,487,897.60	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)								
15	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO	100%	100.00%	$ 410,808,909.86	SE ENVÍA DESEMBOLSO 3 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 654,060,532.13	SE ENVÍA DESEMBOLSO 4 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 DE NOVIEMBRE 2025)					$ 318,071,625.86	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)
16	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 8 DE MARZO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO"	100%	100.00%	$ 45,603,798.90	SE ENVÍA DESEMBOLSO 3 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 68,405,698.35	SE ENVÍA DESEMBOLSO 4 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 DE NOVIEMBRE 2025)					$ 38,003,165.75	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)
17	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	80%	63.52%	$ 597,238,230.55	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)	$ 563,318,184.61	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)						
18	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA CLARITA	80%	60.00%	$ 119,314,495.96	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)								
19	REPOSICIÓN	100%	87.32%	$	SE ENVÍA	$	SE ENVÍA	$	SE ENVÍA				

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA			510,536,539.75	DESEMBOLSO 5 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (2 DE NOVIEMBRE 2025)	120,306,659.86	DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	354,803,395.56	DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)				
20	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO LA ISABELA"	100%	**86.88%**	$ 54,706,039.41	SE ENVÍA DESEMBOLSO 5 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (2 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 13,226,704.64	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 37,686,382.70	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)				
21	REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	55%	**27.34%**	$ 295,928,587.47	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)								
22	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO MANUELA BELTRÁN MANZANA E DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	55%	**41.00%**	$ 48,841,808.38	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)								
23	REPOSICIÓN DESCOLE ALCANTARILLADO BARRIO ZULDEMAYDA	1%											
24	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO	100%	**83.31%**	$ 966,931,624.68	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)	$ 264,817,533.46	SE ENVÍA DESEMBOLSO 8 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (11 DE FEBRERO 2026)	$ 232,870,779.62	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)				
25	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA	100%	**85.34%**	$ 103,367,518.59	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)	$ 34,690,294.61	SE ENVÍA DESEMBOLSO 8 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (11 DE FEBRERO 2026)	$ 24,953,518.85	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5				

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO BARRIO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO								MARZO 2026)				
26	CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	46%	45.83%	$ 926,889,889.49	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 288,471,102.84	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)	$ 985,318,402.81	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)				
27	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	46%	42.86%	$ 75,512,983.43	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 75,512,983.43	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)	$ 75,512,983.43	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)				
28	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I												
29	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DORADA ETAPA I												
30	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	30%	26.38%	$ 836,107,253.49	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)								
31	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,	30%											

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO												
32	ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	100%	100.00%	$ 357,244,550.58	SE ENVÍA DESEMBOLSO 5 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 1,893,647,940.41	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 761,130,545.44	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)			$ 246,735,662.51	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)
33	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA"	100%	100.00%	$ 38,678,795.47	SE ENVÍA DESEMBOLSO 5 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (6 DE NOVIEMBRE 2025)	$ 117,633,012.63	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 82,753,310.00	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)			$ 91,948,122.24	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)
34	CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001	75%	40.53%	$ 452,719,080.74	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)								
35	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR DSN-001"	75%	37.47%	$ 47,278,481.37	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)								
36	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO VILLA HERMOSA DE LA CIUDAD DE ARMENIA	100%	78.63%	$ 351,654,583.31	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)	$ 340,096,883.67	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5 MARZO 2026)						
37	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,	100%	83.41%	$ 32,056,383.38	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE	$ 48,493,656.50	SE ENVÍA DESEMBOLSO 9 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (5						

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO VILLA HERMOSA" DE LA CIUDAD DE ARMENIA				DICIEMBRE 2025)		MARZO 2026)						
38	REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II												
39	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "REPOSICIÓN PARCIAL ALCANTARILLADO 7 DE AGOSTO FASE II"												
40	CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO	40%	**18.48%**	$ 417,079,840.17	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)								
41	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA"	40%	**16.67%**	$ 40,903,929.43	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)								
42	CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3	77%	**68.90%**	$ 584,422,689.77	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 941,437,670.51	SE ENVÍA DESEMBOLSO 8 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (11 DE FEBRERO 2026)						
43	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3"	77%	**55.19%**	$ 43,449,630.14	SE ENVÍA DESEMBOLSO 7 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (17 DE DICIEMBRE 2025)	$ 90,420,493.73	SE ENVÍA DESEMBOLSO 8 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (11 DE FEBRERO 2026)						
44	REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO	50%	**17.93%**	$ 582,387,941.07	SE ENVÍA DESEMBOLSO 10 A LA SECRETARIA DE INFRA								

Empresas Públicas De Armenia la empresa de todos	**INFORME DE DESEMBOLSO NO. 10**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA: No. 2025-002 PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: No. 2025-001**

Obra	Objeto	% Avance DE OBRA	FINANCIERO	ACTA PARCIAL 1	TRAMITE	ACTA PARCIAL 2	TRAMITE	3	TRAMITE	4	TRAMITE	ACTA FINAL	TRAMITE
	BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO				ESTRUCTURA (27 MARZO 2026)								
45	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	50%											
46	OPTIMIZACION DESCOLE CALLE 2 BARRIO LAS PALMAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA	100%	32.19%	$ 196,697,750.00	SE ENVÍA DESEMBOLSO 6 A LA SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA (10 DE DICIEMBRE 2025)								

TABLA DE VALOR DEL CONVENIO

RESUMEN VALORES CONVENIO			
TIPO DE APORTE	ENTIDAD	% del aporte	VALOR
APORTE EN DINERO	MUNICIPIO DE ARMENIA	94.43%	$ 54,757,865,057.00
APORTE EN DINERO	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	3.04%	$ 1,762,210,725.00
APORTE EN ESPECIE	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	2.54%	$ 1,470,165,310.00
ADICION No 1	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	0.06%	$ 34,151,652.37
ADICION No 2	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	0.71%	$ 414,920,059.77
VALOR TOTAL CONVENIO			**$ 57,990,241,092.00**
VALOR TOTAL CONVENIO CON ADICIÓN 1			**$ 58,024,392,744.37**
VALOR TOTAL CONVENIO CON ADICIÓN 1 Y 2			**$ 58,439,312,804.14**

TABLA DE APORTE EN DINERO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA ESP)

Esta tabla describe el tipo de aporte en dinero al convenio por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA (EPA ESP) donde se refleja el valor de las 3 actas de pago:

EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	APORTE EN DINERO	Contratos de Obra N°008
REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	$ 209,324,060.52	No. 008 de 2025 (Acta parcial 1)
REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	$ 375,294,727.50	No. 008 de 2025 (Acta parcial 2)
REPOSICIÓN PARCIAL COLECTOR ZANJON HONDO SECTOR BARRIO EL JUBILEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO	$ 62,442,126.98	No. 008 de 2025 (Acta parcial 3, FINAL) - TERMINADO - Acta de liquidación en trámite
TOTAL, APORTE EN DINERO	**$ 647,060,915.00**	

10. TABLA DE PRESUPUESTO CON DESEMBOLSO DEL CONVENIO

Esta acta se encuentra programada para su suscripción a final del mes de marzo de 2026, con el fin de efectuar el pago parcial correspondiente de las obras ejecutadas, conforme a lo señalado en la tabla del convenio suscrito con Empresas Públicas de Armenia – EPA, página 15.

TIPO DE APORTE	PAGO % (VALOR MUNICIPIO DE ARMENIA CONVENIO/ NUMERO DE DESEMBOLSO)	PAGO % (VALOR TOTAL CONVENIO/ NUMERO DE DESEMBOLSO)	VALOR DESEMBOLSO	Saldo aporte municipio (Valor pendiente para pagar)	PAGO % ACUMULADO CONVENIO
DESEMBOLSO 1	1.21%	1.14%	$ 663,707,297.01	$ 54,094,157,759.99	1.145%
DESEMBOLSO 2	2.43%	2.29%	$ 1,330,032,426.52	$ 52,764,125,333.47	3.438%
DESEMBOLSO 3	2.59%	2.45%	$ 1,420,308,845.84	$ 51,343,816,487.63	5.887%
DESEMBOLSO 4 (CON ADICIÓN 1)	2.67%	2.52%	$ 1,462,029,244.29	$ 49,881,787,243.34	8.407%
DESEMBOLSO 5	1.94%	1.83%	$ 1,061,002,668.80	$ 48,820,784,574.54	10.236%
DESEMBOLSO 6	18.37%	17.33%	$ 10,057,492,974.77	$ 38,763,291,599.77	27.569%
DESEMBOLSO 7	10.11%	9.54%	$ 5,535.145.617.21	$ 33,228,145,982.56	37.108%
EL DESEMBOLSO N° 7 FUE EL ULTIMO DEL AÑO 2025 A CONTINUACIÓN SE PONDRÁN EL DEL AÑO 2026					
DESEMBOLSO 8	2.43%	2.29%	$ 1,331,365,992.31	$ 31,896,779,990.25	39.403%
DESEMBOLSO 9 (CON ADICIÓN 2)	7.05%	6.61%	$ 3,862,072,582.74	$ 28,034,707,407.51	46.011%
DESEMBOLSO 10	**5.41%**	**5.07%**	**$ 2,961,321,927.61**	**$ 25,073,385,479.90**	**51.079%**
TOTAL, DE DESEMBOLSOS			**$ 29,684,479,577.10**		
SALDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			**$ 28,754,833,227.04**		

MONIKANDREA RODRÍGUEZ GALLEGO.
Subgerente Técnica
Empresas Públicas de Armenia E.S.P
Supervisor del Convenio

Proyectó: Kevin Alexis Gómez Ituyan / Ingeniero Civil - Contratista - Subgerencia Técnica

CERTIFICADO DE CUENTA

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Tel – (6) 7417100Ext.407, Línea 018000 189264 infraestructura@armenia.gov.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

Actualizar

ARMENIA, QUINDÍO, 25/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA** con NIT **8900004399** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560136669992887

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA